

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas
y Suplemento de 16 páginas de Varios

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	3718
Licitaciones	_____	3727
Varios	_____	3736
Transferencias	_____	3742
Convocatorias	_____	3744
Sociedades	_____	3747

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	3756
Varios	_____	3757
Sucesorios	_____	3773

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	3779
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 547

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Corresponde expediente N° 2927-5447/09 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "ABBOT LABORATORIES ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339), CUIT N° 30-50084630-1, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita citado el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "ABBOT LABORATORIES ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339), CUIT N° 30-50084630-1, a raíz de haber incurrido en entregas fuera de término, vinculadas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 250/08, N° 234/08, N° 415/08 y N° 243/08 del H.Z.G.A. DR. I. G. IRIARTE (Expediente N° 2981-6550/08 Alc. 1 y agreg.), N° 207/08, N° 334/08, N° 215/08 y N° 324/08 del H.Z.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO (Expediente N° 2928-4769/09 y agreg.), N° 452/08, N° 217/09 del H.I.G.A. DR. JOSE PENNA (Expediente N° 2971-9018/09 Alc. 1 y agreg.), N° 256/08 y N° 64/08 del H.I.G.A. C. M. DR. DIEGO PAROIS-SIEN, N° 261/07, N° 324/08 y N° 212/08 del HOSPITAL ZONAL DR. RAMÓN CARRILLO (Expediente N° 2927-5447/09 y agreg.), N° 27/08, N° 48/09, N° 46/09, N° 7/09, N° 47/09, N° 48/09 y N° 140/08 del INSTITUTO DE HEMOTERAPIA (Expediente N° 7 2973-3139/09 y agreg.);

Que a foja 25 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de "ABBOT LABORATORIES ARGENTINA S.A." en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que la medida precedentemente mencionada es notificada a través de la cédula de fs. 26;

Que a foja 27 el representante de la empresa toma vista, solicitando a foja 30 una prórroga para efectuar el descargo, siendo concedida a foja 31;

Que posteriormente acompaña la presentación de fs. 38/41, que se inicia puntualizando las vicisitudes que debió superar tras la modificación que el Ministerio de Salud implementó en la manera de realizar las licitaciones de las que éste participaba, señalando asimismo el tratamiento especial que exigen los productos que éste provee, en virtud de conservar su calidad y eficacia.

Que por otra parte, refiere a la entrega en término de las Órdenes de Compra N° 130/09 y N° 243/08, y por ende, a la ausencia de inconducta por parte de la firma, pese a reconocer haber incurrido en demoras en las restantes órdenes endilgadas, alegando que las mismas no resultan imputables a la empresa al no haber actuado en forma dolosa ni con mala fe. Para luego destacar - de acuerdo al artículo 102 inciso a) apartado 2 último párrafo del Reglamento de Contrataciones - los antecedentes de la firma;

Que si bien no se observan demoras en la Orden de Compra N° 130/09 (ver expediente N° 2981-7595), respecto a las restantes imputaciones, el presentante ha reconocido las entregas fuera de término que se le imputan, no resultando los argumentos expresados idóneos para justificar tales faltas. Por lo expuesto, no corresponde hacer lugar al descargo;

Que así lo han entendido Asesoría General de Gobierno a foja 46 y vta, Fiscalía de Estado a foja 47 y vta. y la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información dependiente de esta Contaduría General a foja 48 y vta;

Que este Organismo comparte lo informado por los Organismos preopinantes;
Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "ABBOT LABORATORIES ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339), CUIT N° 30-50084630-1, la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.588 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 328

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde Expediente N° 2927-5447/09

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339), contra la Resolución N° 547/11, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 54/57 la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A." interpuso recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio contra la Resolución N° 547/11, mediante la cual se le aplicara lo dispuesto por el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por incurrir en entregas fuera de término en diversas dependencias del Ministerio de Salud;

Que en la mencionada pieza, el recurrente justifica las demoras en atención a cambios de índole administrativa y operacional que obedecieron a modificaciones en el Convenio Marco Centralizado celebrado en el año 2006 con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, señala que varios de los productos comprometidos en las entregas tienen un período de vida útil limitado y requieren de cuidados especiales, debiendo entonces mantenerse correctamente refrigerados para conservar su calidad y eficacia;

Que a fin de acreditar sus expresiones, solicita se corra traslado del recurso a los hospitales denunciados, circunstancia que es concedida a fs. 58;

Que a fs. 60, 61, 65, 66, 67, 71, 72, 74 y 76, respectivamente, los nosocomios cumplen en brindar informes favorables a la empresa;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 80/81 y el señor Fiscal de Estado a foja 82 y vta., son contestes en considerar que "(...) Según constancias de autos el recurso fue interpuesto en término (art. 89 del Decreto Ley 7647/70, ver fs. 53/54). Analizado el mismo, y con referencia a la prueba de informes producida a fs. 60/61, 65/67, 70/72, 74 y 76/77, la misma deja planteadas dudas respecto a la veracidad de su contenido, debido a que estos mismos hospitales informantes, son quienes inician las actuaciones, por demoras en las entregas de la mercadería en cuestión, para luego desdecirse, argumentando que dichas demoras no existieron. Por lo expuesto, han quedado acreditados los incumplimientos, por lo que corresponde rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma Abbot Laboratorios Argentina S.A., no procediendo el tratamiento del jerárquico intentado en subsidio, atento lo establecido en el inciso b) del art. 97 del Decreto Ley 7647/70, por tratarse la Resolución atacada, de un acto administrativo definitivo que habilita la vía judicial (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos preopinantes, en sus intervenciones de fojas 80/81 y 82, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 101.071 (Legajo Anterior N° 339), contra la Resolución N° 547/11, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio. Todo ello, conforme lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7647/70 y las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.589 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 326

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde Expediente N° 2900-65662/07

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.", Proveedor N° 100278, C.U.I.T. 30-50085213-1, contra la Resolución N° 519/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo se aplicó a la firma lo dispuesto en el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones (suspensión preventiva), mientras que; paralelamente, por expediente N° 5400-3860/11, tramitó el procedimiento tendiente a determinar la sanción que, eventualmente, y en definitiva, le pudiera corresponder;

Que en su libelo recursivo el proveedor señala que es habitual que durante el plazo que insumen los trámites internos en el Ministerio de Salud, se demore la emisión de las órdenes de compra y dadas las particularidades del caso, las empresas proveedoras de oxigenoterapia domiciliaria, no proceden a retirar estos servicios a los pacientes si no existe un alta médica o indicación por parte del Ministerio. Asimismo afirma que, a través del rechazo de las facturas, notificado por carta documento, se ha anoticiado que los pacientes en cuestión contaban con obra social y/o la prestación se encontraba amparada por determinada orden de compra librada a favor de otra firma, y que tales actos administrativos no fueron atacados por razones meramente económicas, dado que los montos implicados resultaban mucho menores como para litigar en consecuencia, acompañando, a fojas 118/147, copia simple de prueba documental tendiente a acreditar sus expresiones;

Que al tomar intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, son contestes en considerar, por las razones allí expuestas, que corresponde rechazar el

recurso interpuesto, no resultando procedente el jerárquico en subsidio por aplicación de lo normado en el artículo 97 inciso c) del Decreto Ley N° 7.647 no (fojas 150 y vta. y 151 y vta.);

Que, encontrándose el presente en trámite de resolución, se recibe el expediente N° 5400-3860/11, ut-supra citado, en el cual obra informe de la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares-Dirección General de Administración, del Ministerio de Salud, en el cual manifiesta, en síntesis, que la empresa en cuestión presta servicios en distintos hospitales provinciales desde hace más de diez (10) años, en forma ininterrumpida e intachable, no habiendo incurrido en incumplimientos en la prestación del servicio, destacando que no posee antecedentes de sanciones previas; indicando, con relación a los hechos -origen del procedimiento-, que en cuanto al paciente Lugo, a fin de no afectar el derecho a la salud del paciente la firma continuó prestando el servicio dado que no le constaba la existencia de un alta médica o la comunicación por parte del Ministerio, que el señor Lugo contaba con obra social, situación que se comprobó posteriormente; y con relación a la paciente Ricci, señala que el pliego que regía la contratación, en ese tiempo, requería sólo copia del remito de la primera entrega, no siendo necesaria la emisión de remitos posteriores;

Que, en ese marco, los Organismos Legales y Constitucionales, indican que los elementos reunidos al iniciarse los actuados que pudieron hacer sospechar la existencia de maniobras destinadas a cobrar por servicios no prestados, no se han visto corroborados por el trámite posterior, que por el contrario, ha desvirtuado los mismos;

Que así las cosas, en dichas actuaciones -5400-3860/11-, con fecha 29/06/12, se dicta la Resolución N° 248, por la cual no se aplica sanción a la firma (artículo 1°), disponiéndose el cese de la medida de suspensión preventiva aplicada por Resolución N° 519/11 (fojas 152/154);

Que, atento ello, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información se expide señalando que, corresponde desestimar el recurso de revocatoria impetrado contra la Resolución N° 519/11, por haberse tomado abstracto su tratamiento, teniendo en cuenta el resultado al que se arribara en el expediente 5400-3860/12;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la precitada Dirección en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución N° 519/11, por haberse tomado abstracto su tratamiento, atento los argumentos vertidos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.590 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 329

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde Expediente N° 2406-6055/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL LTDA." Proveedor N° 100.187 CUIT N° 30-61997093-0, (legajo anterior N° 7420), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL LTDA." adjudicataria de la Orden de Compra N° 254/07 (fs. 86/87), por el incumplimiento parcial del contrato incurrido por la misma, en el marco de la Licitación Pública N° 01/06, llevada a cabo para contratar el servicio de seguridad y vigilancia, destinado al Departamento de Logística de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) meses computados a partir del 01 de enero de 2008;

Que a fs. 17/19 se adjunta copia de la denuncia penal realizada por el Jefe de Departamento de la Dirección precedentemente citada, donde expone que entre los días 3 y 5 de mayo del año 2008, se sustrajeron diversos elementos de la dependencia a su cargo (ver también foja 3 y vta.);

Que a fs. 122/123 el Ministerio denunciante dicta la Disposición N° 2021/09, que aplica lo normado en el artículo 74 inciso 3) del Reglamento de Contrataciones, afectando la garantía otorgada para el mantenimiento de la oferta efectuada por la Cooperativa, en concepto de incumplimiento total del contrato;

Que posteriormente y luego que la "COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL LTDA.", proceda a la reposición de los elementos faltantes (ver fs. 101/102), los Organismos intervinientes a fs. 126, 129 y 130, respectivamente, entendieron que no correspondía abrir el sumario de responsabilidad patrimonial contemplado en los artículos 104 inciso p y 119 de la Ley 13.767, dado que no existiría perjuicio a las arcas provinciales, debiendo dictarse consecuentemente un acto que anule su antecesor;

Que por todo ello, mediante Disposición N° 402/11 de fs. 137/138, se morigera la sanción oportunamente dispuesta, intimando a la Cooperativa al pago - en concepto de multa por incumplimiento parcial de contrato - de la suma de pesos un mil setecientos veintitrés con treinta y nueve centavos (\$ 1723,39). Importe que se encuentra cancelado, conforme surge a fs. 140;

Que a foja 150 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, tomando en cuenta los antecedentes sancionatorios de la firma - Resolución N° 833/10 - (fs. N° 166), procedió a encuadrar su conducta en los preceptos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), notificando la medida a través de la carta documento que a foja 153 se agrega, recibida en fecha 30/05/12, tal como surge a foja 164;

Que a fs. 154 se presenta el autorizado de la Cooperativa a tomar vista, solicitando en el escrito de foja 155, se conceda un plazo para formular el descargo de rigor, como asimismo, se le entreguen copias de las actuaciones a los fines señalados. Todo ello fue otorgado, conforme surge a fs. 156, 165 y 157, respectivamente;

Que a fs. 158/163 el presidente de la Cooperativa acompaña su descargo, manifestando que el origen de éstos obrados surge como consecuencia de un supuesto robo, del cual no es responsable, ya que el servicio de vigilancia que presta es una obligación de medios y no de resultados. Sin perjuicio de ello, el Ministerio de Infraestructura dictó actos administrativos que no notificó, para luego solicitarle a la Cooperativa de manera informal, que sustituya los bienes sustraídos y pague una multa en concepto de incumplimiento parcial del contrato, a todo lo cual dio cumplimiento, en honor a la buena fe contractual;

Que no obstante lo expuesto, y notificado del presente procedimiento regido por el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, el proveedor en esta oportunidad considera que ante aquel supuesto hipotético, la administración por diferentes carriles lo estaría sancionando tres veces. Por ello; solicita la nulidad de ambos procedimientos - pecuniario y disciplinario - invocando que de la serie de irregularidades administrativas que detalla, sucesivamente se ha enervado el derecho de defensa, haciéndolo responsable por un hecho que no se encuentra acreditado;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 169 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 170 y vta., - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - coinciden en considerar que "(...) Conferido el traslado de ley a fs. 153/156, la firma en cuestión presenta su descargo a fs. 158/163 vta. Analizado el mismo, se observa que los argumentos esgrimidos no resultan suficientes para eximirlo de responsabilidad, no obstante lo cual el cuestionamiento que efectúa respecto del encuadre dado su conducta, merece ser atendido. En tal sentido, la data de los antecedentes sancionatorios informados a fs. 143, en relación a la fecha del incumplimiento en cuestión, no permite encuadrar su comportamiento en el inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones. Por lo expuesto, la sanción a aplicar a la Cooperativa es un apercibimiento (conf. artículo 102 inciso a) apartado 2) (...);"

Que el Contador General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes en sus intervenciones de fs. 169 y vta. y 170 y vta., respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL LTDA." Proveedor N° 100.187 CUIT N° 30-61997093-0, (legajo anterior N° 7420), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.592 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 389

La Plata, 11 de octubre de 2012.
Corresponde al Expediente N° 2900-48905/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA.", CUIT N° 30-64434342-8 Proveedor N° 100.085, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA.", a raíz de la denuncia penal que formulara la Directora de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud, en trámite por ante la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 8 del Departamento Judicial La Plata - I.P.P. N° 21577/12 - (ver fs. 91/93 y 94);

Que en tal denuncia se manifiesta que en diversas licitaciones llevadas a cabo en el Ministerio de Salud, la Cooperativa de mención habría acompañado un certificado emitido por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), en el que consta que posee un Sistema de Gestión de Calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2008, cuyo alcance es "Alta de vigilador sin armas en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires", con fecha de otorgamiento 17 de febrero de 2009 y vencimiento el 17 de febrero de 2012, siendo que el mismo se encontraría dado de baja (ver fs. 7 expte. n° 2900-33320/11; 14 expte. n° 2900-33987/11; 21 expte. n° 2900-33321/11; 28 expte. n° 2900-33317/11; 35 expte. n° 2900-33319/11; 42 expte. n° 2900-33322/11; 49 expte. n° 2900-33323/11; 56 expte. n° 2900-33986/11);

Que conforme surge a foja 89, el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) informa a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud que el certificado de la Cooperativa de Trabajo Solucionar, con número de registro 3345, se encuentra dado de baja (cancelado) desde el 15 de noviembre de 2011, porque la Organización no cumplió con los lineamientos que exige la ISO para mantener el certificado. Circunstancia que habría sido dada a conocer verbalmente y por e mail a los representantes de la firma bajo sumario;

Que a foja 101 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del art. 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), notificándolo a través de la cédula que a foja 102 se acompaña;

Que paralelamente y por expediente N° 5400-5394/12, la citada Dirección dio curso a la medida de suspensión preventiva a la firma en cuestión, de acuerdo a lo normado en el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones, dictándose en consecuencia la Resolución N° 239/12;

Que a foja 103 se presenta el presidente de la Cooperativa a tomar vista de los actuados, solicitando en el escrito de foja 104 la posibilidad de extraer copias de los mismos, siendo su pedido concedido, conforme surge a foja 105;

Que a fs. 106/141 obra el descargo, que comienza destacando el buen desempeño - sin recibir sanciones - de Solucionar en el marco del servicio de seguridad y vigilancia prestado en diversos nosocomios de la Provincia de Buenos Aires a lo largo de su trayectoria como proveedor del Estado, circunstancia que avala con las constancias que en copia certificada adjunta a fs. 153, 154, 157, 158 y 159;

Que en cuanto al fondo de la cuestión, vale decir, la presentación en ocho licitaciones de un certificado emitido por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), que habría sido dado de baja en fecha desde el 15 de noviembre de 2011, luego de una profusa fundamentación, el presidente de la Cooperativa señala que además de la pieza que por las presentes se cuestiona, se incorporó una certificación emitida por un profesional idóneo – Ingeniero DALMASSO, Auditor Líder - contratado para la implementación del sistema de calidad (ver fs. 161 y 167). Ello, atendiendo a lo puntualizado en los pliegos correspondientes, que establecían: “Acrediten con relación al objeto del presente llamado, el cumplimiento de la Norma de Calidad IRAM-ISO 9001:2000 o similar vigente a la fecha de apertura, o copia certificada ante escribano público” (Anexo F Punto 2.1.) y debido a que Solucionar se encontraba ya implementando el sistema de gestión de calidad de manera integral. No obstante, señala que esta última certificación no fue mencionada, ni acompañada a la denuncia realizada;

Que llama la atención al proveedor que ambos certificados (IRAM y el del profesional contratado) fueron agregados en otras licitaciones, en idéntico tiempo al denunciado en las presentes y tal circunstancia no fue objetada en las mismas, donde se adjudicó el servicio de la Cooperativa a los Hospitales: “Luciano Fortabat” de Olavarría y “Dra. Cecilia Grierson” de Guernica (Licitación Pública N° 224/11 por expediente N° 2900-24746/11), y la “Región Sanitaria VI y Depósito” de Lomas de Zamora (Licitación Pública N° 226/11 por expediente N° 2900-24748). A mayor abundamiento, las actas de adjudicación son firmadas por la misma funcionaria denunciante (ver copias certificadas de fs. 162/164);

Que el representante de la firma agrega que en aquellas licitaciones que la Cooperativa no resultó adjudicada, las actas fueron impugnadas en tiempo y forma (ver fs. 179/195), sin que tampoco se hayan mencionado en la referida denuncia, omisión que también sorprende al proveedor. De todas formas, la Comisión de Preadjudicación del Ministerio de Salud rechazó las impugnaciones, tal como se desprende a fs. 196/198;

Que mención aparte merece la validez de la certificación de normas de calidad ISO 9001:2008, con alcance “Alta vigilador sin armas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires” expedida por la firma IRAM, en fecha 17 de febrero de 2009 hasta el día 17/02/2012. Al respecto, en abril de 2011 y luego de que la Cooperativa atravesara un proceso concursal, la misma decidió adoptar un alcance más amplio del sistema de gestión de calidad, por lo cual se contrató un servicio de consultoría externa de un profesional idóneo y auditor líder (Juan Carlos DALMASSO Matrícula Copime: 11024);

Que en pos de abarcar un espectro más integral y en todas las jurisdicciones en que Solucionar estaba habilitada para desarrollar las tareas de seguridad y vigilancia implementadas, en fecha 27 de octubre de 2011, se envía una nota suscripta por el profesional contratado al efecto solicitando al IRAM; la renuncia al certificado del Sistema de Gestión de Calidad y la asignación de una nueva auditoría a realizarse en el mes de diciembre de 2011 (ver foja 216). Circunstancia que se llevó a cabo, siguiendo una recomendación brindada por el mismo Organismo certificador (fs. 211/215);

Que sin perjuicio de ello, se indica que el IRAM nunca dio efectiva respuesta a la nota de Solucionar, limitándose a enviar por correo electrónico una propuesta técnico comercial para el nuevo modelo de gestión (ver fs. 217, 218/222);

Que de todas formas, la Cooperativa gestionó una nueva certificación ante otra Institución, Bureau Veritas Certification, quien otorga la misma en fecha 4 de abril de 2012 (ver foja 204);

Que retomando la cuestión de la caducidad del certificado presentado en las licitaciones, el proveedor insiste en reiterar que la misma no fue notificada a la Cooperativa, agregando que el correo electrónico utilizado por la funcionaria denunciante como prueba de sus dichos, no está dirigido a Solucionar, ni a ningún dependiente de la misma, bastando para corroborar lo expuesto con leer los remitentes y destinatarios del e mail, todos empleados del IRAM (ver foja 90);

Que continúa manifestando que agrava la situación descripta que una de las notas enviada por la Dirección de Compras y Contrataciones al IRAM, recepcionada por el Organismo el día 04 de junio de 2012 (ver foja 86), es respondida por el Jefe de Comercialización y Marketing en fecha 01/06/12, es decir, con tres días de anticipación al requerimiento del Ministerio de Salud (ver foja 89). También deja sentado el representante de la Cooperativa, que las firmas insertas en las notas del IRAM, no pertenecerían en todos los supuestos la misma persona (ver fs. 87, 88, 89);

Que en el punto VI del descargo, se hace especial referencia a los daños inminentes que le provocarían a la Cooperativa de ser apartada del resto de los proveedores, situación que enervaría su cometido económico y social, afectando, por ende, la fuente laboral de sus asociados;

Que de su exhaustivo análisis y de la documentación adjunta a fin de acreditar lo expuesto, el proveedor concluye que existiría una flagrante mala fe de la funcionaria denunciante, en connivencia con el personal dependiente de IRAM (Sr. Guillermo BOLLI-NI) y en rigor, de existir un ardid para engañar a la Administración, no fue pergeñado por parte de la Cooperativa Solucionar. En tal andarivel, hace reserva de iniciar las respectivas acciones administrativas y judiciales, apelando en esta instancia a la primacía de los principios de legalidad, debido proceso, igualdad, impulso de oficio y gratuidad, dado que el proceso administrativo absorbe el principio penal de que en caso de duda se debe estar a favor del administrado (in dubio pro imputado), es decir, el principio de inocencia;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 252/253 y el señor Fiscal de Estado a foja 254 y vta. - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - son contestes en considerar que “(...) Los argumentos puestos de manifiesto por la empresa, resultan atendibles, y en tal sentido no correspondería la aplicación de sanciones. Ello por entender, fundamentalmente que el hecho que se hubiera comenzado un trámite de ampliación de calidad, y el haberse obtenido la misma, no resulta congruente con una supuesta intención de dañar a la Administración en cuanto a la calidad del servicio, y en tal sentido no logra configurarse el dolo, como vicio de la voluntad, para sancionar la conducta de la Cooperativa. La doctrina ha resaltado que el dolo, como vicio de la voluntad, supone siempre un engaño, la inducción deliberada de hacer caer en error a una persona con el propósito que celebre un acto jurídico (Borda, Tratado de derecho civil argentino. Parte general, 1970, t. II, P. 311). Estos extremos no se advierten configurados en el caso en análisis, que presentan cuanto menos, una situación de insalvable duda respecto de la existencia del elemento subjetivo que requiere la imputación (...);”

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos Asesores preopinantes en sus intervenciones de fs. 252/253 y 254 respectivamente;

Que se deja expresa constancia que, una vez suscripto el presente acto administrativo, cesará la medida de suspensión preventiva aplicada por Resolución N° 239/12 dic-

tada en Expediente N° 5400-5394/12, en los términos del artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones, procediendo en consecuencia a extraerla del Sistema Computarizado de Datos;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA.”, CUIT N° 30-64434342-8 Proveedor N° 100.085, la sanción del artículo 102 inciso d) apartado 1) del Reglamento de Contrataciones (Eliminación del Registro), en atención a los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. Disponer el cese de la medida de suspensión preventiva aplicada por Resolución N° 239/12 dictada en Expediente N° 5400-5394/12, de conformidad a lo normado en el artículo 102 inciso b) del Reglamento de Contrataciones y en atención a los fundamentos que por la presente se exponen.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.593 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 19

La Plata, 18 de enero de 2013.
Corresponde al Expediente
N° 2900-40573/12 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “DROGUERÍA LINO S.R.L.”, CUIT N° 30-62936550-4, Proveedor N° 100.849 (Legajo Anterior 8307), y

CONSIDERANDO:

Que la firma “DROGUERÍA LINO S.R.L.” habría incurrido en reiteradas entregas fuera de término, relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N°s 039/10, 204/10, 293/10, 262/10, 324/10, 193/10, 027/10, 022/10 y 013/11 del Hospital Z.G.A. “Magdalena V. Martínez” de Tigre; N°s 015/11, 073/11, 004/11 y 276/10 del Hospital Z.G.A. “Petrona V. de Cordero” de San Fernando; N° 039/11 del Hospital I.E.A. y C. “Dr. Alejandro Korn” de Melchor Romero; N° 049/11 del Hospital I.E.A. y C “San Juan de Dios” de La Plata; N° 076/11 del Hospital I.G.A. “Luísa C. de Gandulfo” de Lomas de Zamora y N° 095/11 del Hospital Z.G.A. “Simplemente Evita” de González Catán;

Que a foja 72 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 73;

Que a foja 74 el representante legal de la empresa bajo sumario comparece a toma vista y solicita extraer copias, pedido que es otorgado en ese mismo acto;

Que a fs. 84/85 obra el descargo de rigor donde se justifican las demoras en circunstancias imponderables de carácter público y notorio (cortes de ruta; falta de abastecimiento, movilizaciones gremiales, etc.), que demostrarían que ni a título culposo se podría responsabilizar a la empresa. Por tales razones, el socio gerente de la firma considera que debe eximirse a la misma, dado que - si bien la sanción propiciada es la mínima en la escala legal - se presenta como excesiva si se toman en cuenta la ausencia de antecedentes sancionatorios y los insignificantes inconvenientes sufridos por las tardanzas;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 87 y vta. y el señor Fiscal de estado a foja 88 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que “(...) Analizado lo actuado, es de puntualizar que las demoras se hallan debidamente acreditadas y por ende configurados los presupuestos fácticos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, razón por la que cabe responsabilizar a la firma por las entregas fuera de término, ya que no se acreditó “fuerza mayor” ni “caso fortuito” (artículo 75 del Reglamento) ni acompañó probanza alguna en apoyo de sus dichos. En consecuencia, puede dictarse el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma “DROGUERÍA LINO S.R.L.” con la pena de APERCIBIMIENTO propiciada (...).”

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 87 y 88, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma “DROGUERÍA LINO S.R.L.”, CUIT N° 30-62936550-4, Proveedor N° 100.849 (Legajo Anterior 8307), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.594 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 207

La Plata, 5 de junio de 2012.
Corresponde expediente N° 2934-2614/09 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma “GOBBI NOVAG S.A.”, CUIT N° 30-50327023-0 Proveedor N° 10438 (Legajo Anterior N° 2796), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "GOBBI NOVAG S.A.", por haber incurrido en las entregas fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 401/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, N° 73/09 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N° 613/09 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 485/09 del Hospital Z.G.A. "General Pacheco" de Tigre y N° 18/09 del Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda (Expte. N° 2934-2614/09 Alc. 1), N° 142/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutierrez" de La Plata, N° 202/09 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, N° 297/09 y N° 478/09 del Hospital I.E.A.y.C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero (Expte. 2970-7306/08 Alc. 1);

Que a foja 18 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, dependiente de este Organismo, procedió a encuadrar la conducta de la misma en los preceptos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 19, el apoderado de la firma toma vista a foja 20 y solicita una prórroga para formular el descargo a foja 21, la cual es otorgada a foja 22;

Que a fs. 23/30 el representante de la firma adjunta el referido descargo que se inicia planteando la nulidad del encuadre luego de concebirlo como una resolución, de allí que solicite la impugnación del mismo por adolecer de motivación suficiente y por carecer de los elementos esenciales de todo acto administrativo. Posteriormente advierte que de la compulsión de los obrados surge que las Órdenes de Compra imputadas no se habrían notificado al proveedor por los medios que la ley de procedimiento administrativo contempla, al adjuntarse únicamente constancias de avisos de recepción por fax, que en modo alguno constituyen una notificación fehaciente. Al respecto, acompaña a fs. 35 y 36 documentación tendiente a acreditar sus dichos. Finalmente, manifiesta que en caso de considerarse que la conducta de la empresa es típica, la pena es igualmente impropia debido a que no se ha configurado el elemento subjetivo, vale decir, que las faltas imputadas no devienen de un obrar negligente e imprudente que ponga en peligro concreto o lesione bien jurídico tutelado, ocasionando un resultado dañoso;

Que a foja 38 y vta. interviene Asesoría General de Gobierno considerando que "(...) Analizadas las defensas esgrimidas, se observa que ninguno de los argumentos vertidos resulta idóneo para justificar las faltas cometidas. En relación al planteo de nulidad del encuadre efectuado por la Contaduría General de la Provincia a fs. 18, es de señalar que según surge de estos obrados se ha dado debido cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 102 in fine del Reglamento de Contrataciones. Respecto de la notificación de las pertinentes Órdenes de Compra, cabe destacar que dicho argumento tampoco deviene atendible, por cuanto más allá del medio empleado, lo cierto es que el proveedor ha sido efectivamente notificado de las mismas, señalando en relación a ello que con la notificación de la Orden de Compra el proveedor ya está en conocimiento que debe dar cumplimiento a la respectiva prestación, sin necesidad de ningún tipo de requerimiento. Por último, y en relación a la improcedencia de la sanción por inexistencia de un obrar negligente que lesione los intereses del Estado Provincial, debe tenerse presente que entre los derechos que asisten a la Administración durante la vigencia de un contrato administrativo es elemental el de exigir la debida ejecución del mismo; pudiendo además reclamar que dicha ejecución sea en el término pactado, ya sea que se trate de plazos parciales dentro del contrato o del plazo general de ejecución, de allí que el incumplimiento de los plazos por el contratista conlleve la imposición de sanciones (conf. Emili O. E. "El equilibrio contractual", Capítulo XXIII de la Obra colectiva Contratos Administrativos, dirigida por I. Farrando, Edit. Lexis Nexis Abeledo Perrot, Bs. As. 2002). Por lo expuesto, no corresponde hacer lugar al descargo presentado. En consecuencia, encontrándose debidamente acreditadas en autos las entregas fuera de término imputadas, corresponde desestimar el descargo interpuesto y aplicar a "GOBBI NOVAG S.A." la sanción de suspensión propiciada, en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (...);

Que en idéntico sentido se expide Fiscalía de Estado en su vista de fs. 41 y vta.;

Que esta Contaduría General de la Provincia, compartiendo lo manifestado por los Órganos preopinantes concluye entonces que corresponde aplicar a "GOBBI NOVAG S.A.", la sanción de suspensión propuesta, ello por el término mínimo de seis (6) meses, atento la sanción de apercibimiento que pesa sobre la firma (detalle de fs. 09 y 11 respectivamente) y el cúmulo de Órdenes de Compra quebrantadas que originan el presente (conf. art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones);

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "GOBBI NOVAG S.A.", CUIT N° 30-50327023-0 Proveedor N° 10438 (Legajo Anterior N° 2796), la sanción de SUSPENSIÓN, prevista en el artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por el término de SEIS (6) MESES, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.595 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 460

La Plata, 13 de noviembre de 2012.
Corresponde Expediente N° 2934-2614/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "GOBBI NOVAG S.A.", CUIT N° 30-50327023-0, Proveedor N° 10438 (Legajo Anterior N° 2796), contra la Resolución N° 207/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 207/12 de fs. 46/47 aplica a la firma "GOBBI NOVAG S.A.", la sanción del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión), por un término de seis (6) meses, por haber incurrido en reiteradas entregas fuera de término;

Que comienza el recurrente justificando las órdenes de compra N° 324/08; 143/08, 98/08, 185/08, 268/08, 41/09 y 43/08, manifestando que para cumplir con las respectivas entregas, le era imperioso contar con el "Formulario Oficializado para la Adquisición de Estupefacientes", emitido en término por el Departamento Farmacia de los nosocomios, dado que los insumos no pueden entregarse por separado y uno de los productos consignados - "Remifentalio" - se encuentra regulado de manera expresa por la Ley 23737 (Ley de Estupefacientes). Dicha circunstancia no sucedió, por ende la obligación para el mismo devino de cumplimiento imposible;

Que continúa la pieza señalando que en el Hospital Rossi se extraviaron los registros de la Orden de Compra N° 259 - del año 2007 o 2008 - para luego denunciarse la demora en la entrega de los productos, cuando en rigor de verdad, dicha tardanza no se produjo;

Que con relación a las Órdenes de Compra N° 257 y 106 del Hospital I.G.A. "Evita", el apoderado manifiesta que los insumos a entregar "ACD gotas", no cumplían con los parámetros necesarios para su utilización, por lo cual, debió buscar otro proveedor que contara con stock de productos de la calidad y especificidad requerida. Asimismo, en la queja se consigna que como Anexos 12, 13 y 16, se acompañan: el "Manifiesto Oficial de Destrucción del lote ACD126, la "comunicación a la Gerencia de Productos a Planeamiento y Compras para el abastecimiento de nuevos productos" y la selección del "proveedor definitivo: Rosendo S.R.L." (este último adjunto en el descargo), no obstante, los citados anexos no han sido agregados.

Que otro fundamento esgrimido, se sustenta en los sucesivos paros en los que los agentes del Estado han realizado, impidiendo el arribo de los insumos transportados o debiendo reprogramar las entregas conforme a la disponibilidad y urgencia del caso.

Que en otro andarivel, el representante de la firma considera que ya ha sido sancionada con la aplicación de las respectivas multas, por lo que, de quedar firme la sanción a imponer se estaría enervando el principio "non bis in idem" (o doble persecución), considerando que el accionar del Estado en tal dirección derivaría en una vía de hecho administrativa;

Que en los tópicos VII y VIII plantea que en el acto administrativo cuestionado estaría viciado de irrazonabilidad, por la colisión entre el mismo y el resto de las normas vigentes en la materia, pidiendo que se suspendan sus efectos, en atención a la concreción de eventuales perjuicios y en los términos de lo dispuesto en el artículo 98 inciso 2 del Decreto Ley 7.647/70;

Que finalmente, hace expresa reserva de ampliar los fundamentos de su queja, de ocurrir a la Corte Suprema de Justicia en los términos del artículo 14 de la Ley 48 y ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en virtud a lo previsto en el Paco San José de Costa Rica;

Que a fs. 61/62, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información intimó por medio de carta documento al apoderado de la empresa para que acompañe el correspondiente aporte previsional (art. 13 de la Ley 6716) y para que proceda a constituir un nuevo domicilio legal normado en el artículo 24 y ccs. del Decreto Ley 7647/70. Circunstancias que en la actualidad no han sido satisfechas;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a fs. 65 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 66, son contestes en considerar - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - que "(...) Desde el punto de vista formal, la queja deviene procedente, toda vez que ha sido presentada en tiempo y forma, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 89 del Decreto Ley 7647/70 (ver fecha de notificación a foja 48 y fecha de recepción al pie de foja 49). Analizado su aspecto sustancial, se advierte que ninguna de las órdenes de compra a que refiere el recurrente son las que motivaron la sanción impuesta, razón por la cual los argumentos vertidos en el recurso resultan manifiestamente improcedentes;

Que en virtud de ello, corresponde dictar el correspondiente acto administrativo que rechace el recurso de revocatoria interpuesto por el apoderado de la firma GOBBI NOVAG S.A.;

Que continúan señalando ambos Organismos que, al respecto, han sostenido (expediente N° 5400-493/10) que el acto administrativo que dicta el Contador General de la Provincia aplicando sanción a un proveedor, resulta definitivo o final, que habilita la vía judicial pertinente (artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70);

Que en cuanto al incumplimiento de la intimación cursada al doctor Gustavo Hernández Siri para que acompañe el adelanto previsional que establece el artículo 3 de la Ley 6716 y ratifique el domicilio constituido en el recurso, corresponde hacer efectivo el apercibimiento de comunicar a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires y - por otro lado - a fin de resguardar el derecho de defensa de la empresa, notificar el acto administrativo que se dicte en el domicilio constituido a fojas 49 (ambos números) (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos Asesores preopinantes, en sus intervenciones de fojas 65 y 66 respectivamente, agregando, con relación a lo indicado en el considerando precedente que, por cuerda separada, y con copia de las partes correspondientes, se efectuará la comunicación pertinente a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "GOBBI NOVAG S.A.", CUIT N° 30-50327023-0, Proveedor N° 10438 (Legajo Anterior N° 2796), contra la Resolución N° 207/12, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio. Todo ello, conforme lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7647/70 y las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que, por cuerda separada, y con copia de las partes correspondientes, se efectuará la comunicación pertinente a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, por el incumplimiento incurrido por el letrado actuante de acompañar el adelanto previsional que establece el artículo 3º de la Ley 6716.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.596 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 373

La Plata, 4 de octubre de 2012.
Corresponde al Expediente N° 2900-40574/12

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LABORATORIO SANT GALL FRIBURG QCI S.R.L." Proveedor N° 101567 (Legajo Anterior N° 11.000), CUIT N° 30-52317952-3, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "LABORATORIO SANT GALL FRIBURG QCI S.R.L." Proveedor N° 101567 (Legajo Anterior N° 11.000), CUIT N° 30-52317952-3, ha incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 11/11 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo, 49/11 del Hospital Z.A. "Gov. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, 08/11 del Hospital E.M.I. "Ana Goitia" de Avellaneda, 36/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutierrez" de La Plata, 73/11 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, 79/11 del Hospital I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, 690/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" La Plata, 23/11 y 504/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata;

Que a foja 76 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 77, a los efectos que el proveedor tome vista y acompañe el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 80 y 81, son contestes en considerar - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - que "(...) encontrándose debidamente encuadrada la conducta de la firma citada en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones y acreditados los incumplimientos, la sanción de APERCIBIMIENTO propiciada deviene ajustada a derecho, razón por la cual puede procederse al dictado del pertinente acto administrativo que así lo disponga (...);"

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 80 y 81, respectivamente; Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "LABORATORIO SANT GALL FRIBURG QCI S.R.L." Proveedor N° 101567 (Legajo Anterior N° 11.000), CUIT N° 30-52317952-3 la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.597 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 372

La Plata, 4 de octubre de 2012.
Corresponde al Expediente N° 2900-40579/12 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A.", CUIT N° 30-61933934-3 Proveedor N° 100420 (Legajo Anterior N° 8224), y

CONSIDERANDO:

Que la firma "RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A.", ha incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 300/11 del Hospital I. A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez, N° 210/11, N° 329/11 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, N° 334/11 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 62/11 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 123/11 del Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza, N° 22/11, N° 156/11 del Hospital Z.G.A. "Virgen del Carmen" de Zarate, N° 194/11 del Hospital Z.A. "Gov. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, N° 164/11 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo, N° 727/11, N° 711/11, N° 764/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" La Plata, N° 509/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 119/11 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" González Catán, N° 435/11 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 68/11 del Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata, N° 349/11, N° 584/11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 372/11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando y N° 236/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes;

Que a fs. 99 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información dependiente de este Organismo, procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 100;

Que a foja 103 comparece el apoderado de la empresa a tomar vista, adjuntando el descargo de fs. 104/105, en el cual manifiesta que las demoras - que efectivamente tuvieron lugar - se encontrarían justificadas en el atraso de los laboratorios que le proveen los suministros, como así también por las dilaciones provocadas por los mecanismos de control dispuestos por el ANMAT (Disposiciones 5037/09 y 5054/09), para evitar el ingreso al circuito de productos falsificados. En concordancia, expresa que los controles extraordinarios para resguardar la salud de los pacientes y la autenticidad de los productos debe tener preeminencia por sobre la entrega en plazo;

Que posteriormente, el representante de la firma menciona que la misma ha tenido que "financiar" al Estado por la demora en la cancelación de sus obligaciones; pero que ello en modo alguno ha constituido un obstáculo para que los centros asistenciales tengan los elementos que se requieren para la atención de pacientes;

Que para finalizar, el apoderado ofrece prueba Informativa, solicitando oficiar a dos laboratorios para que manifiesten si el proveedor en cuestión les solicitó mercaderías, la cantidad y las fechas del pedido en la que debían ser entregadas y el día en que se concretaron las entregas;

Que a fs. 106/107 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a intimar a la empresa a constituir un nuevo domicilio legal, en los términos de lo normado en el artículo 24 y ccs. del Decreto Ley 7647/70. Circunstancia que es cumplida a fs. 108/109, pese a reiterar los argumentos oportunamente vertidos en el descargo presentado;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 111 y vta., y el señor Fiscal de Estado a fs. 112 y vta. - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - son contestes en manifestar que "(...) Analizadas las defensas esgrimidas, se advierte en primer término que se encuentran acreditadas y reconocidas las entregas fuera de término imputadas; además en cuanto a las argumentaciones traídas como defensas, éstas no pueden ser atendidas favorablemente, toda vez que no puede trasladarse la responsabilidad que cabe a la empresa hacia terceras personas con las que no ha contratado la Administración. Por último, de las manifestaciones vertidas por la empresa surge que los supuestos retrasos por parte de los distintos laboratorios son reiterados o repetitivos, como también la demora causada por los controles extraordinarios establecidos a fin de resguardar la autenticidad del producto, de lo que se aduce entonces que la empresa debería tomar, frente a dichas circunstancias, las medidas respectivas para evitar tales retrasos;

Que en virtud de ello, ambos Organismos estiman que, encontrándose acreditados los incumplimientos y encuadrada la conducta de la firma citada, en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de APERCIBIMIENTO propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto administrativo que así lo disponga (...);"

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 111 y 112, respectivamente; Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "RODOLFO EDUARDO FRISARE S.A.", Proveedor N° 100420, CUIT N° 30-61933934-3 (Legajo Anterior N° 8224), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.598 bis / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 63

La Plata, 18 de febrero de 2013.
Corresponde al Expediente N° 2900-20548/11

POR 5 DÍAS - VISTO el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "SANATORIO PRIVADO FIGUEROA PAREDES S.A.", Proveedor No Inscripto, C.U.I.T. N° 30-6209998-5, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "SANATORIO PRIVADO FIGUEROA PAREDES S.A.", habría pretendido el cobro de la factura N° 0001-00009782 de manera incausada, en concepto de internación de diversos pacientes, por un monto de pesos once mil setecientos cuarenta y siete con ochenta y cuatro centavos (\$11.747,84);

Que a foja 49 y vta., por Resolución N° 1767/11 el Ministro de Salud rechaza el reconocimiento de la deuda fundamentando la decisión en la ausencia de cumplimiento de requisitos formales en la solicitud efectuada por la firma. A fs. 50/51 se notifica el acto a la empresa, sin que la misma realice apelación alguna;

Que remitidos que fueran los obrados por la citada Cartera, a foja 63 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado a través de la cédula de foja 64, la apoderada de la firma toma vista y retira copias extraídas de los obrados, conforme consta a foja 68;

Que a foja 69 se agrega el descargo, que se inicia señalando que la Resolución N° 1717/11 por la cual se dispuso el rechazo de la factura reclamada, no llegó a conocimiento del Sanatorio por tanto, en aquella oportunidad el proveedor se vio imposibilitado de esgrimir su defensa;

Que a continuación, el apoderado solicita que no se aplique a la firma el apercibimiento propiciado, tomando en consideración la ausencia de antecedentes sancionatorios de la empresa;

Que finalmente, ofrece la documental que avalaría la real prestación del servicio, a acompañar en la medida, plazo y condiciones que la Administración así lo requiera;

Que a foja 74 se envió una nueva cédula a fin que el letrado actuante ratifique o rectifique el domicilio que constituyera en la oportunidad de formular el descargo y para que se sirva acompañar el correspondiente adelanto previsional, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 6716 y sus modificatorias;

Que a fs. fs. 75/77 son agregadas las respectivas constancias del cumplimiento a la intimación cursada por este Organismo;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 79 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 80 y vta. - en la parte pertinente de sus intervenciones - son contestes en considerar que "(...) Analizado el descargo y teniendo presente los fundamen-

tos expuestos en los Considerandos de la Resolución 11112 N° 1767/11 (ver fs. 49 y vta., párrafo cuarto), los argumentos puestos de manifiesto por la empresa, resultan atendibles, y en tal sentido, no correspondería la aplicación de sanciones, atento que su conducta no resulta encuadrable en ninguno de los supuestos del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (...);

Que el Contador General de la Provincia comparte lo manifestado por los Organismos preopinantes en sus respectivas intervenciones de fs. 79 y 80; Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. No aplicar a la firma "SANATORIO PRIVADO FIGUEROA PAREDES S.A.", Proveedor No Inscripto, C.U.I.T. N° 30-6209998-5, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.598 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 18

La Plata, 18 de enero de 2013.
Corresponde al Expediente N° 2900-38301/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "SOLGEN S.A.", CUIT N° 30-70818882-0, Proveedor N° 100889, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "SOLGEN S.A.", CUIT N° 30-70818882-0, Proveedor N° 100889, habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: 76/11, 51/11 del Hospital Z.G.A. "Dr. I. G. Iriarte" de Quilmes, 107/11, 52/11 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, 18/11 del Hospital I.G. "Lucio Melendez" de Adrogué, 166/11 del Hospital Z.G.A. "Evita Pueblo" de Berazategui, 110/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" La Plata y 546/11 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata;

Que a foja 63 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 64;

Que a foja 65 comparece el apoderado de la firma a tomar vista, acompañando el descargo de fs. 70/72, en el cual cita cada uno de los expedientes agregados, señalando que de los mismos advierte la ausencia de notificación fehaciente y/o de comprobando alguno que acredite la fecha de recepción de las respectivas órdenes de compra, por tanto, niega que las demoras en las entregas se hayan producido. Subsidiariamente y amparado en las previsiones del artículo 18 de la Constitución Nacional, solicita la aplicación del principio "in dubio pro administrado";

Que por otra parte, en el punto 7 de la pieza, el letrado requiere el envío del presente expediente a los hospitales denunciados a efectos que informen acerca del comportamiento y desempeño de colaboración de la firma para con los mismos, vinculado a las entregas de mercadería frente a las necesidades de provisión, pese a no haberse perfeccionado aún la relación contractual. Finalizando la presentación, solicitando se exima a la empresa de la sanción propiciada;

Que a foja 73 la Dirección concedió el traslado del descargo, respondiendo a fojas 74, el Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, manifestando que si bien "SOLGEN S.A." cumplió en forma extemporánea la Orden de Compra N° 110/11, dicha demora no provocó inconvenientes en los pacientes asistidos, manteniendo el proveedor un desempeño correcto en los contratos que vincularon al mismo con el nosocomio;

Que lo expuesto precedentemente es ratificado, a foja 75, por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, quien agrega que la firma bajo sumario provee insumos indispensables para la atención de pacientes y de compartir el criterio, correspondería evaluar la procedencia de no aplicarle sanciones por los incumplimientos que por la presente se indican;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 78 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 79 y vta. - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - son contestes en considerar que "(...) Analizado el descargo, las razones alegadas no resultan suficientes para eximirla de responsabilidad, por lo que corresponde aplicarle un apercibimiento encuadrando su conducta en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (...)."

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 78 y 79, respectivamente; Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "SOLGEN S.A.", CUIT N° 30-70818882-0, Proveedor N° 100889, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.599 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 405

La Plata, 16 de octubre de 2012.
Corresponde al Expediente N° 2967-345/10 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "SUL MARE S.A.", CUIT N° 30-71031372-1, Proveedor N° 101.623, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "SUL MARE S.A.", adjudicataria de la Orden de Compra N° 10527/10, ha incurrido en reiterados incumplimientos en la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento, durante el mes de mayo de 2010 en el Hospital I. "José A. Esteves" de Lomas de Zamora;

Que a foja 89, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de "SUL MARE S.A." en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida de acuerdo a la constancia de foja 100, a efectos que el proveedor tome vista y formule el descargote rigor, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 102 y Fiscalía de Estado a foja 103, - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - manifiestan de manera conteste que por encontrarse la empresa debidamente notificada y vencido el término otorgado para que efectúe el descargo a que se considere con derecho, no existe óbice legal para el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se proceda a la aplicación de la sanción de apercibimiento propiciada a foja 89, de conformidad con las previsiones de la aludida normativa;

Que para mejor proveer, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, envió los obrados al Ministerio de Salud, a efectos que se sirva, junto con los Hospitales denunciados, adjuntar antecedentes de la empresa como proveedora del Estado;

Que a fs.107/108 responde el traslado el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, brindando profusas referencias de carácter negativas del proveedor en el marco del contrato celebrado para con la Administración. En tal sentido, acompaña a fs. 109//143 constancias documentales a fin de avalar sus expresiones;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 102,103 y 107/108, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "SUL MARE S.A.", CUIT N° 30-71031372-1, Proveedor N° 101.623, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.600 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 394

La Plata, 16 de octubre de 2012.
Corresponde expediente N° 2933-6672/09 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación "SUPERMED S.R.L." Legajo N° 100.991 (Legajo Anterior N° 14.156), CUIT N° 30-70840469-8, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "SUPERMED S.R.L." atento haber incurrido en diversas entregas fuera de término, relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 117/09 y 98/09 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutierrez" de La Plata, N° 400/09 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 363/09 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 97/09 del Hospital H I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste (Expte. N° 2933-6672/09 Alc. 1 y agreg.), N° 270/09, N° 342/09, N° 467/09 y N° 174/09 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 106/09, N° 340/09, N° 476/09 y N° 448/09 del Hospital Z. G. A: "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco Tigre, N° 242/09 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín (Expte. N° 2976-5864/09 Alc. 1 y agreg.), N° 220/09 del Hospital I.G.A. "Dr. O. Alende" de Mar del Plata, N° 142/09, N° 134/09 y N° 250/09 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata (Expte. N° 2974-6509/09 Alc. 1 y agreg.);

Que a fs. 23/24 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (suspensión);

Que conferido el traslado de la medida, por medio de la carta documento de fs. 28/29, a los efectos que el proveedor tome vista y formule los descargos que considere ajustados a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 31 y Fiscalía de Estado a foja 32 - en las partes pertinentes de sus respectivas intervenciones - consideran que "(...) encontrándose correctamente encuadrada la conducta, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditados los incumplimientos consignados, procede dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma SUPERMED S.R.L. con la pena de SUSPENSION propiciada (...)". Al respecto, el Fiscal de Estado en el último párrafo de su vista agrega que "(...) al momento de dictar el acto, no deberán incluirse en el mismo, las Ordenes de Compra N° 78/09, 68/09 y 15/09, dado que el incumplimiento de las mismas es anterior a la fecha en que quedó firme la Resolución N° 65/09 (ver fs. 14 y 23 y vta)";

Que a foja 37 y para mejor proveer, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información solicitó al Ministerio de Salud y a los hospitales denunciados informes vinculados a la conducta desplegada por el proveedor en el marco de las contrataciones realizadas, atendiendo asimismo a la naturaleza del servicio prestado por la firma;

Que a fs. 39 y 40, los hospitales Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutierrez" de La Plata y D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, coinciden en señalar que el proveedor no registra otros incumplimientos fuera de los denunciados en los presentes;

Que esta Contaduría General de la Provincia, compartiendo lo manifestado por los Órganos preopinantes concluye entonces que corresponde aplicar a "SUPERMED S.R.L." la sanción de suspensión propuesta, ello por el término mínimo de seis (6) meses, atento la sanción de apercibimiento que pesa sobre la firma (detalle de fs. 14 y 21/22, respectivamente) y el cúmulo de Órdenes de Compra quebrantadas que originan el presente (conf. art. 102 inc. c) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones);

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "SUPERMED S.R.L." Legajo N° 100.991 (Legajo Anterior N° 14.156), CUIT N° 30-70840469-8, la sanción de SUSPENSIÓN, prevista en el artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por el término de SEIS (6) MESES, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 3.601 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 6**

La Plata, 19 de enero de 2011.

Corresponde al Expediente N° 21100-330839/08

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A." (MOVISTAR), CUIT N° 30-67881435-4, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de la presentación al cobro de la Factura B N° 1662-00155334 perteneciente a la firma "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A." (MOVISTAR), CUIT N° 30-67881435-4, Proveedor no inscripto, por el servicio de telecomunicaciones brindado al Ministerio de Seguridad (fs. 3/22);

Que a foja 55, la Subdirección Certificación de Servicios y Archivo General del Tribunal de Cuentas informa que mediante expediente N° 21100-328927/08 - adjunto al presente - se procedió al pago de idéntica factura, siendo abonada por Tesorería General de la Provincia en fecha 9 de septiembre de 2008, mediante Orden N° 8, constando asimismo en la liquidación que la firma no efectuó reserva de intereses al percibir el importe;

Que a foja 80 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en lo normado por el artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida, conforme carta documento obrante a fs. 81/82, el proveedor no se presentó a tomar vista ni efectuó descargo alguno;

Que llamadas a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 84 y Fiscalía de Estado a foja 85, coinciden en considerar que la conducta de la firma se ajusta a las previsiones del inciso a) apartado 3) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, por lo que corresponde la aplicación de la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que compartiendo el criterio expuesto por los Órganos preopinantes, en su informe de foja 86 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información entiende que la sanción de apercibimiento a aplicar a la firma "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A." (MOVISTAR) Proveedor no inscripto, se ajusta a derecho;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A." (MOVISTAR), CUIT N° 30-67881435-4 Proveedor no inscripto, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 3.602 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 480**

La Plata, 30 de noviembre de 2012.

Corresponde Expediente N° 21100-330839/08

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (MOVISTAR)", CUIT N° 30-67881435-7, Proveedor no Inscripto, contra la Resolución N° 06/11, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 06/11 de foja 88 y vta., se aplica a "TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. (MOVISTAR)", la sanción de apercibimiento en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones, luego que quedara acreditada en autos la doble facturación presentada por la firma, pretendiendo el cobro de las mismas;

Que al respecto, mediante expediente N° 21100-32892/08 y en fecha 09/09/08, se procedió al pago de la Factura N° 1662-00155334, por un monto de pesos dos mil trescientos diecisiete con treinta centavos (\$ 2317,30), cuyo pago fuera nuevamente reclamado mediante el presente expediente (ver fs. 2, 33, 34 y 35 del expediente N° 21100-32892/08 y fs. 2, 27, 49 y 66 del Expte. N° 21100-330839/08);

Que en su libelo recursivo la impugnante manifiesta que la conducta que se sancio-

nara con apercibimiento radica en un error involuntario basado en un problema de imprenta y correo, en donde la firma jamás tuvo intención de percibir más allá de lo que por derecho le correspondía, y en su caso, si el Ministerio de Seguridad advirtió documentación que había sido cancelada oportunamente - en aras del principio de buena fe contractual - debió haber informado a la empresa por las vías de comunicación por las cuales se le solicitó colaboración a la misma a efectos que dicha Cartera Ministerial pueda conciliar la deuda. En tal sentido y a fin de acreditar lo expuesto, acompaña en copia simple los e-mails cursados entre los representantes de la firma y las autoridades del Ministerio de Seguridad (ver en especial fs. 118, 119, 120 y 121);

Que continúa el recurso señalando que al momento de analizar los hechos que se le enrostran a la empresa, nunca se evaluó la conducta mantenida a lo largo de toda la relación contractual, como así tampoco la deuda que la Administración mantiene con la misma;

Que finalmente "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (MOVISTAR)" solicita se revoque el acto administrativo cuestionado por carecer de motivación, encontrarse viciado en su objeto y resultar irrazonable en su finalidad;

Que a foja 163 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, para mejor proveer, dio traslado al Ministerio de Seguridad de los agravios y fundamentos vertidos por "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (MOVISTAR)" en su queja;

Que a fs. 177 el Departamento Liquidación de Servicios Públicos del Ministerio de Seguridad, cumple en responder ratificando lo consignado a foja 31 y agregando que, "a través de controles sistemáticos, aporta las medidas necesarias tendientes a evitar la duplicidad de facturas, que fueran a ser liquidadas. Por lo cual, al ser un número de factura, un dato unívoco para el sistema de control informático, se convierte en una condición sine qua non, para poder dar curso a la liquidación, de lo contrario, el mismo rechaza la duplicidad";

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 186 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 187 y vta. - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones- son contestes en manifestar que "analizada la presentación efectuada por la firma, sus argumentos no pueden prosperar toda vez que en autos ha quedado acreditado que la recurrente presentó al cobro una factura que se encontraba debidamente cancelada y no se han aportado elementos que permitan variar el criterio sustentado en las anteriores intervenciones y que llevara al dictado de la Resolución atacada. Por lo expuesto, corresponde rechazar el recurso de revocatoria interpuesto y declarar improcedente el jerárquico subsidiariamente articulado (conf. artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70 y dictamen recaído en Expediente N° 5400-493/10, entre otros)";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos preopinantes, en sus intervenciones de fojas 186 y 187, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (MOVISTAR)", CUIT N° 30-67881435-7, Proveedor no Inscripto, contra la Resolución N° 06/11, ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio. Todo ello, conforme lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7647/70 y las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 3.603 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 79**

La Plata, 22 de marzo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6284/12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RIOS RAMÓN, C.U.I.T. 24-10256314-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Granada n° 4751 - Isidro Casanova, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RIOS RAMÓN, C.U.I.T. 24-10256314-6, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Granada n° 4751 - Isidro Casanova, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 3.580 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 80

La Plata, 22 de marzo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6716/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MARRANO NELSON JAVIER, C.U.I.T. 23-26377124-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 180000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Int. Colobraró n° 3205 – General Rodríguez, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Int. Colobraró y J. Hernández s/n – General Rodríguez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MARRANO NELSON JAVIER, C.U.I.T. 23-26377124-9, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 180000- Productos de panadería, con domicilio legal y real en la calle Int. Colobraró n° 3205 – General Rodríguez, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Int. Colobraró y J. Hernández s/n – General Rodríguez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.581 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 81

La Plata, 22 de marzo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6566/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por XITIX S.A., C.U.I.T. 30-70955654-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Diagonal 74 n° 202 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 50 n° 742 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a XITIX S.A., C.U.I.T. 30-70955654-8, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 120000- Servicios de reproducción, con domicilio legal en la calle Diagonal 74 n° 202 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 50 n° 742 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.582 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 82

La Plata, 22 de marzo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6651/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LEMME S.R.L., C.U.I.T. 30-71059978-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Plata, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 45 n° 1090 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LEMME S.R.L., C.U.I.T. 30-71059978-1, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal, real y comercial en la calle 45 n° 1090 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.583 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 83

La Plata, 22 de marzo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-13492/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ORTOPEDIA SAN JUAN S.R.L., C.U.I.T. 30-67987560-0, legajo N° 101.302, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Sánchez de Loria n° 553 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.302 de la firma ORTOPEDIA SAN JUAN S.R.L., C.U.I.T. 30-67987560-0, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Sánchez de Loria n° 553 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.584 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 84

La Plata, 22 de marzo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-14002/09 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SOL GANADERA S.R.L., C.U.I.T. 33-70886656-9, legajo n° 101.175, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 200000- Bebidas;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SOL GANADERA S.R.L., C.U.I.T. 33-70886656-9, legajo n° 101.175, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 200000- Bebidas.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.585 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 85**

La Plata, 22 de marzo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-14078/09 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma ORTOPEDIA CIRUGÍA VIAMONTE S.A., C.U.I.T. 33-70783222-9, legajo n° 101.187, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma ORTOPEDIA CIRUGÍA VIAMONTE S.A., C.U.I.T. 33-70783222-9, legajo n° 101.187, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000- Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.608 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 86**

La Plata, 22 de marzo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400 -12169/08 alc.5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma CONTINENTAL FARMA S.A., C.U.I.T. 30-70822727-3, legajo N° 100.704, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios del legajo de la citada firma, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.586 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 87**

La Plata, 22 de marzo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-1947/10 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma MICROMEDICAL ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 30-71118880-7, legajo N° 102.171, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad médica, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad médica, 310000- Productos para el cuidado de heridas, del legajo N° 102.171, de la firma MICROMEDICAL ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 30-71118880-7, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.587 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 75**

La Plata, 13 de marzo de 2013.
Corresponde expediente N° 5400-6540/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MANSO MAXIMILIANO, C.U.I.T. 20-24558594-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Charlone n° 350 – San Miguel, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Juan B. Justo n° 3252 – Jose C. Paz, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MANSO MAXIMILIANO, C.U.I.T. 20-24558594-3, en el rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio legal y real en la calle Charlone n° 350 – San Miguel, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Juan B. Justo n° 3252 – José C. Paz, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.579 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 468**

La Plata, 22 de noviembre de 2012.
Corresponde al Expediente N° 2900-91161/09

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "ALVARADO INSUMOS DE OSVALDO SERGIO GARCÍA" CUIT N° 20-26251607-6, Proveedor no inscripto, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "ALVARADO INSUMOS DE OSVALDO SERGIO GARCÍA", por el incumplimiento contractual incurrido en el marco de la Contratación Directa N° 102/09, realizada a efectos de entregar 2.200 termómetros de alcohol con destino a la Dirección de Epidemiología, dependiente de la Dirección Provincial de Medicinal Preventiva del Ministerio de Salud;

Que el citado incumplimiento, dio lugar al dictado de la Disposición N° 396/09 (fs. 82 y vta.), aplicando al proveedor de mención las sanciones previstas en el artículo 74 inciso 3) apartado b) del Reglamento de Contrataciones y formulando cargo deudor por la suma de pesos siete mil ochenta y dos con noventa centavos (\$ 7082,90) – en concepto de pérdida de la garantía y diferencia de precios a su cargo - por la contratación efectuada con la empresa TEKSOR SISTEMAS S.R.L. (Foja 72);

Que con posterioridad a la vista al señor Fiscal de Estado (foja 99), se aplicó a la firma en cuestión lo normado en el artículo 77 del Reglamento de Contrataciones, procediendo en consecuencia, el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones del Ministerio de Salud, a afectar de las facturas N° 267 y N° 346, las sumas de pesos cuatro mil cuarenta con sesenta y cuatro centavos (\$ 4.040,64) y tres mil cuarenta y dos con veintiséis centavos (\$ 3042,26), respectivamente, cancelando de esa forma la multa impuesta (fs. 106/108);

Que a foja 120 esta Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la misma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 121;

Que a foja 124 comparece la autorizada de la empresa a tomar vista, a su vez acompañando el escrito agregado a foja 123, en el cual solicita extraer copias de los actuados a los efectos de formular su descargo;

Que a foja 125 la autorizada vuelve a fin de retirar las copias requeridas, sin perjuicio de lo cual, posteriormente omite realizar presentación alguna;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 127 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 128 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) encontrándose debidamente encuadrada la conducta de la firma citada en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de APERCIBIMIENTO deviene ajustada a derecho, razón por la cual puede procederse al dictado del pertinente acto administrativo que así lo disponga (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 127 y 128, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "ALVARADO INSUMOS DE OSVALDO SERGIO GARCÍA" CUIT N° 20-26251607-6, Proveedor no inscripto, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.591 / may. 2 v. may. 8

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 53/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.S. A/C B° Las Tunas

Localidad: Gral. Pacheco

Distrito: Tigre

Presupuesto Oficial: \$ 5.594.668,03.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 24/05/2013, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 24/05/2013, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Tigre - Av. Cazón N° 1514 Tigre

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.263 / abr. 17 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 54/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.S. N° 20

Localidad: Olavarría

Distrito: Olavarría

Presupuesto Oficial: \$ 5.191.301,25.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 24/05/2013, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 24/05/2013, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:

Municipalidad de Olavarría - Rivadavia y San Martín - (7400) Olavarría

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.264 / abr. 17 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 55/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.S. N° 7 B° Banfield

Localidad: San Pedro

Distrito: San Pedro

Presupuesto Oficial: \$ 5.392.873,68.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 28/05/2013, 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 28/05/2013, 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas:

Municipalidad de San Pedro sita en calle Carlos Pellegrini N° 150

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.265 / abr. 17 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 56/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.S. A/C

Localidad: Lobos

Distrito: Lobos

Presupuesto Oficial: \$ 5.424.217,02.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 29/05/2013 - 10:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 29/05/2013 - 09:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lobos (1er Piso) sita en calle Salgado Oeste N° 40

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.266 / abr. 17 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 57/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.S. N° 8 B° San Miguel

Localidad: Chacabuco

Distrito: Chacabuco

Presupuesto Oficial: \$ 5.399.854,00.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 27/05/2013 - 11:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 27/05/2013 - 10:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Chacabuco sita en calle Reconquista N° 28

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.267 / abr. 17 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 58/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

J.I. A/C B° Obrero

Localidad: Lomas de Zamora

Distrito: Lomas de Zamora

Presupuesto Oficial: \$ 3.150.594,18.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 31/05/2013 - 15:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 31/05/2013 - 14:30hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lomas de Zamora - Manuel Castro N° 220

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.268 / abr. 17 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 59/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.S. A/C

Localidad: Dolores

Distrito: Dolores

Presupuesto Oficial: \$ 5.307.560,62.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 30/05/2013 - 13:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 30/05/2013 - 12:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Dolores - calle Castelli N° 31
Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.269 / abr. 17 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 60/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

J.I. B° El Rosario

Localidad: Cnel. Suárez

Distrito: Cnel. Suárez

Presupuesto Oficial: \$ 2.187.238,84.-

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 31/05/2013 - 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 31/05/2013 - 11:30 hs

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Cnel. Suárez - Av. Alsina N° 150

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221-4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.270 / abr. 17 v. may. 8

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 2/13

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Construcción de obras para la contratación de energía eléctrica de media tensión en el predio de la Universidad.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 800.000, (pesos ochocientos mil) con IVA incluido.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin costo.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 10/6/13 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-1030/12.

C.C. 3.280 / abr. 18 v. may. 9

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nacional N° 52/12

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad anula la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Obra mejorativa de mantenimiento y conservación sistema modular en la Ruta Nacional N° 3, Tramo: R.P. N° 21 Km. 61,383, Sección 2ª: Km. 29,200, Km. 37,860; Sección 2B: Km. 37,860, Km. 44,700; Sección 3: Km. 43,110, Km. 61,383, Partido de la Matanza; Marcos Paz y Cañuelas. Provincia de Buenos Aires.

Tipo de Obra: Corte de pasto manual y mecánico, limpieza de zona camino, concreto asfáltico de 0,10 m de espesor para bacheo profundo y de 0,05 para carpeta, sellado de fisuras, reparación de losas de Hormigón y de juntas, calce compactado y perfilado de banquetas con suelo estabilizado, reposición de barandas Fleax-Beam, reposición y mantenimiento de señalamiento vertical y horizontal, limpieza de cunetas y desagües, mantenimiento de sistema lumínico y semafórico.

L.M. 97.195 / abr. 18 v. may. 9

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Licitación Pública

POR 15 DÍAS - Plan de Obras 2012/2013. Disposición N° 20/13. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección de Cultura y Educación, llama a licitación pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar, financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Presupuesto Oficial	Valor del Pliego
La Matanza	ES N° 34-EP N° 93	Ampliación de Edificio	\$2.589.641,09	800
La Matanza	ES N° 7(EX EEM N°7)	Ampliación de Edificio	\$1.654.549,03	800
La Matanza	ES N° 127-EP N° 124	Ampliación de Edificio	\$2.579.912,51	800
La Matanza	ES N° 16-EP N° 40	Ampliación de Edificio	\$2.570.746,50	800
La Matanza	ES N° 189-EP N° 70	Ampliación de Edificio	\$2.578.153,83	800
La Matanza	ES N° 197-EP N° 139	Ampliación de Edificio	\$2.604.880,64	800
Luján	EEM N° 1	Ampliación de Edificio	\$1.293.205,27	800

Consulta y venta de Pliegos: del 22 de abril al 22 de mayo de 2013 en la sede del Consejo Escolar de cada distrito.

Apertura de Ofertas: el 29 de mayo de 2013 a partir de las 10 horas en la sede del Consejo Escolar de cada distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la Cta Cte. N° 190/04 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 3.544 / abr. 22 v. may. 13

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 4/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II. PROMEDU II. Se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 4/13. Préstamo 2424/OC-AR.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fue publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2. El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3. La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación del Centro de Educación para la Producción Total N° 34 y Escuela Primaria N° 11" de la Localidad de Ochandío, Distrito de San Cayetano. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva - correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

6. Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos ochocientos (\$ 800,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de San Cayetano sita en Av. San Martín N° 3594, a más tardar a las 11:30 hs. del día 10 de junio de 2013. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de San Cayetano sita en Av. San Martín N° 3594, a más tardar a las 12:00 hs. del día 10 de junio de 2013.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10. Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva - (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata - Buenos Aires, Argentina - Tel.(0221) 426 2700 Int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura - (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura.- (3) Municipalidad de San Cayetano sita en Av. San Martín N° 3594.

C.C. 3.689 / abr. 25 v. may. 9

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 5/13

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II. PROMEDU II. Se anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 5/13. Préstamo 2424/OC-AR.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2. El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3. La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 61" de la Localidad de Ángel Etcheverry, Distrito de La Plata. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva - correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.-

6. Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos ochocientos (\$ 800,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Unidad Ejecutora Provincial sita en calle 8 N° 713 de la Ciudad de La Plata, a más tardar a las 11:30 hs. del día 10 de junio de 2013. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Unidad Ejecutora Provincial sita en calle 8 N° 713 de la Ciudad La Plata, a más tardar a las 12:00 hs. del día 10 de junio de 2013.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10. Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva - (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata - Buenos Aires, Argentina - Tel.(0221) 426 2700 Int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura - (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura.- (3) Unidad Ejecutora Provincial sita en calle 8 N° 713 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 3.690 / abr. 25 v. may. 9

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 3/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: I.S.F.D. N° 12.

Localidad: La Plata.

Distrito: La Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 2.875.217,42.

Fecha apertura: 03/06/2013 - 12:00 hs.

Recepción de ofertas: 03/06/2013 - 11:30 hs.

Plazo de obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación. Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.691 / abr. 25 v. may. 16

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional 4/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 3

Localidad: Berazategui

Distrito: Berazategui

Presupuesto Oficial: \$ 5.823.845,52.

Fecha Apertura: 04/06/2013 - 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: 04/06/2013 - 11:30 hs.

Plazo de Obra: 540 días

Financiamiento: Ministerio de Educación. Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: E.E.T. N° 3 sita calle 15 N° 1884 - Berazategui Consulta y Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.692 / abr. 25 v. may. 16

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 63/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
J.I. Nº 909

Localidad: Los Hornos

Distrito: La Plata

Presupuesto Oficial: \$ 3.745.633,59.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 03/06/2013 - 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 03/06/2013 - 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación, Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.686 / abr. 25 v. may. 16

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 64/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.P. A/C.

Localidad: Altos de Podestá.

Distrito: Tres de Febrero.

Presupuesto Oficial: \$ 5.415.860,56.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 05/06/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 05/06/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación, Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Tres de Febrero - Alberdi Nº 4840 - Caseros.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.687 / abr. 25 v. may. 16

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 65/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.P. Nº 40

Localidad: Fcio. Varela.

Distrito: Fcio. Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 2.691.774,60.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 06/06/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 06/06/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación, Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Fcio. Varela sita en calle 25 de Mayo Nº 2725

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina. Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.688 / abr. 25 v. may. 16

**MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS CULTURALES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**

**Licitación Pública Nº 08/12
Segundo llamado**

POR 15 DÍAS - Plan de Obras Más Escuelas - Mejor Educación. Objeto: Construcción de un nuevo edificio para el Jardín de Infantes Municipal Nº 5 - Mi Sueño.

Presupuesto Oficial: \$ 5.699.180,04 (pesos cinco millones noventa y nueve mil ciento ochenta con 04/100 centavos).

Valor del Pliego: \$ 5.700,00 (pesos cinco mil setecientos).

Consulta y/o compra del pliego: Lunes a viernes de 8 a 15 hs. Hasta el 7 de junio de 2013. (Dirección de Compras).

Apertura de las ofertas: 12 de junio de 2013 - 11 (once) horas. Dirección de Compras Pasaje Villalonga 848, 1er. piso, Ituzaingó. Tel/fax 4458-4045 / 2134 direcciondecompras@miituzzaingo.gov.ar

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 3.833 / abr. 29 v. may. 20

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 66/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.P. Nº 46.

Localidad: Don Bosco.

Distrito: Quilmes.

Presupuesto Oficial: \$ 4.280.471,96.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 11/06/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 11/06/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Quilmes sita en calle Alberdi Nº 500.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.932 / abr. 30 v. may. 21

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 67/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.S. Nº 3 Barrio Celeste y Blanco.

Localidad: Lobos.

Distrito: Lobos.

Presupuesto Oficial: \$ 5.399.983,14.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 10/06/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 10/06/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lobos - Salgado Oeste Nº 40 (1º Piso).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 3.933 / abr. 30 v. may. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública Nº 2/13

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación de Desagües Cloacales, Etapa I, en la Localidad de Salliqueló, Partido de Salliqueló.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 5.121.553,02.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 5.121.553,02.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.461.790,46.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 5.100,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 23 de mayo de 2013 a las 13,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 23 de mayo de 2013 a las 13,00 horas.

C.C. 3.879 / abr. 30 v. may. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 3/13

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación de Desagües Cloacales, en la Localidad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.959.207,83.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.959.207,83.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.676.131,21.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.500,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 23 de mayo de 2013 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 23 de mayo de 2013 a las 14,00 horas.

C.C. 3.880 / abr. 30 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 2/13

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2/13 para la construcción de cordón cuneta en el sector industrial planificado de Balcarce.

Presupuesto Oficial: \$ 681.615,24.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 681,61.

Fecha de apertura: 28 de mayo de 2013 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el 1° piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16 hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.

C.C. 3.925 / abr. 30 v. may. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

**Licitación Pública N° 01/13
Prórroga**

POR 5 DÍAS – Expte. N° 2416-5046/96 alcance 22. Obra: "Licitación Pública para el completamiento y terminación de 78 viviendas en el barrio Altos de Madero, Partido de La Matanza, Villa Celina".

Presupuesto Oficial: \$ 6.946.560,25, (pesos seis millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta con veinticinco centavos), precio de referencia a enero de 2013.

Plazo de Obra: 8 (ocho) meses.

Valor del Pliego: \$ 6.000,00, (pesos seis mil) pagaderos en efectivo o mediante Depósito en la Cuenta N° 475/0, Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, a la Orden del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Periodo de Venta de Pliegos: Desde el día 8 de marzo de 2013 hasta el día 8 de mayo de 2013 inclusive.

Lugar de Venta de Pliegos: Departamento Tesorería, Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., Piso 4° Oficina 402, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 14:00 horas.

Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura de la Licitación: El día 10 de mayo de 2013 a las 10:00 horas en el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., 5° Piso, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata.

Lugar, fecha y hora límite para la Recepción de Propuestas: El día 10 de mayo de 2013 a las 9.45 horas en el Sector Mesa de Entradas del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As., Planta Baja, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata.

Consultas: Departamento Tesorería, Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As., Piso 4° Oficina 402, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00, en el Municipio y en las páginas Web del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Bs. As. (www.mosp.gba.gov.ar) y del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs. As. (www.vivienda.mosp.gba.gov.ar).

C.C. 4.066 / may. 2 v. may. 8

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 3/13

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 3/13. Expte. N° 5026/2013. Decreto N° 220/2013.

Objeto: Ejecución de Salón de usos múltiples en el sector industrial planificado.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos veintiuno con sesenta y siete centavos (\$ 441.921,67).

Plazo de ejecución de las obras: Se establece en 5 meses.

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición a partir del 14 de mayo de 2013 y hasta el 24 de mayo de 2013 inclusive, en el horario de 8 a 12, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Mercedes (B).

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de mayo de 2013 a las diez (10) horas, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Mercedes (B).

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo deberá fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la Ciudad de Mercedes (B).

C.C. 3.974 / may. 2 v. may. 8

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 3/13

POR 10 DÍAS - Objeto: Reparaciones de techos y Deagües Hangar I y II, la Br. Aé., El Palomar, Bs. As.

Apertura: 4/6/13, 11 hs., Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As. Tel. 4751-9568.

Presupuesto Oficial: \$ 1.283.412.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Pliego: \$ 1.300.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el 24/5/13.

C.C. 3.965 / may. 2 v. may. 15

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 2/13

POR 10 DÍAS - Objeto: Reparaciones varias Hangar C 130, la Br. Aé., El Palomar, Bs. As.

Apertura: 4/6/13, 10 hs., Av. Rosales 597, El Palomar, Bs. As. Tel. 4751-9568.

Presupuesto Oficial: \$ 695.192.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Pliego: \$ 700.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el 24/5/13.

C.C. 3.964 / may. 2 v. may. 15

**Poder Judicial de la Nación
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 119/13

POR 15 DÍAS - Expte. N° 13-33246/6 (7 cuerpos). La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 13/13 para la Licitación Pública N° 119/13 "In Situ" obra pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la remodelación de la instalación eléctrica en el edificio sito en la calle Mitre N° 62, de la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As., sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón veinte mil (\$ 1.020.000).

Valor del Pliego: Pesos mil cien (\$ 1.100).

Importe de la Garantía: Pesos diez mil doscientos (\$ 10.200).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 11/6/13 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial de la Nación, Área Coordinación Especialidades Complementarias, sita en Diagonal Norte Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° piso, Oficina 54, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en la Habilitación de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, de la Ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Art. 3° de las Cláusulas Especiales Adquisición del Pliego.

En sitio web www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 13/6/13 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30. Debiendo coordinar con la Habilitación de la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, fecha y hora de visitas a efectos de recabar la constancia de visita al edificio, firmada por el respectivo habilitado, a efectos de cumplimentar lo estipulado en el artículo 8° de las Cláusulas Especiales "Forma de Presentación de las Ofertas".

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 17/6/13 inclusive, por escrito a presentar en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de

Infraestructura Judicial, sita en Diagonal Norte Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8º, Oficina 80, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs. La versión digital de la consulta (archivo word) deberá ser enviada por correo electrónico de la dirección proyectos@pjn.gov.ar; la repartición mencionada anteriormente producirá las respuestas correspondientes hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, sita en la calle Mitre N° 62, de la Ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. El día 26 de junio de 2013 a las 10:00 hs.

L.P. 19.189 / may. 6 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE MORENO SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Licitación Pública N° 21/13

POR 2 DÍAS - Motivo: Mejoramiento de la Red Vial Terciaria y Secundaria, Etapa I. Expediente: 4078-136909-S-2013.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 10.126.501,45 (pesos diez millones ciento veintiséis mil quinientos uno con cuarenta y cinco centavos).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 30 de mayo de 2013 a las 11:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta el día 23 de mayo de 2013 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15:00 horas del día 29 de mayo de 2013, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 .

Consultas de Pliego en nuestro sitio web: www.moreno.gov.ar

Jefatura de Compras.

C.C. 4.117 / may. 6 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE MORENO SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Licitación Pública N° 22/13

POR 2 DÍAS - Motivo: Pavimentación de la Red Vial Terciaria y Secundaria, Etapa II. Expediente: 4078-136912-S-2013.

Presupuesto Oficial: Ascende a la suma de \$ 7.508.179,06 (pesos siete millones quinientos ocho mil ciento setenta y nueve con seis centavos).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 30 de mayo de 2013 a las 13:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del Pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta el día 23 de mayo de 2013 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de Ofertas: Hasta las 15:00 horas del día 29 de mayo de 2013, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 7.500,00 (pesos siete mil quinientos).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 .

Consultas de Pliego en nuestro sitio web: www.moreno.gov.ar

Jefatura de Compras.

C.C. 4.116 / may. 6 v. may. 7

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN VICENTE

Licitación Pública N° 1/13

POR 3 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Pública N° 1/13, del Servicio Alimentario Escolar (S.A.E.) de los Comedores Escolares, en los Establecimientos Educativos dependientes del Consejo Escolar de San Vicente.

Apertura: Día 21 de mayo de 2013, 11,00 hs.

Lugar de Apertura y Presentación de las Ofertas: Calle Pte. Perón y Mitre de Alejandro Korn, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas a las 8 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.000.

Consulta y retiro de Pliegos: Calle Pte. Perón y Mitre de Alejandro Korn, desde 8 de mayo hasta el día 20 de mayo.

C.C. 4.111 / may. 6 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N° 3/13

POR 5 DÍAS - Obra: provisión y puesta en funcionamiento de Máquina de Frío, Edificio Central Departamento Judicial.

Localidad: Banfield.

Partido: Lomas de Zamora.

N° de Expediente: 2402-671/12.

N° de Resolución: 132/13.

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Obra financiada por la Suprema Corte de Justicia, Poder Judicial.

Se otorgará un anticipo del 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 13.558.415,60.

Plazo: 180 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/ 58 y 59, Piso 9º, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, piso 9º, Ministerio de Infraestructura, el día 29 de mayo de 2013 a las 11:00 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9º Piso- previo depósito de \$ 10.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9º piso, Oficina 935, Tel. (0221) 429-5060, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dirección Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 4.110 / may. 6 v. may. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 7/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 07/12, Autorizada por Resolución N° 263/12, Expte. N° 2206-13230/12, que tiene por objeto contratar la prestación del servicio anual de desratización, desinfección y desinsectación a realizarse en diversas dependencias del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros por doce (12) meses para el año 2013 conforme a las previsiones del Artículo 25 de la Ley de Contabilidad Provincial (Decreto Ley 7764/71 y sus modificatorios).

Lugar habilitado para Retiro y Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el horario de 10:00 a 16:00, Tel: (0221) 429-4265, sita en el 2º Piso de la Casa de Gobierno.

Hora, día y lugar de Presentación de las Ofertas: Hasta las 14 horas del día 24 de mayo de 2013 en la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Oficina 220, sita en el 2º Piso de la Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53 de la Ciudad de La Plata.

Visitas: La realización de las visitas previstas deberá coordinarse con la Subdirección de Servicios Auxiliares del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros hasta tres (3) días hábiles antes de la apertura.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: El día 24 de mayo de 2012, a las 14 horas, en el lugar de presentación de las ofertas.

Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor está fijado en la suma de dos mil (\$ 2.000), monto que será abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7, Sucursal 2000, Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública N° 07/12, Expte. N° 2206-13230/12".

C.C. 4.109 / may. 6 v. may. 8

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 11/13

POR 2 DÍAS - Construcción de canchas, sanitarios e instalaciones de servicio para Polideportivo Municipal de la Localidad de Matheu.

Prórroga Fecha de Apertura de las Propuestas.

Nueva Fecha de Apertura de las Propuestas: 15 de mayo de 2013, a las 10 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.975.813,80.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 5.000 (pesos cinco mil).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán retirarse en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en el horario de 7 a 13 hasta el día 13 de mayo de 2013.

C.C. 4.101 / may. 6 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública N° 7/13 Segundo Llamado Prórroga

POR 2 DÍAS - Prorrógase el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra Construcción del Edificio destinado a la Escuela Municipal de Danzas José Neglia, sita en la calle Maestra Cueto N° 767/769 Morón.

Expte. N° 558/2013.
Presupuesto Oficial: \$ 9.645.663,81.
Valor del Pliego: \$ 9.645.

Apertura de Ofertas: El día 22 de mayo de 2013, en Alte. Brown N° 946, Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de Pliegos: Hasta el 21 de mayo de 2013, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946, 1° piso Tel. Fax. 4489-7715/09.

Recepción de Ofertas: Hasta el 22 de mayo de 2013 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 4.095 / may. 6 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública N° 9/13 Segunda Prórroga

POR 2 DÍAS – Prorrógase el llamado a Licitación Pública referente a la ejecución de la obra Normalización de Redes Eléctricas de media y baja tensión en las Localidades de Morón, Cautelar, Haedo y El Palomar, del Partido de Morón.

Expte. N° 410/2013.
Presupuesto Oficial: \$ 6.264.000.
Valor del Pliego: \$ 6.264.

Apertura de Ofertas: El día 21 de mayo de 2013, en Alte. Brown N° 946, Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de Pliegos: Hasta el 20 de mayo de 2013, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946, 1° piso Tel. Fax. 4489-7715/09.

Recepción de Ofertas: Hasta el 21 de mayo de 2013 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 4.094 / may. 6 v. may. 7

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 91/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la Ciudad de General Guido con destino al funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez N° 64, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 17 de mayo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 4.
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.

C.C. 4.073 / may. 6 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRAULICÁS

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Desagües pluviales en barrio La Palma, II Etapa", jurisdicción del Partido de General Alvarado, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 13.431.281,73.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13°, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de trece mil cuatrocientos pesos (\$ 13.400), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de Tesorería General de la Provincia, orden Contador y Tesorero.

El Acto de Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13° La Plata, el día 5 de junio de 2013, a las 11,00 horas.

C.C. 4.072 / may. 6 v. may. 10

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 5/13 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Ejecución de perforación para captación de agua potable, en barrio Los Pilares del Partido, dentro del convenio "Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria", el cual contempla el ÁREA "Mejor Calidad de Vida, Más Salud" tendiente a la inclusión de todos los sectores sociales a la Prestación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento.

Presupuesto Oficial: \$ 598.106,63.
Apertura: 16 de mayo de 2013, hora 09:00.
Valor del Pliego: \$ 590.
Expediente Administrativo: 4037-639-S-2013.

Licitación Pública N° 6/13 Segundo Llamado

Objeto: Ejecución de perforación para captación de agua potable, en barrio Ingeniero Allan, Módulo 2, del Partido, dentro del convenio "Plan Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria", el cual contempla el Área "Mejor Calidad de Vida, Más Salud" tendiente a la inclusión de todos los sectores sociales a la Prestación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento.

Presupuesto Oficial: \$ 598.106,63.
Apertura: 16 de mayo de 2013, hora 09:30.
Valor del Pliego: \$ 590.

Expediente Administrativo: 4037-637-S-2013.

Consultas y Ventas: Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:30 a 13:00.

C.C. 4.120 / may. 6 v. may. 7

MUNICIPALIDAD DE MERLO

Licitación Pública N° 15/13

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4076-16898/13. Llámase a Licitación Pública para la construcción de 1.350 m2 (un mil trescientos cincuenta metros cuadrados) de pavimento de hormigón armado de 0.20 metros de espesor, en circulación vehicular de la zona de Tratamiento de Escombros y de Poda de la "Planta de Transferencia Municipal", Ecopunto, ubicada en Av. Bella Vista N° 8051, partido de Merlo, conforme pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.200.000.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su consulta y venta en la Municipalidad de Merlo, Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391, 1° piso, Merlo, a partir del día 14 de mayo de 2013 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Hs.

Valor del Pliego: Son pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00).

El Acto de Apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, 1° piso, el día 05 de junio de 2013 a las 10:00 Hs.

C.C. 4.176 / may. 7 v. may. 9

MUNICIPALIDAD DE MERLO

Licitación Pública N° 17/13

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4076-17007/13. Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales, equipo y mano de obra para la ejecución de bacheo de hormigón en distintas localidades del Partido de Merlo, Etapa I, dentro del Programa de Financiamiento de Obras Viales Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción, Accesos a Pueblos y Obras de Seguridad Vial, en el marco del Plan "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", conforme pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 5.564.720.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su consulta y venta en la Municipalidad de Merlo, Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391, 1er piso, Merlo, a partir del día 14 de mayo de 2013 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Hs.

Valor del Pliego: Son pesos cinco mil quinientos sesenta y cinco (\$ 5.565).

El Acto de Apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, 1er piso, el día 04 de junio de 2013 a las 11.00 Hs.

C.C. 4.177 / may. 7 v. may. 9

MUNICIPALIDAD DE MERLO

Licitación Pública N° 18/13

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4076-17008/13. Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales, equipo y mano de obra para la ejecución de bacheo de hormigón en distintas localidades del Partido de Merlo, Etapa II, en el marco del Plan "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", conforme pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 5.564.720.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su consulta y venta en la Municipalidad de Merlo, Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391, 1er piso, Merlo, a partir del día 14 de mayo de 2013 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Hs.

Valor del Pliego: Son pesos cinco mil quinientos sesenta y cinco (\$ 5.565).

El Acto de Apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, 1er piso, el día 04 de junio de 2013 a las 12.00 Hs.

C.C. 4.178 / may. 7 v. may. 9

MUNICIPALIDAD DE MERLO

Licitación Pública N° 19/13

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4076-17009/13. Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales, equipo y mano de obra para la ejecución de bacheo de hormigón en distintas localidades del Partido de Merlo, Etapa III, dentro del Programa de Financiamiento de Obras Viales Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción, Accesos a Pueblos y Obras de Seguridad Vial, en el marco del Plan "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", conforme pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 5.564.720.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su consulta y venta en la Municipalidad de Merlo, Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391, 1er piso, Merlo, a partir del día 14 de mayo de 2013 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Hs.

Valor del Pliego: Son pesos cinco mil quinientos sesenta y cinco (\$ 5.565).

El Acto de Apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, 1er piso, el día 04 de junio de 2013 a las 13.00 Hs.

C.C. 4.179 / may. 7 v. may. 9

MUNICIPALIDAD DE MERLO

Licitación Pública Nº 20/13

POR 3 DÍAS - Expediente Nº 4076-17010/13. Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales, equipo y mano de obra para la ejecución de bacheo de hormigón en distintas localidades del Partido de Merlo, Etapa IV, dentro del Programa de Financiamiento de Obras Viales Urbanas, Periurbanas, Caminos de la Producción, Accesos a Pueblos y Obras de Seguridad Vial, en el marco del Plan "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", conforme pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 5.564.720.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su consulta y venta en la Municipalidad de Merlo, Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391, 1er piso, Merlo, a partir del día 14 de mayo de 2013 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Hs.

Valor del Pliego: Son pesos cinco mil quinientos sesenta y cinco (\$ 5.565).

El Acto de Apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391, 1er piso, el día 04 de junio de 2013 a las 14.00 Hs.

C.C. 4.180 / may. 7 v. may. 9

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública Internacional Nº 1/13

POR 1 DÍA - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Proyecto. ARG/08/029 "Desarrollo Institucional de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires".

"Adquisición de Papel"

El Proyecto PNUD ARG/08/029 "Desarrollo Institucional de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires", llama a Licitación Pública Internacional Nº 1/13 para la adquisición de papel.

Cierre de recepción de ofertas: 15:00 horas del día 7 de junio de 2013, o el siguiente hábil si fuere feriado, en la sede del Proyecto, calle 7 e/ 45 y 46, piso 1º, Of. 137 -Corredor E- de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina.

Apertura de sobres: 15:30 horas del día 7 de junio de 2013, o el siguiente hábil si fuere feriado, en la sede del Proyecto, calle 7 e/ 45 y 46, piso 1º, Of. 137, Corredor E- de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina.

Consulta y retiro de pliegos: El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y retirado por los interesados en la sede del Proyecto PNUD ARG/08/029, calle 7 e/ 45 y 46, piso 1º, Of. 137, Corredor E, de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina, tel. 54-0221-429-4522, a partir del día 7 de mayo de 2013 en el horario de 10 a 17 hs. (www.arba.gov.ar / www.arba.com.ar / www.undp.org.ar).

C.C. 4.141

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE PUNTA INDIO

Licitación Privada Nº 1/13

POR 1 DÍA - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa". Llámase a Licitación Privada Nº 01/13, Expediente Interno Nº 134/03/2013, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 15 de mayo de 2013, 10:30 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, calle 26 Circunvalación 4º s/Nº -1917, Verónica, Distrito Punta Indio, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle 26 Circ. 4º s/Nº, 1917, Verónica, Distrito Punta Indio.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar. ó en Sede del Consejo Escolar, calle 26 Circ. 4º s/Nº, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 4.138

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE PUNTA INDIO

Licitación Privada Nº 2/13

POR 1 DÍA - "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa". Llámase a Licitación Privada Nº 02/13, Expediente Interno Nº 134/04/13, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 15 de mayo de 2013, 11:30 horas

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, calle 26 Circunvalación 4º s/Nº 1917, Verónica, Distrito Punta Indio, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle 26 Circ. 4º s/Nº, 1917, Verónica, Distrito Punta Indio.

Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar. ó en Sede del Consejo Escolar, calle 26 Circ 4º s/Nº, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 4.139

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 18/13

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 002174/13. Expte.: 4132-36524/13. Llámase a Licitación Pública Nº 18/13 por el Proyecto, Dirección y Ejecución de las Obras correspondientes a la Planta de Biodiesel (Expte. Nº 4132-25867/12), solicitado por la Dirección de Energías Alternativas y Reciclado, dependiente de la Secretaría de Producción y Medio Ambiente de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 27 de mayo de 2013.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.838.128,43.

Valor del Pliego: \$ 3.900,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso.

Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso

Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 09/05/13 y hasta el 23/05/13 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 27/05/13 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 4.134 / may. 7 v. may. 8

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 23/13

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 002024/13. Expte.: 4132-36721/13. Llámase a Licitación Pública Nº 23/13 por la contratación de la mano de obra y materiales para la pavimentación de la calle Rawson, entre Gral. Pico y Monseñor D'Andrea de la Localidad de A. Sourdeaux, con carpeta de hormigón con cordones integrales y la transformación y/o reconstrucción de sumideros S3, solicitado por la dirección general de obras y servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 24 de mayo de 2013.

Hora: 14:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.930.200,00.

Valor del Pliego: \$ 3.900,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso.

Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso.

Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 09/05/13 y hasta el 22/05/13 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 24/05/13 a las 13:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 4.135 / may. 7 v. may. 8

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 15/13

POR 2 DÍAS - Expediente: Nº 21691-S-12.

Fecha y Hora de Apertura: 31-05-2013, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.070,90 (Pesos dos mil setenta con noventa centavos).

Presupuesto Oficial: \$ 2.070.838,00 (Pesos dos millones setenta mil ochocientos treinta y ocho).

Rubro: Obra: "Limpieza y Dragado del Zanjón Madero y Zanjón Lebhenson en Villa Hidalgo desde Camino del Buen Aire hasta el Río Reconquista".

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Compras, 2º piso, Edificio Municipal, Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires, hasta el 23-05-2013 de 09:00 a 14:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones, Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 4.126 / may. 7 v. may. 8

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Licitación Pública Nº 32/13

POR 2 DÍAS - Obra: "Reconversión de Alumbrado Público - Provisión e Instalación de Columnas, Luminarias, Puesta a Tierra y Accesorios - Zona Dock Sud".

Presupuesto Oficial: \$ 3.191.632,00.-

Valor del Pliego: \$ 6.400,00

Expte. Interno Nº 106960/13

Fecha de Apertura: 31/05/2013- 11:00HS.

Decreto de Llamado: Nº 1504 (25/04/13)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835, 1º piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835, 2º piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 4.124 / may. 7 v. may. 8

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Licitación Pública Nº 33/13

POR 2 DÍAS – Obra: “Construcción de Nuevo Edificio Par El Centro Municipal de Zoonosis - 2º Etapa”.

Presupuesto Oficial: \$ 900.000,00.

Valor del Pliego: \$ 450,00.

Expte. Interno Nº 106908/13.

Fecha de Apertura: 03/06/2013 - 11:00 hs.

Decreto de Llamado: Nº 1541 (25/04/13)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835, 1º piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835, 2º piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 4.125 / may. 7 v. may. 8

**MUNICIPALIDAD DE TANDIL
DIRECCIÓN DE COMPRAS**

**Licitación Pública Nº 4-1-12
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la contratación de Servicio de Transporte Público Interurbano de Pasajeros, Jurisdicción del Partido de Tandil.

Presupuesto Oficial: SIN

Venta e inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs., en la Tesorería Municipal, sita en calle Belgrano Nº 417, Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 9 de mayo de 2013 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:55 hs. del día indicado para el Acto de Apertura en la Dirección de Compras y Suministros

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 17 de mayo de 2013, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano Nº 417, Tandil, Tel. 02293-432049/54, int. 1238 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

C.C. 4.209 / may. 7 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE SENADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Pública Nº 1/13

POR 3 DÍAS – Expediente Nº 1205-1150/13. Objeto del llamado: Contratación para la adquisición de veinte (20) vehículos tipo sedán cuatro (4) puertas; un (1) vehículo tipo 4x4; cuatro (4) vehículos utilitarios tipo furgón y dos (2) vehículos tipo minibus, destinados a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires (autorizada por Resolución Nº 29/13 emanada de la Secretaría Administrativa del H. Senado).

Consulta y retiro de Pliegos: El Pliego podrá ser consultado en el sitio web del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.senado-ba.gov.ar>), o en la Dirección de Contrataciones y Suministros del H. Senado, sita en calle 48 Nº 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata, Tel. 0221 429-1314, los días hábiles de 10:00 a 18:00 hs.

Retiro de Pliego: Hasta con veinticuatro (24) horas de anticipación a la fecha fijada para la Presentación de las Ofertas, en la Dirección de Contrataciones y Suministros del H. Senado, sita en calle 48 Nº 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 22 de mayo de 2013, a las 14:30 hs., en la Dirección de Contrataciones y Suministros de la H.C.S., sita en calle 48 Nº 692 segundo piso, de la ciudad de La Plata. Pasada la hora fijada no se aceptarán propuestas.

Apertura de Ofertas: Día 22 de mayo de 2013, a las 14:30 hs., en la Dirección de Contrataciones y Suministros de la H.C.S., sita en calle 48 Nº 692 segundo piso, de la ciudad de La Plata.

C.C. 4.129 / may. 7 v. may. 9

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS
INSTITUTO NACIONAL REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR
DR. JUAN OTIMIO TESONE**

Licitación Pública Nº 1/13

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de medicamentos.

Lugar donde puede consultarse y/o adquirirse el Pliego: I.Na.Re.P.S., Departamento de Compras, Ruta 88 Km. 1,5 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 6:00 a 15:00 hs. hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas hasta el día fijado para la apertura hasta las 10:50 hs.

Apertura: Departamento Compras, 30 de mayo de 2013 a las 11:00 hs.

C.C. 4.131 / may. 7 v. may. 8

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 24/13

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la provisión de dos (2) camionetas furgón, tipo Combi, 0 Km., motor Diesel, chasis corto, requeridas para uso de unidad de traslado móvil (UTM), solicitadas por la Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 519.400,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 24 de mayo de 2013 a las 11:00.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3º piso, Of. 303, Manuel Castro 220, Lomase Zamora, de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 13,30.

Valor del Pliego: \$ 419,12.

Venta de Pliegos: Desde el 17 de mayo hasta el 22 de mayo de 2013 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes antes de la fecha de Apertura.

C.C. 4.142 / may. 7 v. may. 8

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA**

Licitación Pública Nº 1/13

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 1B11-0608/6.

Rubro Comercial: 02-Librería, Pap. y útiles de oficina.

Objeto de la Contratación: Adquisición de elementos de librería.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 29/05/13, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 30/05/13 a las 8:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 30/05/13 a las 9:00 hs.

C.C. 4.127 / may. 7 v. may. 8

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA**

Licitación Pública Nº 2/13

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 1B11-0609/6.

Rubro Comercial: 03-Elementos de limpieza.

Objeto de la Contratación: Adquisición de elementos de limpieza.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 29/05/13, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 30/05/13 a las 9:00 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/Nº C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 30/05/13 a las 10:00 hs.

C.C. 4.128 / may. 7 v. may. 8

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 17/13
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de hormigón elaborado.

Fecha de Apertura: 30 de mayo de 2013, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 455 (son pesos cuatrocientos cincuenta y cinco).

Expediente Nº 4005/Int/13.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2º piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) días hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 4.171 / may. 7 v. may. 8

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 16/13
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de materiales (cascote, ladrillos, etc.)

Fecha de Apertura: 28 de mayo de 2013, a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 444 (son pesos cuatrocientos cuarenta y cuatro).

Expediente N° 003773/Int/13.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo.
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) días hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 4.172 / may. 7 v. may. 8

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 6424/13
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Concesión de la construcción y explotación de Playa de Estacionamiento Subterránea, en la Localidad de Ramos Mejía, por un período de quince (15) años, con opción a prórroga por cinco (5) años más.

Fecha de Apertura: 30 de mayo de 2013, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 10.400 (son pesos diez mil cuatrocientos).

Expediente N° 06424/Int/12.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo.
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) días hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 4.173 / may. 7 v. may. 13

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 19/13
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de materiales (arena, cemento, etc).

Fecha de Apertura: 6 de junio de 2013, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.738 (son pesos un mil setecientos treinta y ocho).

Expediente N° 0004095/Int/13.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo.
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) días hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 4.174 / may. 7 v. may. 8

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 18/13
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de vuelo fotogramétrico digital.

Fecha de Apertura: 28 de mayo de 2013, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.266 (son pesos un mil doscientos sesenta y seis).

Expediente N° 4532/Int/13.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo.
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) días hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 4.175 / may. 7 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 60/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1868/13. Llámase a Licitación Privada N° 60/13, para la adquisición de "Descartables (IRAB)", para cubrir el período "Cuatrimestral 2013", con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 13 de mayo de 2013, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 4.121

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 83/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-8402/13. Llámase a Licitación Privada N° 83/13, para Adq. de Mat. P. Sec. Vs. de Lab., con destino a cubrir necesidades del lab. Central del Establecimiento en el período: may.- dic./13.

Apertura de Propuestas: Día 13/5/13 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900).
Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 4.122

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 44/13

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-4487/13. Llámese a Licitación Privada N° 44/13, para la adquisición de medicamentos, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 14 de mayo de 2013 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a aislas@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez,
Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023. Int. 114.

C.C. 4.123

Varios

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2337-26471-81 Abineme, María Adela s/Suc., a los herederos de ABINEME, MARÍA ADELA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 18/11/2009 aprobada por Acta N° 2979, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.947 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2803-88535-91 Ago Selika Antonia s/Suc., a los herederos de AGO SELIKA ANTONIA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 23/10/2008 aprobada por Acta N° 2931, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.948 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-71796-75 Bassi De Toso Delia Lucía s/Suc., a los herederos de BASSI DE TOSO DELIA LUCÍA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 26-11-2009 aprobada por Acta N° 2980, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.949 / may. 2 v. may. 8

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-212896-12 Brunengo Miguel Ángel s/Suc., la Resolución N° 739621 de fecha 27 de febrero de 2013.

Visto el expediente por el cual MIGUEL ÁNGEL BRUNENGO, solicita beneficio de Pensión, en su carácter de esposo de Griselda Lucía Balbi, ex jubilada, fallecida el 5 de enero de 2012, y,

Considerando:

Que, durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento de Miguel Ángel Brunengo con fecha 2 de diciembre de 2012, atento la documentación agregada;

Por ello el;

HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer que a Miguel Ángel Brunengo, LE 5.290.299, clase 1929 le asistía el derecho al goce de un beneficio de Pensión, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro Especial – Diferencia con 22 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que será abonado a partir del 6 de enero de 2012, y hasta el día 2 de diciembre de 2012, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio venía siendo percibido en forma transitoria-

ARTÍCULO 2º.- Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Magisterio-

ARTÍCULO 3º.- Establecer que se han computado 27 años, 3 meses y 27 días de servicios.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese en actas, publíquese edictos.

Resolución N° 739621.

Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.950 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-14318-67 Carzoglio Ítalo Liberato s/Suc., a los herederos de CARZOGLIO ÍTALO LIBERATO a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 15/02/07 aprobada por Acta N° 2850, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.951 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-33175-78 Casado Encarnación s/Suc., a los herederos de CASADO ENCARNACIÓN a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 20/12/2007 aprobada por Acta N° 2007, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.952 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-123717-02 Fanuel Víctor Raúl s/Suc., a los herederos de FANUEL VÍCTOR RAÚL a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 15/10/09 aprobada por acta 2974, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.953 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2803-72944-90 Figueroa Mario Rodolfo s/Suc., a los herederos de FIGUEROA MARIO RODOLFO a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución N° 563.360 de fecha 24/08/2006, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.954 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-148775-03 Jauregui Juan José s/Suc., a los herederos de JAUREGUI JUAN JOSÉ a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución N° 582515 de fecha 22/11/2007, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.955 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-58593-99 Luna Ramón Tomás s/Suc., a los herederos de LUNA RAMÓN TOMÁS a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución N° 561063 de fecha 06/07/2006, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.956 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2803-74108-90 Marcos Amor s/Suc., a los herederos de MARCOS AMOR a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución N° 579116 de fecha 05/09/2007, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.957 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2803-46611-88 Mateos Jesús s/Suc., a los herederos de MATEOS JESÚS a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 18/02/2010 aprobada por Acta N° 2986, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.958 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-104038-01 Mendiola Omar Aníbal s/Suc., a los herederos de MENDIOLA OMAR ANÍBAL a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 18/11/2009 aprobada por Acta N° 2979, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.959 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2337-49209-83 Rodríguez Rey Elba Nelly s/Suc., a los herederos de RODRÍGUEZ REY ELBA NELLY a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 18/02/2010 aprobada por Acta N° 2986, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.960 / may. 2 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-60594-74 Vello Nelly Celestina s/Suc., a los herederos de VELLO NELLY CELESTINA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, según Resolución de fecha 10/09/2009 aprobada por Acta N° 2969, como asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C. Celina Sandoval, Jefe Departamento Técnico Administrativo.

C.C. 3.961 / may. 2 v. may. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS – El R.N.R.D. N° 1 Azul, escribanía integrante Marcela M. Voiscovich, cita y emplaza a titulares de dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que se individualizan a continuación, para que en plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización Dominial que se pretende (Ley 24.374 art. 6° inc “e”, “f” y “g”), la que deberá presentarse debidamente fundada en Belgrano 1693 de Cacharí Partido de Azul o llamando al 02281-481403 de 9 a 12 hs.

Número de Expediente – Nomenclatura Catastral – Ubicación del bien – Titulares.

1- 2147-6-1-7-2011 – C. I S.A. Mza. 57 P. 12 – Malere (ex Córdoba) 368 Azul – ARRAMBURU Adelita Josefina.

2- 2147-6-1-39-2012 – C. I S. J. CH. 3 Mza. 3u u P. 6 – Calle 5 N° 337 Azul – FITTI-PALDI Oscar Pablo.

3- 2147-6-1-39-2012 – C. I. S. J. CH. 3 Mza. 3u u P. 6 - Calle 5 N° 337 Azul – FITTI-PALDI Juan Carlos.

4- 2147-6-1-39-2012 – C. I. S. J. CH. 3 Mza. 3u u P. 6 - Calle 5 N° 337 Azul – OLIVETO Luis Alberto.

5- 2147-6-1-28-2012 – C. 18 S.C. Qta. 5 P. 7 – Calle 1 N° 1082 Cacharí, Azul – LALLERA Francisco.

6- 2147-6-1-30-2012 – C. 18 S.C. Qta. 5 P. 10 – Saavedra 1369 Cacharí, Azul. LOHO-LAVERRI, Juan Emilio.

7- 2147-6-1-38-2012 – C. I S.A. Mza. 8 P. 7b) – Burgos 138, Azul – GARCÍA José María.

8- 2147-6-1-38-2012 – C. I. S.A. Mza. 8 P. 7b) – Burgos 138, Azul – CACHENAUT, Dora María.

9- 2147-6-1-22-2011 – S. I. C.J. CH. 53. Mza. 53s. P. 18 – Abeberry 808, Azul – FITTIPALDI, Feliciano Haydee.

10- 2147-6-1-42-2012 – C. I. S.J. CH. 24. Mza. 24p. P. 21 – Industria 279, Azul – ZAPATA, Pedro Ernesto.

10- 2147-6-1-42-2012 – C. I. S.J. CH. 24. Mza. 24p. P. 21 – Industria 279, Azul –ARRUE SOTO, Sylva Hortencia.

11- 2147-6-1-34-2011 – C. 18 S.B. Mza. 125 P. 4 – Lavalle y Bolívar Cacharí, Azul – SEGOVIA, Apolinario Elías.

12- 2147-6-1-26-2012 – C. 18 S.B. Mza. 141 P. 3c) – Rivadavia 548 Cacharí, Azul – VÁZQUEZ, Celina.

13- 2147-6-1-41-2012 – C. I. S.J. CH. 12 Mza. 12f. P. 20 – Calle 8 N° 518, Azul – RATTO, Ricardo Omar.

14- 2147-6-1-21-2012 – C. I. S.A. Mza. 12 P. 22 – Cte. Franco 225, Azul – GÓMEZ, Carlos Alberto.

15- 2147-6-1-33-2012 – C. I. S. J. CH. 3 Mza. 3ff P. 4 -Calle 2 N° 49, Azul – GARCÍA, José.

16- 2147-6-1-18-2012 – C. 18 S.A. Mza. 66 P. 3 – Alvear N° 1505, Cacharí, Azul – FRÍAS, Manuel.

17- 2147-6-1-140-1998 – C.I. S.H. Qta. 104 Mza. 104c P. 3 – Roca N° 1129, Azul – GRASSI, Ulises José.

18- 2147-6-1-1-2013 – C.I. S.J. CH. 24 Mza. 24m P. 19 – De Los Fortines 245, Azul – CEBALLO, Plácido.

19- 2147-6-1-1-2013 – C.I. S.J. CH. 24 Mza. 24m P. 19 – De Los Fortines 245, Azul – ROMERO, Francisca A.
Marcela M. Voiscovich, Escribana.

C.C. 4.043 / may. 3 v. may. 7

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El RNRD N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

1 - Expediente: 2147-007-1-00002/2013 - Domicilio: MAYOR CLERICE 465 -- Nomenclatura Catastral: XIII-L-37-1. Titular: "FIRMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

2 - Expediente: 2147-007-1-00003/2013 -- Domicilio: LAVALLE 163 -- Nomenclatura Catastral: XIII-L-37-1- Titular: "FIRMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

3 - Expediente: 2147-007-1-00008/2012 -- Domicilio: REPUBLICA SIRIA 3734 -- Nomenclatura Catastral: II-A-96t-8 - Titular: BAIOSCHI, Ofelia.

4 - Expediente: 2147-007-1-00010/2012 -- Domicilio: GUAYAQUIL 3974 -- Nomenclatura Catastral: III-B-116-6-a - Titular: BONILLA, Andrés.

5 - Expediente: 2147-007-1-00016/2012 -- Domicilio: 17 DE MAYO 1658 -- Nomenclatura Catastral: II-C-240-240D-1-a - Titular: SILVESTRINI, AMADEO - Titular: PECILE, DOMINGO DIEGO.

6 - Expediente: 2147-007-1-00019/2010 -- Domicilio: Fernando Fader 765 Nomenclatura Catastral: IV-B-84-24 - Titular: COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS, S.R.L. (C.O.A.R.T.I.E.R.).

7 - Expediente: 2147-007-1-00021/2012 -- Domicilio: RAWSON 1632 -- Nomenclatura Catastral: 2-B-200-C-27 - Titular: GONELLA, Ricardo - Titular: GONELLA, José.

8 - Expediente: 2147-007-1-00024/2012 -- Domicilio: L. MANSILLA 1605 -- Nomenclatura Catastral: 4-E-35XX-25-26 - Titular: FONTANA, Mario Alejandro - Titular: VELKOFF, Estela.

9 - Expediente: 2147-007-1-00025/2012 -- Domicilio: BERMÚDEZ 3157 -- Nomenclatura Catastral: II-B-190-190-b-33 - - Titular: "JOSÉ ALVADO Y COMPAÑIA", S.C.A. - Titular: GIAMBELLUCA, Eduardo Francisco - Titular: GIAMBELLUCA Y COMPAÑIA, S.C.A.

10 - Expediente: 2147-007-1-00035/2010 -- Domicilio: GODOY CRUZ 426 -- Nomenclatura Catastral: II-D-305-i-20 - Titular: ROLDAN, María Angélica.

11 - Expediente: 2147-007-1-00064/2012 -- Domicilio: GRANADA 1274 -- Nomenclatura Catastral: II-D--336-19 - Titular: REINER, Oscar Guillermo - Titular: REINER, Víctor Alberto - Titular: REINER, Teodoro Rodolfo - Titular: REINER, Federico Reinaldo - Titular: REINER de CRUCE, Ángela María - Titular: REINER de HEINRICH, Elba Albina - Titular: REINER de HERNÁNDEZ, Clara - Titular: REINER de HOTT, Ada Elsa.

12 - Expediente: 2147-007-1-00082/2011 -- Domicilio: EL RESERO 373 -- Nomenclatura Catastral: II-C-217-217A-10 - Titular: MASSETTANI, Dismo Marcelo - Titular: VIRGILI, Dalio Juan.

13 - Expediente: 2147-007-1-00083/2011 -- Domicilio: CASEROS 3476 -- Nomenclatura Catastral: II-D-307S-21 - Titular: RIVOIR, Javier Alberto.

14 - Expediente: 2147-007-1-00087/2012 -- Domicilio: CASEROS 3339 -- Nomenclatura Catastral: II-D-307-w-4 - Titular: SOCIEDAD CANTARELLI HERMANOS.

15 - Expediente: 2147-007-1-00101/2010 -- Domicilio: RIVADAVIA 2875 -- Nomenclatura Catastral: II-D-306-K-10 - Titular: CANESSA, Juan Antonio.

16 - Expediente: 2147-007-1-00115/2012 -- Domicilio: PANAMA 2951 -- Nomenclatura Catastral: II-C-210-g-19 - Titular: MASSETTANI, Dismo Marcelo - Titular: VIRGILI, Dalio Juan.

17 - Expediente: 2147-007-1-00116/2012 -- Domicilio: MEJICO 2450 -- Nomenclatura Catastral: II-D-360-360-t-10 - Titular: MARTINOTTI, Lelio.

18 - Expediente: 2147-007-1-00120/2012 -- Domicilio: Martin Gil 2090 -- Nomenclatura Catastral: II-C-241-g-16 - Titular: KUHN, Nilda Gladys.

19 - Expediente: 2147-007-1-00134/2012 -- Domicilio: REMEDIOS DE ESCALADA 3953 -- Nomenclatura Catastral: II-B-154-p-37 - Titular: CIMINARI, Marino - Titular: SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA CARLOS Y MARIO OSCAR MACAGNO.

20 - Expediente: 2147-007-1-00149/2012 -- Domicilio: CASTELAR 2758 -- Nomenclatura Catastral: II-D-299-e-22 - Titular: GONZALEZ, Marcelino.

21 - Expediente: 2147-007-1-00153/2012 -- Domicilio: RAFAEL OBLIGADO 4282 -- Nomenclatura Catastral: IV-E-33-u - 14 - Titular: DIGNANI, LUIS GERVASIO.

22 - Expediente: 2147-007-1-00158/2012 -- Domicilio: BULRICH 1490 -- Nomenclatura Catastral: II-B-154-C-19- - Titular: CARDELLI, Elsa María - Titular: IGLESIAS, Enrique José.

23 - Expediente: 2147-007-1-00160/2012 -- Domicilio: MAIPU 2998 -- Nomenclatura Catastral: I-D--306-P-17-A - Titular: INMOBILIARIA BELGRANO S.R.L.

24 - Expediente: 2147-007-1-00161/2012 -- Domicilio: RIO NEGRO 2439 -- Nomenclatura Catastral: II-D--359-E-4 - Titular: D'ARINO, Roberto Roque - Titular: del CASTILLO, Concepción.

25 - Expediente: 2147-007-1-00163/2012 -- Domicilio: PRSBTO BIGGIO 352 -- Nomenclatura Catastral: II-C-227- - -227-af-9 - Titular: DIAZ, Hugo Roberto.

26 - Expediente: 2147-007-1-00164/2012 -- Domicilio: CHACABUCO 2321 -- Nomenclatura Catastral: IV-C-15-R-7 - Titular: FACCIO, Enrique.

27 - Expediente: 2147-007-1-00165/2012 -- Domicilio: CHACABUCO 2321 -- Nomenclatura Catastral: IV-C-15-r-7 - Titular: FACCIO, Enrique.

28 - Expediente: 2147-007-1-00166/2012 -- Domicilio: CURUMALAL 1587 -- Nomenclatura Catastral: II-A-89-C-27 - Titular: DITHURBIDE, Martin.

29 - Expediente: 2147-007-1-00171/2012 -- Domicilio: LA ARCADA 69 -- Nomenclatura Catastral: II-C-223-Q-5 - Titular: PALONI, GUILLERMO FORTUNATO - Titular: TENAGLIA, Maréa Cecilia.

30 - Expediente: 2147-007-1-00174/2012 -- Domicilio: GUEMES 1797 -- Nomenclatura Catastral: I-B-90-C-27-F - Titular: NAYLOR de PICCHIO, Elsa.

31 - Expediente: 2147-007-1-00183/2012 -- Domicilio: PRONSATO 2870 -- Nomenclatura Catastral: II-C-246-n-6 - Titular: COCCIARETTI, Raúl.

32 - Expediente: 2147-007-1-00185/2012 -- Domicilio: MALVINA 1525- Nomenclatura Catastral: I-D--310-c-14-3 - Titular: BARRENECHEA, Manuel Orene - Titular: GALECH, Carmen Esther.

33 - Expediente: 2147-007-1-00194/2012 -- Domicilio: CESPEDES 983 -- Nomenclatura Catastral: II-D-358-j-8 - Titular: MACAGNO CARLOS Y MARIO OSCAR S.A.C.I.I.F.A.

34 - Expediente: 2147-007-1-00196/2011 -- Domicilio: PASAJE TANDIL 834 -- Nomenclatura Catastral: II-D-335-X-20 - Titular: BRASILI, Alfredo.

35 - Expediente: 2147-007-1-00199/2011 -- Domicilio: RAMÍREZ URTASUN 2902 -- Nomenclatura Catastral: II-B-157-J-6 y 7 - Titular: GUARROCHENA Y COSTA, Emma Aurelia - Titular: GUARROCHENA Y COSTA, Celia Esther - Titular: GUARROCHENA Y COSTA, Carlos Alberto - Titular: GUARROCHENA Y COSTA, Jorge Adolfo.

36 - Expediente: 2147-007-1-00228/2012 -- Domicilio: FORTINEROS 1058 -- Nomenclatura Catastral: II-A-94-E-13 - Titular: GIAMBELLUCA Y COMPAÑIA S.C.A.

37 - Expediente: 2147-007-1-00230/2012 -- Domicilio: PASAJE JUNIN 2250 -- Nomenclatura Catastral: II-C-248-F-11 - Titular: NUÑEZ, Rubén Luis - Titular: NUÑEZ, José Osvaldo - Titular: SEISDEDOS de NUÑEZ, María Dolores.

38 - Expediente: 2147-007-1-00231/2012 -- Domicilio: NICOLÁS PÉREZ 546 -- Nomenclatura Catastral: II-C-232-E-30 - Titular: NOVERO, Oscar Daniel.

39 - Expediente: 2147-007-1-00235/2011 -- Domicilio: RUTA PROVINCIAL N° 35 s/n -- Nomenclatura Catastral: XIII-A-43-3 - Titular: PLACIDI, ALBERTO - Titular: PLACIDI, Settimio - Titular: PLACIDI, Bruno.

40 - Expediente: 2147-007-1-00255/2011 -- Domicilio: MORENO 1846 -- Nomenclatura Catastral: II-D-332-s-8 y 9 - Titular: ESPÍÑEYRA de HUARTE, ELSA ETHEL - Titular: HUARTE, ROBERTO DANIEL - Titular: HUARTE o HUARTE ECHARRI, ALFONSO - Titular: HUARTE o HUARTE y ECHARRI, JUAN MANUEL - Titular: HUARTE o HUARTE y ECHARRI, FRANCISCO - Titular: HUARTE o HUARTE y ECHARRI, VICTORIA EUGENIA - Titular: HUARTE o HUARTE y ECHARRI, MANUELA ELENA.

41 - Expediente: 2147-007-1-00293/2011 -- Domicilio: PLUNKETT 3670 -- Nomenclatura Catastral: II-D-216-398-f-36-2- - Titular: ALVAREZ DE RICCIOTTI, DOLORES MARIA - Titular: RICCIOTTI y ALVAREZ DE RITACCO, MARIA ISABEL - Titular: RICCIOTTI y ALVAREZ de CARBONARA, ERMI LINDA.

42 - Expediente: 2147-007-1-01905/97 -- Domicilio: M. CLARICE Y L. HERAS 0 Nomenclatura Catastral: XIII-L-37-1 - Titular: "FIRMAR SOCIEDAD RESP. LTDA.".

43 - Expediente: 2147-007-1-02026/97 -- Domicilio: O'HIGGINS 63 -- Nomenclatura Catastral: XI-A-34-4-B - Titular: UHRICH, Adolfo.

44 - Expediente: 2147-007-1-04613/2009 -- Domicilio: ESMERALDA 435 -- Nomenclatura Catastral: II-D-316- i - Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO PUBLICO LIMITADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

45 - Expediente: 2147-007-1-05013/2010 -- Domicilio: Sixto Laspiur 2977 -- Nomenclatura Catastral: II-C--232-s-30 - Titular: RICHOTTI, Raúl Agustín.

46 - Expediente: 2147-007-1-4555/2009 -- Domicilio: BOLIVIA 1271 -- Nomenclatura Catastral: I-D-339-28 - Titular: MARTÍN DE ÁLVAREZ, Josefa Carmen.

47 - Expediente: 2147-007-1-4764/09 -- Domicilio: Hugony 3808 -- Nomenclatura Catastral: II-A-92d-23 - Titular: LA PROVIDENCIA RUBEN A.GANUZA y COMPAÑIA S.C.A.

48 - Expediente: 2423-007-1-00365/1996 -- Domicilio: BAIGORRIA 2402 -- Nomenclatura Catastral: II-D-289-289G-17 - Titular: ALRIC, JUAN ENRIQUE - Titular: ARAOZ SPINELLI, ENRIQUE - Titular: ARENAZ, JOSÉ - Titular: BONZINI, ALEJO - Titular: DE LA FUENTE, Armando - Titular: FARACI, SALVADOR - Titular: FERRANDI, Luis - Titular: FIORETTI, RAUL PASCUAL - Titular: GALLETTI, PEDRO - Titular: GARCÍA del RÍO, EZEQUIEL - Titular: GIORGETTI, ELADIO - Titular: GUELER, MIGUEL ÁNGEL - Titular: KAIRUZ, JUAN - Titular: MUZI, ASTINTO MARIO - Titular: PASCHETTA, Agustín - Titular: PASCHETTA, Josefa - Titular: PASCHETTA, Antonio - Titular: PASCUAL, GERÓNIMO - Titular: PROZOROVICH, ADOLFO - Titular: PROZOROVICH, WLADISLAVO - Titular: RIVARA, ALDO ENRIQUE - Titular: SPINELLI, CELIA HAYDEE - Titular: SPINELLI, JOSÉ Mario - Titular: SPINELLI de COSTA, HILDA ESTHER - Titular: VACCA, ERNESTO EMILIO - Titular: VIGLINO, GERMAN CARLOS - Titular: ZANCONI, ARSENIO.

49 - Expediente: 2147-007-1-0035/2010 -- Domicilio: GODOY CRUZ 426 -- Nomenclatura Catastral: II-D-305- 305-i-17 y 18 - Titular: SALVADORI Mario Oreste - Titular: CATTANEO Pedro Amado - Titular: ÁLVAREZ SANTOS Eugenio Victorio - Titular: GALETTI Pedro - Titular: BERELH Armando - Titular: TRIDENTI Antonio - Titular: CARABELLI Aquiles Aníbal - Titular: CARABELLI de MANTEROLA IRAZU Ciria María Adelaida - Titular: CARABELLI Julio César - Titular: CARABELLI de TRIDENTI Helena Ligia - Titular: CARABELLI Aquiles Horacio.

50 - Expediente: 2147-007-1-0035/2010 -- Domicilio: GODOY CRUZ 426 -- Nomenclatura Catastral: II-D-305- 305-i-20 - Titular: ROLDAN María Angélica.

51 - Expediente: 2147-007-1-02/2011 -- Domicilio: Los Cerezos 6061 -- Nomenclatura Catastral: IV-A-40-6-7 - Titular: DELL'AVO Juan Pedro - Titular: BOBIS Mabel Lelia.

52 - Expediente: 2147-007-1-02/2011 -- Domicilio: LOS CEREZOS 6061 -- Nomenclatura Catastral: IV-A-40-9 - Titular: IBARGUREN Néstor Ramón. María Verónica Scoccia, Titular.

C.C. 4.036 / may. 3 v. may. 7

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103) -La escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. Nº 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 9 00 a 12,00 horas. Silvia Marcolín. Encargada titular. Tandil, 19-04-2013.

Or. - Expediente - Titular del dominio - Nomenclatura catastral - Localización - Regulariza - 1 - 2147-103-1-29-2012.- Manera Marta Paulina - I. D. CH: 45. Mza: 45-C. 2. Pa: 8. San Francisco 2219 de Tandil. Manera Francisco Rodolfo Coria Stella Maris. Pablo M. del Blanco, Notario.

C.C. 4.022 / may. 3 v. may. 7

Provincia de Buenos Aires P.R.O.D.E. Departamento Judicial Azul

POR 3 DÍAS - La Dra. Miriam Patricia Molina, en su carácter de Responsable a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes de Azul, hace saber que el día 31 de mayo de 2013, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución Nº 470/13 S.C.B.A., y se procederá a la destrucción de los legajos del ex Juzgado Penal Nº 1, comprendido entre los años 1952 a 1997; del ex Juzgado Penal Nº 2 comprendidos entre los años 1964 a 1998; del ex Juzgado Penal Nº 3 comprendidos entre los años 1976 a 1996 y del ex Juzgado Penal Nº 4, comprendidos entre los años 1961 a 1994, todos del Departamento Judicial Azul. Ello conforme lo establecido en Ac. 3168 y Art. 115 inc. "C" de Ac. 3397 de la S.C.B.A. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición conforme lo normado por Art. 120 Ac. 3397, pudiendo para tales fines consultar en la mesa de entrada del Archivo Departamental la nómina de expedientes a destruir (Art. 119 Ac. 3397). Azul, 18 de abril de 2013.

C.C. 4.049 / may. 3 v. may. 7

PROESCO PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

POR 3 DÍAS - Aumento de capital. Suscripción preferente. Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 6 de fecha 4/4/13, se resuelve aumentar el Capital Social de \$ Ley 1.418.739.000 (hoy 0,01418739) a la suma de \$ 85.000. Los accionistas pueden ejercer el derecho de preferencia establecido en el Art. 194 Ley 19.550 concurriendo a la sede social, sita en calle 17 Nº 1.119 de la Ciudad de La Plata. Abogado, Josefina Pedrini.

L.P. 19.195 / may. 6 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica, la siguiente asociación política:

Agrupación Municipal "Unión Vecinal Más San Fernando" de San Fernando.

Agrupación Municipal "Proyecto Tres de Febrero" de Tres de Febrero.

Agrupación Municipal "Marea Popular" de Luján.

Agrupación Municipal "Una Nueva Oportunidad Suarensé" de Coronel Suárez.

Agrupación Municipal "San Fernando Puede" de San Fernando.

Asimismo se hace saber que la asociación municipal en trámite de reconocimiento "Unión Vecinal Auténtica de Escobar" ha cambiado la denominación por "Vecinos Unidos por Escobar"

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (Art. 36 y 51 Decreto-Ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92). Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires. Calle 51 e/ 7 y 8. María C. Bustos, Directora.

C.C. 4.118 / may. 6 v. may. 8

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Florencio Varela que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 60 VIV.		EXPTE. Nº 4037-2464-2010	
Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	CASA Nº1	BENITEZ BEATRIZ ADELA	DNI 21863096
		MOLINA ARIEL LEONARDO	DNI 25552857
2	CASA Nº2	ROMERO SILVANA NATALIA	DNI 28471723
		SALINAS OSCAR MAXIMILIANO	DNI 30146292
3	CASA Nº3	LLORET SILVIA CRISTINA	DNI 20360541
		CENTURION OSVALDO	DNI 17756849
4	CASA Nº4	BRAVO ESTELA MARYS	DNI 10686239
5	CASA Nº5	FERNANDEZ CLOTILDE	DNI 14158666
		GIMENEZ FELIX ROBERTO	DNI 11798091
6	CASA Nº6	MAIDANA AGREPINA	DNI 4288383
7	CASA Nº7	RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	DNI 20021905
		MENDOZA MONICA VIVIANA	DNI 25332646
8	CASA Nº8	ZERPA SERGIO DAVID	DNI 29685349
		DELGADO MARISOL SELVA	DNI 33046141
9	CASA Nº9	PEREYRA NATALIA BEATRIZ	DNI 29064603
10	CASA Nº10	LEDESMA BLANCA HORTENCIA	DNI 13292951
11	CASA Nº11	GARCIA JUAN CARLOS	DNI 8529692
		BIANCHI MARIA ISABEL	DNI 12829684
12	CASA Nº12	TABORDA REYMUNDO EDUARDO	DNI 4840405
13	CASA Nº13	GUDA SILVIA PATRICIA	DNI 22922023
		SABASKY RAUL	DNI 22995087
14	CASA Nº16	ALARCON SUSANA	DNI 16518162
15	CASA Nº17	GALEANO PATRICIA RAQUEL	DNI 22238248
16	CASA Nº18	SANCHEZ CYNTHIA VERONICA	DNI 23004420
		CABALLERO LUIS	DNI 22044183
17	CASA Nº19	CARRASCAL PILAR	DNI 93666671
18	CASA Nº20	SOSA LEONARDO ULISES	DNI 20411239
19	CASA Nº21	IBARRA GLADYS GRACIELA	DNI 16518416
20	CASA Nº22	GALEANO MARIA DELIA	DNI 14589705
21	CASA Nº23	SARCO CRISTIAN ERNESTO	DNI 25071361
		MARTINEZ NANCY	DNI 25893681
22	CASA Nº24	JUAREZ RICARDO ANDRES	DNI 31078350
		FERRARI DANIELA SOLEDAD	DNI 35861892
23	CASA Nº25	ALFONSO NILDA RAQUEL	DNI 20423751
		RODRIGUEZ MIGUEL	DNI 22454068
24	CASA Nº26	AYALA OSVALDO ALBERTO	DNI 25284184
		GONZALEZ LUCIA	DNI 92569564
25	CASA Nº27	TOLAY HILDA ISABEL	DNI 13917033
26	CASA Nº28	ZAMUDIO CARLOS HORACIO	DNI 22952542
		MORALES ADRIANA	DNI 24343674
27	CASA Nº29	NARVALLO NOEMI ARACELI	DNI 5970511
28	CASA Nº30	BARRIONUEVO SILVIA ROSA	DNI 18137499
		ROLANDO LORENZO ERNESTO	DNI 14390081
29	CASA Nº31	VALVERDE MARIA CRISTINA	DNI 5711301
30	CASA Nº32	MEDINA ELSA NELIDA	DNI 11087561

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NUMERO
1	CASA Nº1	OVIEDO GLORIA BEATRIZ	DNI 22138424		
		BANEGA SERGIO ALBERTO	DNI 21532407		
2	CASA Nº2	CASTRO FERNANDO GABRIEL	DNI 28803687		
3	CASA Nº3	GONZALEZ NANCY NOEMI	DNI 23431253		
4	CASA Nº4	FORZA ERICA ELIZABETH	DNI 29228869		
5	CASA Nº5	OVANDO ERNESTO	DNI 18466284		
		MAIDANA RAMONA MARIBEL	DNI 22761144		
6	CASA Nº6	CASERES ANTONIA GRACIELA	DNI 14589829		
		MARTIN RUBEN JOSE	DNI 13618241		
7	CASA Nº7	SEQUEIRA CARINA	DNI 25404424		
		BLANCO MIGUEL SANTIAGO	DNI 23285909		
8	CASA Nº8	OLIVEIRA MARIA JULIA	DNI 12357363		
		SCHIEWE ALFREDO	DNI 11830997		
9	CASA Nº9	PARRA RITA SILVANA	DNI 25054007		
10	CASA Nº10	TORRES MARCELA HEBE	DNI 14980266		
		PIQUERO NESTOR RUBEN	DNI 13525793		
11	CASA Nº11	NIEVA BETIANA NOEMI	DNI 27298724		

12	CASA Nº12	NIEVA JOSE ESTEBAN ESPINDOLA VIVIANA DEL CARMEN	DNI 23132166 DNI 32167528
13	CASA Nº14	VILLALVA MONICA ESTHER CISNEROS OSCAR EDUARDO	DNI 24745699 DNI 18403432
14	CASA Nº15	MEZA JUAN CARLOS BENEGAS ALICIA VIVIANA	DNI 26236233 DNI 24001829
15	CASA Nº16	ROLON CLAUDIA	DNI 17798726
16	CASA Nº17	SALTO RAMONA ELENA NAVARRO PEDRO HORACIO	DNI 22952519 DNI 20863821
17	CASA Nº18	CETTRAN FRANCISCO	DNI 14422839
18	CASA Nº19	VAZQUEZ JUAN PABLO BERNAL NORMA GRACIELA	DNI 22873097 DNI 26539007
19	CASA Nº20	FERNANDEZ RAMONA ROSA ORTIZ ERNESTO FABIAN	DNI 21524227 DNI 22694139
20	CASA Nº21	ADARO RAUL ERNESTO MAYO MARIA ESTHER	DNI 8353466 DNI 6641343
21	CASA Nº22	ORTIZ CACERES URSULA	DNI 92486964
22	CASA Nº24	FALCON SANDRA NOEMI	DNI 21838483
23	CASA Nº25	AVALOS KARINA ROXANA	DNI 23266449
24	CASA Nº26	SANCHEZ GRACIELA NOEMI	DNI 23546146
25	CASA Nº27	CACERES SILVIA LORENA GUTIERREZ JUAN CARLOS	DNI 23602995 DNI 18251709

BARRIO 224 VIV.		EXPTE. Nº 2416-12966-1998-57	
Nº	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE
ORDEN	DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	IDENTIDAD
			TIPO NUMERO
1	MONOBLOCK 4 ESC PB DEPTO J	PARENTI SANDRA BEATRIZ	DNI 16736549

BARRIO 1302 VIV		EXPTE. Nº 2416-4055-1996-105	
Nº	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE
ORDEN	DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	IDENTIDAD
			TIPO NUMERO
1	MONOBLOC, 42 ESC 35 PISO 2 DTO 354	QUINTANA PATRICIA VIVIANA	DNI 18411024

BARRIO 232 VIV.		EXPTE. Nº 2416-4095-1996-32	
Nº	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE
ORDEN	DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	IDENTIDAD
			TIPO NUMERO
1	TIRA B-1 PISO 2 DTO. G	MAMANI HAYDEE GENOVEVA	DNI 14526854

BARRIO 232 VIV		EXPTE. Nº 2416-4095-1996-33	
Nº	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE
ORDEN	DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	IDENTIDAD
			TIPO NUMERO
1	TIRA A-1 PB DTO. A	ROMERO SILVANA BEATRIZ	DNI 23669179

BARRIO 232 VIV		EXPTE. Nº 2416-3973-2011	
Nº	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
DE			
ORDEN	DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	IDENTIDAD
			TIPO NUMERO
1	TIRA B-5 PISO 1 DTO. F	PALACIO MATILDE RENE TIERI PALACIO FERNANDO DARIO JAVIER TIERI PALACIO CRISTIAN PABLO TIERI CARLOS HUGO OSVALDO	DNI 4997308 DNI 27099718 DNI 25720669 DNI 23511492

BARRIO 60 VIV.		EXPTE. Nº 4037-12698-2009	
Nº	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE
ORDEN	DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	IDENTIDAD
			TIPO NUMERO
1	CASA Nº 13	ENCINA CLAUDIO GUSTAVO RODRIGUEZ KAREN ROCIO	DNI 29111501 DNI 35905015

BARRIO 232 VIV.		EXPTE. Nº 2416-4095-1996-35	
Nº	IDENTIFICACION	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO DE
ORDEN	DE LA VIVIENDA	DEL ADJUDICATARIO	IDENTIDAD
			TIPO NUMERO
1	TIRA A 2 PISO 3 DTO. D	AFFRE MIGUEL ANGEL CABALLERO MANSILLA PAOLA CLAUDIA	DNI 22209664 DNI 93044858

Carlos Mario Icardi
Director General de Prensa y Difusión
C.C. 4.119 / may. 6 v. may. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-202712/11 y 21557-210067/11 ACOSTA JOSÉ MARTÍN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.145 / may. 7 v. may. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-226725-12 CARRAZÁN HORACIO TIMOTEO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.146 / may. 7 v. may. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-233605-12 CORREA SERGIO OSCAR s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.147 / may. 7 v. may. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-172962-10 DÍAZ FAUSTINO s/Suc., la Resolución N° 714.122 de fecha 16 de noviembre de 2011.

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y, considerando:
Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a Bernarda Quintana, clase 1943, DNIF 92182603 Domiciliados en 25 de Mayo N° 440 José León Suárez -General San Martín.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 24/08/2009, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de obrero clase V 35 Hs. con 16 años desempeñado por el causante en el Municipio de General San Martín.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el cómputo de servicios de fs. 34 y la Liquidación de la deuda practicada en concepto de aportes no efectuados que ascienden a la suma de \$ 0, estableciendo que se han computado 16 años 01 meses y 11 días de servicio.

ARTÍCULO 4º.- El Departamento de Inclusiones procederá a incluir el presenten planillas de pago de la Sección Municipalidades.-

Observaciones:

El haber correspondiente al cargo establecido en el art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del decreto-Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Se deberá tener en cuenta la fecha de comienzo establecida por la presente.

Fecha de comienzo, atento a la fecha de presentación de fs. 2 y lo dispuesto en el artículo 62 II párrafo del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 5º. Regístrese en actas. Notifíquese al interesado y pase al Departamento de Adecuaciones y Altas para su cumplimiento.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.148 / may. 7 v. may. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-222166-12 DURANA JUAN ÁNGEL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.149 / may. 7 v. may. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-85130-91 FERNÁNDEZ DOMINGO la Resolución N° 700039 de fecha 30 de marzo de 2011.-

Teniendo en cuenta que con posterioridad al dictado de la Resolución N° 345.018, de fecha 26 de noviembre de 1992, obrante a fs. 40, por la cual se acordó el beneficio de jubilación N° 203.239.698 de la Sección Municipalidades a Domingo Fernández, se rectifica la correlación y liquidación, corresponde modificar la mencionada resolución; Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar en su parte pertinente la Resolución N° 345.018, de fecha 26 de noviembre de 1992, obrante a foja 40 en el sentido de dejar establecido que el mejor cargo desempeñado por Domingo Fernández es el 70 % de Jefe de Departamento Categoría 18 – 30 hs. con 7 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Tigre, a liquidarse a partir del 3 de octubre de 2004, ello atento la fecha de reclamo de fs. 50 y lo dispuesto por el artículo 62 párrafo III del Decreto-Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 2. Liquidar dicha suma y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 3. Se deja constancia que la movilidad establecida por el art. 50 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 4. Estése a lo demás proveído en la Resolución que se modifica y en consecuencia, regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido pase a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.150 / may. 7 v. may. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-215041-12 GUBIA JUAN LORENZO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.151 / may. 7 v. may. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-84116-07 GERRA MARÍA LUISA, la Resolución N° 73.1484 de fecha 24 de octubre de 2012.-

VISTO el presente expediente por el cual María Luisa Guerra, solicita se le acuerde beneficio de Jubilación Ordinaria, Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dejar sin efecto la Resolución N° 710.993 de fecha 7 de septiembre de 2011, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de María Luisa Guerra.

ARTÍCULO 2. Reconocer que a María Luisa Guerra, LC 5.164.443, clase 1945 le asistía el derecho al goce de un beneficio de Jubilación ordinaria, equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de Grado – Rural I – EPC, y al 63% de Preceptor – Rural I – Preescolar, ambos con 29 años y desempeñados en la Dirección General de Cultura, el que será abonado a partir del 1° de diciembre de 2007, día siguiente al cese y hasta el día 29 de agosto de 2011, fecha en que se produjo su deceso, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deja constancia que existen diferencias entre el alta transitoria y la liquidación de fs. 72/79.

ARTÍCULO 3. Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4. Establecer que se han computado 26 años, 10 meses y 16 días de servicios.

ARTÍCULO 5. Regístrese en actas, publíquese Edictos.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.152 / may. 7 v. may. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2803-11797/85 LUMBARDINI ELBA ANGÉLICA S/SUC, a HERIBERTO BAUTISTA Y NYDIA FRANCISCA MAZZEI solicitantes del pago de haberes sucesorios, que de las constancias de autos no surge suma alguna a favor de los peticionantes.

Asimismo existe un saldo a favor de este Organismo de \$ 38,36, que en esta instancia se resuelve no reclamar atento el mínimo perjuicio fiscal producido y por ser la suma en cuestión inferior al monto mínimo reclamable según resolución de este Instituto 09/2002 artículo 1°.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.153 / may. 7 v. may. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-114711-08 y agregados N° 2350-118996-02-04 y N° 2350-118996-02-05, MARCHUETA ANÍBAL CÉSAR, la Resolución N° 318 de fecha 17 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21557-114711-08 y agregados N° 2350-118996-02-04 y N° 2350-118996-02-05, en el cual se propicia correlacionar el cargo de “Electricista Automotores Categoría 9”, desempeñado por Aníbal César Marchueta en la Municipalidad de General La Madrid, con un cargo vigente en la actual estructura orgánico funcional de dicha Comuna, a efectos de regular el haber jubilatorio, y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por el titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de “Electricista Automotores Categoría 9”, desempeñado por Aníbal César Marchueta en la Municipalidad de General La Madrid, con el coeficiente 1,00 del cargo de “Electricista Instalador Categoría 9” vigente en la actualidad en la citada Comuna y, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de “Electricista Automotores Categoría 9”, desempeñado por Aníbal César Marchueta (DNI 5.499.809 - Clase 1944) en la Municipalidad de General La Madrid, con el coeficiente 1,00 del cargo de “Electricista Instalador Categoría 9” vigente en la actualidad en la citada Comuna. Asimismo, abonar el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo propuesto. Todo ello atento lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.154 / may. 7 v. may. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-56832-89, a los derechohabientes de MOSICH IRMTRAUT MATILDE EMMI ÚRSULA, la Resolución N° 684.671 de fecha 23 de junio de 2010.-

VISTO el expediente N° 2803-56832-89 iniciado por Matilde Emmi Úrsula Mosich Irmtraut, en virtud de la consulta formulada por la Dirección de Planificación y Control de Gestión – Grupo Monitoreo de Deudas- a fs. 101, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 102 se dictaminó declarar legítimo el saldo deudor formulado a la Sra. Matilde Emmi Úrsula Mosich Irmtraut por percepción indebida de haberes que arroja un total de \$ 52.926,73 según lo expuesto “ut supra”, intimar de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio, a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que se dicte en consecuencia y habilitar en su caso la confección del pertinente título ejecutivo se deberá arbitrar el trámite tendiente a la notificación por edictos y diligenciar Oficio ante el Registro de Juicios Universales a fin de verificar antecedentes. Por último da intervención a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes, Departamento Determinación de Haberes-División Adecuaciones y Altas- para que tengan a bien confeccionar el pertinente título ejecutivo;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar legítimo el saldo deudor formulado a la Sra. Matilde Emmi Úrsula Mosich Irntraut por percepción indebida de haberes que arroja un total de \$ 52.926,73.

ARTÍCULO 2º.- Intimar de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio, a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que se dicte en consecuencia y habilitar en su caso la confección del pertinente título ejecutivo se deberá arbitrar el trámite tendiente a la notificación por edictos.-

ARTÍCULO 3º.- Diligenciar Oficio ante el Registro de Juicios Universales a fin de verificar antecedentes.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar, hecho dar intervención a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes, Departamento Determinación de Haberes –División Adecuaciones y Altas- para que tengan a bien confeccionar el pertinente título ejecutivo, continuar con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.155 / may. 7 v. may. 13

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-1436/77 PARADISI ELVIRA EDITH, el Decreto N° 1.072 de fecha 19 de octubre de 2012.

VISTO el expediente N° 2918-1436/77 y, agregados N° 2803-2863/84 y 2803-7209/84, en el cual el señor Fiscal de Estado interpone Recurso de Apelación contra la Resolución del Instituto de Previsión Social de fecha 12 de marzo de 2009, aprobada por Acta N° 2945, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto administrativo, el Organismo Previsional resolvió hacer lugar al ajuste del haber previsional de Elvira Edith Paradisi en base a las bonificaciones por "Función y Disponibilidad Horaria en Días Hábiles o Feriados", establecidas en la Municipalidad de Vicente López; ello con efectos patrimoniales a partir del 2 de marzo de 2005 por aplicación de no normado en el tercer párrafo del art. 63 del Decreto Ley 9.650/80;

Que el señor Fiscal de Estado entiende que el mentado acto administrativo resulta ilegítimo; ello por no contar el caso de autos, con la exigencia legal para su percepción cual es el dictado de una Resolución del Departamento Ejecutivo. Asimismo, la norma de aplicación no sólo condiciona su percepción al referido dictado, sino que también, se aplica sólo en aquellas áreas donde la naturaleza del servicio que se preste justifique tal asignación (conforme artículos 6 y 8 Ordenanza N° 24.446/06); extremos éstos no cumplimentados en el caso en estudio;

Que del estudio exhaustivo y pormenorizado de las presentes actuaciones administrativas es justo concluir que le asiste razón al apelante y, en consecuencia la resolución objeto de marras, resulta legítima. Ello toda vez que haciendo un análisis detallado del tema en tratamiento se colige que los adicionales en cuestión tienen carácter excepcional, no son automáticos ni inherentes al cargo sino que necesitan para su otorgamiento del cumplimiento expreso de las condiciones establecidas en los artículos 6 y 8 de la Ordenanza N° 24.446/06; circunstancias -se reitera- no acreditadas en las presentes actuaciones;

Que habiéndose expedido en autos la Asesoría General de Gobierno, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 92 y 94 del Decreto Ley N° 7.647/70 y artículo 76 Decreto Ley N° 9.650/80;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Hacer lugar al Recurso de Apelación interpuesto por el señor Fiscal de Estado contra la Resolución del Instituto de Previsión Social de fecha 12 de marzo de

2009, aprobada por Acta N° 2945, y revocar la misma por resultar ilegítima. Vuelva el presente trámite a la entidad propiciante, a fin de dictar el pertinente acto administrativo conforme a derecho.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.156 / may. 7 v. may. 13

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-10625/05 y Alcances N° 01/09, 02/11, y Agregado N° 0000-75862/07, VALENTI FERNANDO, la Resolución N° 419 de fecha 09 de noviembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21557-10625/05 y Alcances N° 01/09, 02/11, y Agregado N° 0000-75862/07, en el cual se propicia correlacionar el cargo de "Jefe de Departamento de 1ra.", desempeñado por Fernando Valenti en el Ex Banco Municipal de La Plata, con un cargo vigente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de regular el haber jubilatorio, y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por la titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Jefe de Departamento de 1ra", desempeñado por Fernando Valenti en el Ex Banco Municipal de La Plata, con el coeficiente 1,29 del cargo de "Jefe de Departamento de 1ra del Banco de la Provincia de Buenos Aires" vigente en la actualidad en la citada Entidad. Dejar establecido que no corresponde abonar bonificación por antigüedad, por no haber sido percibido la misma en actividad, y con inclusión de la bonificación especial por título, todo ello conforme artículo 1 inciso 2 del Decreto N° 1.856/06 y lo establecido en el artículo 51 del Decreto-Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Jefe de Departamento de 1ra", desempeñado por Fernando Valenti (LE 7.703.961 - Clase 1949) en el Ex Banco Municipal de La Plata, con el coeficiente 1,29 del cargo de "Jefe de Departamento de 1ra del Banco de la Provincia de Buenos Aires" vigente en la actualidad en la citada Entidad, dejando establecido que no corresponde abonar la bonificación por antigüedad, y con inclusión de la bonificación especial por título.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales desde la vigencia de la Resolución N° 122/10.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 4.157 / may. 7 v. may. 13

Transferencias

POR 5 DÍAS - **San Isidro.** El Martillero y Corredor Público José Eduardo Sabaris, Colegiado S.I. 1847, comunica que la señora CELIA BEATRIZ LUNA CUIT: 23-14791058-4 vende el Fondo de Comercio del negocio del ramo de: Casa de Lunch sito en la calle Ituzaingó 370 de la Ciudad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a el señor Norberto Alejandro Lema CUIT: 20-16638853-9 libre de todo tipo de deudas, gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, y libre de personal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas sitas en la calle Caseros 556 de la Localidad de Florida Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Teléfono: 4718-9300.

S.I. 39.203 / abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **Virreyes.** Se comunica venta y transferencia fondo de comercio de LÁCTEOS 2001 S.A, CUIT N° 30-79737428-0 a Giobanelli Matías Agustín N° de CUIT 20-27709488-7. Rubro despensa y fiambrería sito en Avellaneda 3577 Virreyes, reclamos de Ley en el mismo. S.I. 39.211 / abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **Quilmes.** Transfiere Fondo de Comercio en el Rubro de Autoservicio sito en Amoedo N° 2758 de Quilmes. Pcia. de Buenos Aires. YANG-MIXIA, DNI N° 94.030.980, al Señor; Shunxing Weng, DNI N° 94.288.736. Reclamos de Ley al domicilio comercial. Qs. 89.412 / abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester.** TONIZZO STELLA MARIS transfiere a Pisano Ezequiel Fernando, el fondo de

comercio del rubro venta de calzado y zapatería, sito en Almirante Brown n° 2924 de la localidad de Villa Ballester. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 51.825 / abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **José León Suarez.** ÁNGELA ANTONIA RIENZI, transfiere a Carmen Adriana Albamonte, el fondo de comercio rubro Perfumería en Farmacia, sito en la calle 75 Artigas N° 7572, José León Suárez, de Ley en el mismo. S.M. 51.824 / abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador.** CHEN BAOYING transfiere a Yan Jingru su comercio de Autoservicio Minorista Sito en Vito D. Sabia N° 3565 Lomas del Mirador, Pdo. de La Mtza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 97.233 / abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. CHEN BAOYING desiste de transferir a Huang Hualin su comercio de Autoservicio Minorista sito en Vito D. Sabia N° 3565. Lomas del Mirador, Pdo.de La Mtza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.234 / abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. WU JUAN transfiere a Huang Jinhui su comercio de Autoservicio Minorista sito en Pedro Goyena N° 716 Lomas del Mirador, Pdo.de La Mtza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.235 / abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. ZUHUA CHEN transfiere a Ying Chen, Autoservicio de Comestibles y no comestibles envasados en origen, con Carnicería, Verdulería, Frutería y Panadería Artesanal Ubicado en Brig. Juan Manuel de Rosas N° 957 de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.239 / abr. 30 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que CHEN MIN, transfiere libre e todo gravamen su comercio de almacén, fiambrería, carnicería, verdulería, frutería, kiosco, sito en Alberto Barceló N° 366 de Avellaneda, a Chen Xiu Ming. Reclamos de Ley en término, en el mismo domicilio.

Av. 95.087 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **Moreno**. ZHUANG CHANGWEI, CUIT N° 20-94057512-6, domiciliado en Juncal N° 48, Localidad Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, transfiere fondo de comercio del rubro, Supermercado, ubicado en la calle Emilio Mitre N° 2268, de la Localidad de Moreno, Partido de Moreno, Cuyo número de Expediente es 122272/Z/11, Cuenta de Comercio N° 20-94057512-6 a Chen Renguo, CUIT N° 20-94416619-0, Domiciliado en San Ignacio N° 3716 de la Localidad de Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas. Pcia. de Bs. As. Reclamo de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

Mc. 66.548 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **Sarandí**. GUSTAVO JAVIER RICCARDI con DNI 22.588.392 informa que transfiere el fondo de comercio, rubro "Lavadero Manual de Automóviles con servicio de cafetería", ubicado en la Av. Belgrano 3880/3882 Sarandí, Avellaneda a Eduardo Alberto López, DNI 4.540.766. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.088 / may. 2 v. may. 8

POR 5 DÍAS - **Pilar**. LALIA MAURICIO FERNANDO, DNI 17.359.962, transfiere fondo de comercio ubicado en calle Las Glicinas 1365 de la localidad de Pilar, rubro Autoservicio y Venta de cigarrillos Expediente Municipal 4789/10, a, Miguel José Cavallieri, DNI 17.557.551. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 19.111 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Lanús**. GONZALO NICOLÁS CASTELLI, avisa que vende y transfiere el negocio de Restaurant y Bar Nocturno denominado "Bizancio" ubicado en la calle Hipólito Yrigóyen 3980/82 de Lanús, al señor Vallejos Maximiliano Ariel, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Hipólito Yrigóyen 3980/82, Lanús. Juan A. Paniqui, CPN.

L.Z. 46.460 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. Se comunica que FARMACIA KAPLAN propiedad de la farmacéutica Edith Rosa Álvarez, DNI 3.334.632, cede, vende y transfiere el fondo de comercio de la farmacia ubicada en Av. Espora N° 2897, Burzaco, Partido de Alte. Brown, Prov. de Bs. As. Habilitada por Expte. 2913-9776/74 por el Mterio. de Salud de la Prov. De Bs. As., a favor de Kaplan Burzaco 24 SCS (en formación). La venta se realiza libre de todo personal y de deudas comerciales, previsionales e impositivos atento que el vendedor asume las mismas hasta la fecha de la presente venta. Reclamos y oposiciones de ley en Maipú 180, 1° piso Banfield, Escribanía Steger.

L.Z. 46.468 / may. 3 v. may. 9

POR 3 DÍAS - **Banfield**. PATRICIA EDITH MADEDDU, DNI 13.973.561, con domicilio en la calle Timoteo Gordillo N° 1405 de la ciudad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, hace saber que a partir del día 10 de abril de 2013 ha cedido y transferido los derechos en su carácter de propietaria del "Instituto Mario Madeddu" DIPREGEP 3309 (Nivel Primario) y 6996 (Nivel Secundario) y del "Jardín de Infantes Patito Feo" DIPREGEP 2244, sitios en Alfredo Palacios 1776, Luis Siciliano 1751 y Luis Siciliano 1731 de la localidad de Banfield (respectivamente) a favor de la Sociedad de Responsabilidad Limitada familiar denominada Instituto Madeddu (CUIT 30-71376790-1) con domicilio en Luis Siciliano 1751, localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires. Esta transferencia se efectúa libre de toda deuda y gravamen por todo concepto. Adrián M. Surace, Abogado.

L.Z. 46.467 / may. 3 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Adriana Claudia Palacios, Contadora Pública, comunica que OVIEDO ALBERTO ANÍBAL, CUIT 23-92709660-9 transfiere a Guillermo Di Battista, CUIT 20-22842407-3 el comercio dedicado a venta de ropa unisex, sito en la calle Rómulo Noya 839 de la ciudad y partido de Zárate. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.240 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. EMILIO DANIEL ROBLES, DNI 5.475.809, domic. Calle Sócrates 1.420 de esta Ciudad transfiere el legajo de taxi 129 a Liliana Graciela Tenaglia, DNI 11.599.168, domic. Calle Salinas Chicas 1.605 de esta Ciudad, Escribano Interviniente Daniel Néstor Pie, titular registro 69 con domic. Calle Sócrates 1461 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del escribano interviniente en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, 9 de abril de 2013. Daniel Pie, Notario.

B.B. 56.634 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Laferrere**. SHI GONGLONG, DNI 94.474.417, comunica Transferencia de habilitación municipal a Yan Pinli, DNI 94.454.607. Fondo de Comercio: autoservicio de comestibles y no comestibles, envasados en origen. Domicilio comercial y oposiciones Celestino Vidal 1819 Laferrere, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.434 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. CATTANEO LIDIA MARTA LUISA transfiere a Aydee Ruiz Salón de Fiestas Infantiles, sito en José María Paz 361/5 - Ituzaingó - Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.462 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Morón**. El Sr. LÓPEZ GUIDO DEL VISO DEL VALLE, comunica que cede y transfiere al Sr. Yu Qinggui, Autoservicio sito en la Avda. Callao Nro. 1954 de la localidad y partido de Morón, Prov. De Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.468 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Morón**. BEATRIZ AMELIA CANTÚ, CUIT 27-11924935-5, cede y transfiere el 50% del fondo de comercio sito en Brown 933, Morón, rubro locutorio, fotocopias, kiosco, pc x horas a Teresa Susana Rua, CUIT 27-12021645-2, quedando esta última como única titular. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Mn. 61.533 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que GIACCHETTI ALFREDO LUCIO, transfiere libre de todo gravamen su comercio Minorista de Materiales de Uso Civil Condicional (Armería) por Anexo de Rubro sito en Av. Santa Fé 1749 de Avellaneda, a Vera Claudia Adriana. Reclamos de ley en término, en el mismo domicilio.

Av. 95.093 / may. 3 v. may. 9

POR 3 DÍAS - **Tigre**. Dr. Alfredo G. Fernández, Contador Público, oficinas en Rivadavia 2358, 5°, lqz.

CABA, avisa: Cesión de fondo de comercio - LUISA GREGGI (LC 4.349.706) y la Sra. MARÍA VIRGINIA BERNUCHI (DNI 6.146.174), ambas domiciliadas en la calle Vito Dumas 123, de la localidad de Tigre, Prov. de Buenos Aires ceden a Colegio de la Reconquista S.R.L. (CUIT N° 30-71059344-9), el Instituto de Enseñanza Privada Nivel Inicial DIPREGEP N° P607; Nivel EGB DIPREGEP N° 2568 y Nivel Secundario (Ex Polimodal) DIPREGEP N° 2889 situados en Lavalle 709, de la localidad de Tigre, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Alfredo G. Fernández, CPN.

Av. 95.098 / may. 3 v. may. 7

POR 5 DÍAS - **Castelar**. MATÍAS FERNÁNDEZ LÓPEZ OSORNIO transfiere a Adrián Christian Rotella, venta de alimentos y accesorios para animales sito en Santa Rosa 2069, Castelar, partido de Morón, Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.497 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Morón**. HONG CHEN, CUIT 20-94059243-8 transfiere a favor de Jingui Lin, CUIT 20-94784557-9, Supermercado, sito en la calle Eva Perón N° 1702/06 de la ciudad y partido de Morón. Oposiciones de ley en el mismo.

Mn. 61.498 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Haedo**. MARÍA DE LAS MERCEDES LADRÓ LASTRA con DNI 21.919.182 transfiere al Sr. Cristian Ezequiel Converso con DNI 34.560.044, Lavadero Automático de Ropa sito en Fasola 409 Haedo, Pdo. Morón, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.509 / may. 3 v. may. 9

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que el sr/a MARÍA E. VILLAGRA transfiere el fondo de comercio de indumentaria femenina Eclipsada Sito en Irigoyen 518 Pilar. Al sr/a Brenda Batiz. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 39.394 / may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. BENÍTEZ CAROLINA SOLEDAD, transfiere fondo de comercio rubro «Maxikiosco, cabinas telefónicas, servicio de internet (sin juegos en red), fax, fotocopias, comidas rápidas (sin venta de bebidas alcohólicas)», sito en Av. Pte. Perón 1041, San Miguel, a Pizzorni Sabrina Natalia. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.864 / may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Maipú**. PALAVECINO ESTHER transfiere a Jessica Edith de Luca la habilitación de la peluquería ubicada en la calle (60) Rivadavia 2641 Villa Maipú, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.872 / may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. NEDIMA S.A. con domicilio legal en Belgrano 980, San Miguel, Bs. As. transfiere fondo de comercio rubro "restaurant" ubicado en Maestro D' Elia 1360, San Miguel, Bs. As., a Diclub S.A. con domicilio legal en Av. Del Libertador; 5683, piso 9, dto. "b", caba. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio, dentro del término legal.

S.M. 51.858 / may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Se avisa que VRS S.R.L. vende a Canpafe S.R.L. los negocios de Elaboración de productos de panadería con venta directa al público. Masas, Sándwiches. Venta productos lácteos, sito en calle 66- J. C. Paz N° 3800 y el de Despacho de pan y facturas, sito en calle 54- Mitre N° 4029 ambos de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, libres de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en la calle 38 N° 4598 de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires.

S.M. 51.904 / may. 6 v. may. 10

POR 5 DÍAS - **Billinghurst**. MARINELLI HORACIO DNI 11.015.002 Transfiere fondo de comercio rubro minimer-

cado de artículos de kiosco sito en la calle (133) Moreno 4072 de la localidad de Billingham, Pdo. San Martín a Carozza Rosa DNI 14.379.915 La transferencia se realiza libre de toda deuda y/o gravámenes. Reclamamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.885 / may. 6 v. may. 10

Convocatorias

DURACROM Sociedad de Responsabilidad Limitada

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Reunión de Socios / Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de mayo de 2013 a las 15 hs. en la calle 54 Mitre N° 1835, San Martín, Prov. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 punto 1° Ley 19.550 y sus mod. correspondientes al ejercicio finalizado el 31/10/2012.

3) Consideración del resultado del ejercicio y su imputación.

4) Elección de los socios gerentes que ocuparán el mencionado cargo por el período de 3 ejercicios. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la L.S.C. Armando L: Arcone, Notario.

L.P. 18.984 / abr. 30 v. may. 7

CABLES ARMADOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Cables Armados S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 2013 a las 15 horas en la sede social de la empresa Beron de Astrada 3955 de San Justo, Partido de La Matanza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2. Causa por la que se convoca fuera de término.
3. Consideración Memoria y Balance General, estado de resultados y anexos al 31 de diciembre de 2012.

4. Designación de Director por fallecimiento de Ricardo Lorenzo Braccini. Hugo Ernesto Braccini, Presidente. San Justo, abril de 2.013.

S.I. 39.303 / abr. 30 v. may. 7

ASOCIACIÓN CIVIL QUEBRADAS DEL BOSQUE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 22 de mayo de 2013 a las 18:00 hs. en 1° convocatoria y a las 18:30 hs. en 2° convocatoria. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de la Avda. del Libertador 1052/1068 4° piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012.

3) Consideración de la Gestión del Directorio.

4) Tratamiento de los Resultados y Honorarios al Directorio.

5) Renovación de autoridades por fallecimiento del Sr. José A. Mc. Loughlin. Electo por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11/05/2012. Presidente: Miguel Ángel Gutiérrez por 3 ejercicios. Alejandro D. Szmedra, CPN.

S.I. 39.304 / abr. 30 v. may. 7

ESTACIÓN DE MONTAS LA MISSION S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de la sociedad Estación de Montas la Mission S.A. para la

realización de la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 2013 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en Avenida Márquez 504, San Isidro, Provincia de Buenos Aires (tercer piso de la tribuna oficial del Hipódromo de San Isidro) para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2) Ratificación de lo aprobado según Asamblea de Accionistas de fecha 22 de noviembre de 2012.

3) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea es convocada fuera del plazo legal.

4) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de abril de 2012.

5) Consideración del resultado del séptimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 2012.

6) Consideración de la gestión y remuneración de los Directores.

7) Consideración del Plan General Anual de Negocios para el año 2012.

8) Elección del Directorio.

9) Temas varios, y

10) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social. Enrique Martínez de Hoz. Presidente del Directorio. Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550.

L.P. 18.960 / abr. 30 v. may. 7

ESTACIÓN DE MONTAS LA MISSION S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de la sociedad Estación de Montas la Mission S.A. para la realización de la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de mayo de 2013 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en Avenida Márquez 504, San Isidro, Provincia de Buenos Aires (tercer piso de la tribuna oficial del Hipódromo de San Isidro) para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2) Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad en los términos del Artículo 94 inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550.

3) Nombramiento del liquidador; y.

4) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social. Enrique Martínez de Hoz. Presidente del Directorio. Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550.

L.P. 18.961 / abr. 30 v. may. 7

CLÍNICA DEL NIÑO DE QUILMES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de mayo de 2013 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, la que tendrá lugar en su sede social de la calle Lamadrid 444 de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2. Consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012; Quilmes, 17 de abril de 2013, Sasaki Raúl Alejandro, Director Presidente.

Notas:

a) La Constitución de la Asamblea requiere de las mayorías establecidas en el Art. 243 para la Ordinaria en primera y segunda convocatoria.

b) Siendo las acciones de la Sociedad del tipo de las escriturales, se ponen a disposición de los accionistas sus certificados. Se ruega a los Sres. accionistas comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

c) De no reunirse quórum necesario para poder deliberar, la Asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con derecho a voto. No comprendida Art. 99.

Qs. 89.409 / abr. 30 v. may. 7

MEDICINA ASISTENCIAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Medicina Asistencial S.A. para el día 1° de Junio de 2013 en la sede social de la sociedad sita en calle Maldonado N° 368 de Bahía Blanca para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Razones de la convocatoria fuera de término.
3) Aprobación de los documentos citados en el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2012.

4) Distribución del Resultado del ejercicio.

5) Aprobación de la gestión durante el ejercicio finalizado el 28/02/2012 del directorio que fuera electo por Acta de fecha 26/11/2011.

6) Tratamiento de la renuncia presentada por el Presidente de la sociedad y nombramiento de un nuevo presidente en su reemplazo.

7) Autorizaciones para la presentación de la documentación. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Patricio Morán, Abogado.

L.P. 19.048 / may. 2 v. may. 8

TOMOGRFÍA COMPUTADA QUILMES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Tomografía Computada Quilmes Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de junio de 2013 a las 15 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 16 horas en la calle Brown 442 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1.- Celebración de la asamblea fuera del domicilio social y adentro de la jurisdicción del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, calle Brown 442, Quilmes.

2.- Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea.

3.- Consideración de la documentación requerida por el Art. 232 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012. Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino y las razones de la convocatoria fuera de término.

4.- Ratificación de la gestión del directorio.

5.- Disolución de la sociedad por aplicación Artículo 94 inciso 1° LSC.

6.- Nombramiento de liquidador.

7.- Proyecto de liquidación del patrimonio social valor mínimo en la enajenación de los bienes.

8.- Devolución de préstamos efectuados por los socios. Soc. no Comprendida. Pedro Oscar Castro, Presidente.

L.P. 19.050 / may. 2 v. may. 8

GNC DEL CARMEN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria para el día 23/05/2013, en 1° convocatoria a las 11.00 horas y en 2° convocatoria a las 12.00 horas en el domicilio sito en Ruta Nac. N° 3 Km. 67,200 de Cañuelas (EE.SS.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones de la convocatoria fuera de término.
 - 2) Tratamiento de la documentación prescripta por el art. 234, ap. I de la L.S.C., correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de mayo de 2011.
 - 3) Tratamiento de la documentación prescripta por el Art. 234, ap. I de la L.S.C., correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de mayo de 2012.
 - 4) Destino de los resultados acumulados.
 - 5) Consideración de la gestión del Directorio y determinación de su remuneración.
 - 6) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio. Elección de sus integrantes.
- Nota: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en el domicilio indicado hasta el día 17/05/2013 inclusive. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la L.S.C. El Directorio. Pablo Enrique Hernández, Abogado.
L.P. 19.063 / may. 2 v. may. 8

GRUPO MÉDICO DE LA MERCED S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28/05/13 - 11 hs. en 1° convocatoria y 12 hs. en 2° convocatoria, en sede social.
ORDEN DEL DÍA:
 Designación Presidente y Secretario de Asamblea. Consideración motivos atrasos convocatoria.
 Consideración documentación art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondientes a ejercicios cerrados al 31/12/2010, 31/12/2011, y 31/12/2012.
 Consideración gestión del Directorio. Designación miembros del Directorio.
 Elección 2 asistentes para firmar el acta. María Cristina Álvarez. Presidente.
 L.M. 97.253 / may. 3 v. may. 9

TRANSPORTES VILLA BALLESTER S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Mayo de 2013 a las 19:00 horas, en el local de la calle Debenedetti 8698, Barrio Libertador. Gral. San Martín, Villa Lanzone, José León Suarez, Prov. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
 2°) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1°) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2012;
 3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de vigilancia;
 4°) Elección de Directores titulares y suplentes;
 5°) Elección del Órgano de Fiscalización;
 6°) Distribución de Honorarios al Directorio;
 7°) Tratamiento de las acciones en poder de la empresa;
 8°) Tratamiento de la situación concursal. El Directorio. Juan José López, Presidente.
 L.P. 19.167 / may. 3 v. may. 9

CLÍNICA SAN MARTÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - En cumplimiento a lo establecido por el Art. 16 del estatuto social que nos rige, cítase a los accionistas de Clínica San Martín S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social sita en calle San Martín 465 de la ciudad de San Pedro, Prov. de Bs. As., para el día 21 de mayo de 2013 a las 20.30 horas para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
 1- Designación de dos accionistas para refrendar el acta conjuntamente con el presidente y con facultad de aprobarla.
 2- Consideración de la memoria, estados contables, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, así como el informe del síndico.
 3- Renovación de los miembros del directorio por vencimiento de su mandato Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Enrique Villa, Presidente.
 L.P. 19.127 / may. 3 v. may. 9

HARDTRAC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Hardtrac a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de Mayo del 2013 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 9,30 horas. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Hipólito Irigoyen N° 4.756 de la ciudad de Ezpeleta, partido de Quilmes, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.
 3) Consideración de la Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los miembros del mismo aún en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y complementarias.
 4) Consideración de los Resultados que arroja el balance.
 5) Fijar número de Directores y su elección. Se deja constancia que la sociedad no se haya incluida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. César Fabián Beatriz, Presidente. Alejandra Borelli, Escribana.
 L.P. 19.126 / may. 3 v. may. 9

SAN FRANCISCO DE ROJAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de Mayo de 2013 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Ruta 188, Km. 113.300, Localidad y Partido de Rojas, Prov. Bs. As., para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
 2) Motivo del atraso en el llamado a asamblea.
 3) Consideración de las Memorias, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planilla Anexas y Notas complementarias correspondientes al 16 Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
 4) Consideración del Resultado del Ejercicio.
 5) Consideración de los Honorarios al Directorio.
 6) Consideración de la gestión del Directorio.
 Nota: Se recuerda a los accionistas los requerimientos del Art. 238 Ley 19.550. La sociedad no está comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. María Fernanda Muschitiello, Abogada.
 L.P. 19.099 / may. 3 v. may. 9

CUATRO DE SEPTIEMBRE SATCP

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Mayo de 2013 a las 17:00 hs. en H. Yrigoyen 5440, Lanús, Bs. As.
ORDEN DEL DÍA:
 1) Lectura del acta anterior.
 2) Inventario, Memoria, Balance General, Actualización Contable, Estado Evolución Patrimonio Neto, Resultado Ejercicio, Anexos e Informe Comisión Fiscalizadora al 31/12/2012.
 3) Remuneraciones de Directores y Síndicos.
 4) Elección de 2 accionistas para firmar el acta. El Directorio. Juan E. Della Croce, Abogado.
 L.P. 19.088 / may. 3 v. may. 9

ADMINISTRADORA COSTA JUNCAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17/05/2013 en calle Arturo Illía y Dámaso Valdés de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, se fija para las 18:00 hs. la primera convocatoria y para las 19:00 hs. segunda convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Fijación de dos accionistas para que firmen el acta.
2. Consideración de la Documentación del art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 09 cerrado el 31/12/2012.
3. Consideración de la Gestión del Directorio.
4. Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. CPN Pablo Andrés Mazzeo.
S.N. 74.269 / may. 3 v. may. 9

LA CABAÑA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de mayo de 2013 a las 18 horas en Monseñor Bufano 1122 San Justo partido de La Matanza, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de 2 (dos) accionistas, para firmar el Acta.
 2) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en Art. 234, Inc.1 de Ley 19.550, del ejercicio cerrado 31/12/2012.
 3) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia para el ejercicio cerrado el 31/12/2012.
 4) Elección de 7 (siete) directores titulares, en reemplazo de los que finalizan su mandato. Jorge Stegich. Presidente.
 L.P. 19.288 / may. 6 v. may. 10

LIMA Y AYR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Acción a Asamb. Gral. Ord. el día 31 de mayo de 2013, a las 18 hs., en la Sede Soc. de Av. Arias N° 81 de Junín (B), p/trat. el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
 1°) "Motiv. p/los cuales se celebr. Asam. 1 fuera térm."
 2°) "Consider. docum. Art. 234 inc. 1°) Ley 19.550 al 31/12/12".
 3°) "Fijación del Número de Direct. Titul y Supl. elecc. de 1/mism. por 3 ejerc."
 4°) Retrib. Espec. al Direct. p/ sobre los límites Art. 261 de la LSC". Soc no comp. Art. 299 LSC.
 Jn. 69.540 / may. 6 v. may. 10

DALMI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Convócase a A.G.O. para el día 21 de mayo de 2013, en Asconape 999 Paso del Rey, Moreno, 10 hs. primera convocatoria y 11 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
 1) Tratamiento del ejercicio cerrado el 31/12/2012. 2) Elección de Directorio y distribución de cargos los accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días de antelación en el domicilio indicado. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Analía Miloni, Abogada.
 L.P. 19.184 / may. 6 v. may. 10

GRUPO MÉDICO DE LA MERCED S.A.

Asamblea de Accionistas

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Déjase sin efecto convocatoria a Asamblea para el 28/05/13, y convócase a Asamblea de Accionistas para el 24/05/13 a las 11 hs. en 1° convocatoria y 12 hs. en 2° convocatoria, en sede social.
ORDEN DEL DÍA:
 Designación Presidente y Secretario de Asamblea. Consideración motivos atraso convocatoria. Consideración documentación Art. 234 inc. LSC ejercicios cerrados al 31/12/10, 31/12/11, y 31/12/12. Consideración gestión Directorio. Designación miembros del Directorio. Elección 2 asistentes para firmar el acta.
 L.M. 97.277 / may. 7 v. may. 13

ASOCIACIÓN MUTUAL DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES DE LANÚS

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA – Conforme lo establece el artículo 32 y concordantes del Estatuto Social, se convoca a los compañeros asociados a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 8 de junio de 2013 a las 9:00 hs. para el primer llamado y 10:00 hs. para el segundo llamado, en la calle Gral. Arias 1258 de Lanús Este, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados presentes para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de asamblea.

2) Explicación por el llamado a asamblea fuera de término.

3) Lectura del informe de la Junta Fiscalizadora.

4) Lectura, consideración y votación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Erogaciones y Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2012.

El señor Eliseo Vázquez Presidente de la Asociación Mutual de los Trabajadores Municipales de Lanús fue elegido en la Asamblea Ordinaria N° 28 fs. 5-6-7-8 y 9 de fecha 27/02/10 que figura en el libro de Asamblea N° 2.

L.Z. 46.553

M.L.H. VERNET S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Hipólito Yrigoyen 237 de la ciudad de Los Toldos, el día 24 de mayo de 2013, a las 13:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la Documentación indicada en el inciso 1° del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio.

5) Consideración de los Resultados del Balance. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Martín Zapata, Presidente.

L.P. 19.385 / may. 7 v. may. 13

COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo Central del Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en los Arts. 21 y concordantes de la Ley 8.271 (texto y numeración según leyes 11.925 y 13.560) y 43 del Dcto. 7628/75, ha resuelto convocar a los matriculados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local sito en Mitre n° 545 de Tandil, el día 18 de mayo de 2013 a las 10,00 horas, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de tres (3) asambleístas para firmar el Acta.

2°) Tratamiento de Memoria y Ejercicio Económico N° 38 iniciado el 1° de enero de 2012 y finalizado el 31 de diciembre de 2012. Estado de Situación Patrimonial; Estado de Recursos y Gastos, Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos al Balance General al 31 de diciembre de 2012. Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio Económico 2013. Mario Héctor Dicroce, Secretario. Jorge P.E. Blanco, Presidente.

L.P. 19.389

CLÍNICA PRIVADA PUEYRREDÓN

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Por decisión del Directorio convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de junio 2013, 19 hs. primera convocatoria y 20 hs. segunda convocatoria, en su sede social sita en Jujuy 2176 Piso 5°, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Proyecto de inversión Salta y cesión para la construcción de consultorios médicos. Forma jurídica.

3. Deuda Previsional de la Sociedad Anónima: acogimiento al régimen de facilidades de pago de la AFIP. Riesgos para la Empresa. Recursos para afrontar el pago de la misma. Incorporación de nuevos socios.

4. Emisión de acciones. Modificación de la tenencia mínima accionaria para formar parte del cuerpo profesional.

La Sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 Ley 19.550.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación por escrito par que se inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. Mar del Plata, 24 de abril de 2013. Daniel Alejandro Ferrero, Síndico.

M.P. 34.007 / may. 7 v. may. 13

CÁMARA DE INDUSTRIA, COMERCIO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Por Acta de fecha 18 de abril de 2013 se ha procedido a rectificar el error material incurrido en el Edicto de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, ya que en el Boletín Oficial nro. 27044 de fecha 15 de abril 2013, se consignó como fecha de citación el 30 de abril de 2013. Por ello, se procede a rectificar el citado edicto, y en consecuencia se cita a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 2013, a las 19,00 horas, en Rivadavia 469 de Capilla del Señor, Exaltación de la Cruz. 18 de abril de 2013. Daniel Devita, Presidente. Pascual Delia, Secretario.

L.P. 19.316

CLUB NÁUTICO SARANDÍ

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 inciso "a, b, y f" y 41 al 50 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Club Náutico Sarandí, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 19 de mayo de 2013, a las 10.00 hs. en la sede social sita en Av. Mitre 1699 de San Isidro, Pcia. de Bs. As., con la autorización de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs. As., para lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros anexos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 79, cerrado el 31 de diciembre de 2012.

3) Informe de la Comisión Directiva sobre modificaciones de cuotas.

4) Informe de obras realizadas y plan de acciones y obras. Sugerencias de los socios.

5) Renovación parcial de la Comisión Directiva, debiéndose elegir: Por dos años: Vice-Comodoro, Pro-Secretario, Pro-Tesorero y cuatro Vocales Titulares.

Por un año: tres Revisores de Cuentas Titulares, seis Vocales Suplentes y dos Revisores de Cuentas Suplentes.

6) Designación de la Sub Comisión de Ética compuesta de tres Miembros Titulares y dos Suplentes con mandato por un año.

7) Planteo Juicio De León, Alejandro c/Club Náutico Sarandí.

8) Designación de tres socios para formar la Junta Escrutadora de votos. Carlos E. Fraga, Presidente.

L.P. 19.311

CARDIOJUNÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de mayo de 2013, en calle Alberdi y Ruta Nacional 188 de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a las 08:30 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.

2. Consideración de los motivos por los que se convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término, por el ejercicio cerrado al 31/12/2012.

3. Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2012.

4. Distribución de Resultados.

5. Consideración de la gestión del Directorio.

6. Tratamiento de la Gestión del Consejo de Vigilancia.

7. Designación de nuevas autoridades de la sociedad Cardiojunín S.A.

Nota: sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550. Sergio Gabriel Caldirola, Presidente de Cardiojunín S.A.

L.P. 19.303 / may. 7 v. may. 13

DOS ÁNGELES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se Convoca a los accionistas de Dos Ángeles S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 30 de mayo de 2013. en la sede social de la misma sita en Ruta 188. Km 246 (Partido de General Pinto. Provincia de Buenos Aires) en primera convocatoria a las 10 Hs. y la segunda convocatoria a las 11 hs. en el mismo lugar, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de un accionista para la firma del Acta. Motivos de la demora en citar fuera de término.

2) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 Inc. 1° de la de Sociedades Comerciales, referidos al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012.

3) Consideración de la actuación del Directorio de Dos Ángeles S.A. y de las gestiones de los apoderados de la sociedad.

4) Remuneración del Directorio.

5) Consideración de la asignación del resultado del ejercicio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Daniela F. Villares, Notaria.

L.P. 19.354 / may. 7 v. may. 13

Sociedades

RUPEVIO S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 139 del 21/03/2013 se constituye una sociedad anónima. Socios: Rubén Oscar Gallardo, argentino, nacido el 16 de septiembre de 1960, con Documento Nacional de Identidad número 14.313.280 y CUIT 20-14313280-4, soltero, hijo de José Oscar Gallardo y de Elvira Cabanas, domiciliado en José Bonifacio número 2805, Piso 5° "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Hernán Gustavo Suárez, argentino, nacido el 19 de noviembre de 1966, con Documento Nacional de Identidad número 17.964.755, y CUIT 23-17964755-9, soltero, hijo de Gustavo Suárez y de Irma Teresa Isidori, domiciliado en Guido Spano número 2508, La Matanza; y Violeta Cecilia Leonor Allen, argentina, nacida el 27 de noviembre de 1969, con Documento Nacional de Identidad número 21.080.916 y CUIT 27-21080916-9, divorciada de sus primeras nupcias con Fernando Amador García, domiciliada en la Av. Bustillo Km. 25, Bariloche, todos comerciantes, personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "Rupevio S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: en la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la calle Guillermo Rawson 3187, Ciudad de Olivos, Partido de Vicente López. Capital social: \$ 100.000. Representación: Directorio: Pte. Violeta Cecilia Leonor Allen; Director Suplente: Hernán Gustavo Suárez. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinado previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero el Cobro de servicios, cuotas de préstamos, planes de ahorro, y cualquier otro tipo o obligación al cual esté adherido el sistema. Prestar el servicio de enviar o recibo dinero en todo el país, a través de los medios que a tales efectos estén autorizados legalmente para realizar dicho trámite. Fiscalización. Accionistas. Cierre de ej. 31-12 c/año. Esc. María Cecilia Fernández Rouyet, Escribana.

L.P. 17.800

DISVOL INVESTMENT S.A.

POR 1 DÍA - Registración de Sociedad Extranjera Art. 123 Ley 19.550. Por Acta de Directorio de fecha 14 de diciembre de 2012, se resuelve inscribir la sociedad en la Provincia de Bs. As. fijando domicilio Legal Diagonal 80 N° 1001, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; se designan representantes a: Saturnino Jorge Funes, D.N.I. 20.410.152, C.U.I.T. 20-20410152-4 Y a Javier Errecondo, D.N.I. 16.130.647, C.U.I.T. 23-16130647-9, ambos domiciliados en Bouchard 680, piso 14 C.A.B.A. Hilda Vega de Torchia, Notaria.

L.P. 17.804

ECOINDUSTRIAS TRES R S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Gabriel Espiñeira, comerciante, nacido 25/08/70, DNI 21.870.304, Lisandro Méndez 3684, Remedios de Escalada, Pcia. Bs. As.; Ricardo Alberto Barbieri, comerciante, nacido 03/04/53, DNI 10.891.803, Casacuberta 1460, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Ana María Biar, ama de casa, nacida 26/02/54, DNI 10.858.566, Juana Manso 1122, 4° Piso, Depto. 1°, CABA; y Ramón Alberto Paz, contador público, nacido 31/05/51, DNI 8.603.075, Juana Manso 1122, 4° Piso, Depto. 2°, CABA, argentinos y divorciados. 2) Escrit. Púb. N° 86 del 13/06/12. 3) "Ecoindustrias Tres R S.R.L.". 4) Sede social: Pasaje Bogani 8, localidad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: fabricación, industrialización, importación, exportación, representación y comercialización de materias primas, productos y subproductos plásticos, productos obtenidos por inyec-

ción, materiales plásticos, rodados y maquinarias para transporte de mercaderías. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 15.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Fernando Gabriel Espiñeira. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

L.P. 17.807

HAYLOSJOTAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Haylosjotas S.R.L. 2) Instrumento privado del 15-03-2013. 3) Solange Elisabet Galmarini, argentina, nacida el 26-12-79, comerciante, DNI 27862392, CUIT 27-27862392-6, casada; con domicilio real y especial en Bélgica 2818, Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As.; y Maximiliano Martín Kadijevic, griego, nacido el 11-09-73, comerciante, DNI 92198650, CUIT 20-92198650-6, casado; con domicilio real y especial en Bolívar 1216, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Organización de todo tipo de eventos y fiestas infantiles, en salones propios o mediante el alquiler de salones de fiesta. Servicio de catering, de espectáculos, de decoración y arreglos florales, y todos los servicios adicionales relacionados directamente con la organización de los eventos mencionados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Avenida Gaona 2760, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Se designa gerentes: Solange Elisabet Galmarini y Maximiliano Martín Kadijevic. Mónica E. Barbitta, Abogada.

L.P. 17.813

CANPAFÉ S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Canpañé S.R.L. 2) Instrumento privado del 15-03-2013. 3) Isabel Blanco Fernández, española, nacida el 10-07-60, empresaria, DNI 15001369, CUIL 27-15001369-6, casada; con domicilio real y especial en Bolívar 2090, José León Suárez, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As.; y Florencia Belén Sánchez, argentina, nacida el 06-02-93, comerciante, DNI 36882656, CUIL 27-36882656-7, soltera, con domicilio real y especial en Bolívar 2090, José León Suárez, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La explotación comercial a partir de la elaboración, venta, distribución y fraccionamiento de todo tipo de panes y productos afines. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 200.000 dividido en 20.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 30-04 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Calle 91 N° 2683, San Andrés, Pdo. de General San Martín, Pcia. de Bs. As. Se designa gerente: Florencia Belén Sánchez. Mónica E. Barbitta, Abogada.

L.P. 17.814

COMERPY S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 inc a) Ley 19.550 ap 1) Leonardo Marcelo Piñeyro, argentino, 09/12/61, DNI 16.025.620, casado; Sandra Viviana Vidal, argentina, 19/01/65, DNI 17.225.826, casada; Ramiro Piñeyro, argentino, 25/07/90, DNI 35.951.065, soltero, todos con domicilio en Diagonal 683 y Diagonal 618 N° 90 de La Plata. 2) Instr. Pdo del

12/11/12. 3) Comerpy S.R.L. 4) 87 N° 74, Barrio Jardín, ciudad y Pdo. de La Plata, Pcia. Bs. As. 5) Otorgamiento de préstamos, aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y todo tipo de operación financiera, excluidas las que requieren el concurso público y se encuentren previstas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años desde incrip. regis. 7) \$ 12.000. 8) 1 a 3 gerentes por término social. Gerente: Leonardo Marcelo Piñeyro. Fiscalización a cargo de socios. 9) Gerente. 10) 30 de junio de cada año. Micaela Noelia Tironi, Abogada.

L.P. 17.821

DISTRIBUIDORA ROMERO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sergio Javier Romero, DNI 27.654.676, CUIT 20-27654676-8, argentino, 25/10/79, casado, comerciante, domicilio real y especial en Huarte 2769 B° Barrio Los Paraísos, Ciudad y Dpto. de Córdoba, Prov. Córdoba; Lucas Gabriel Romero, DNI 36.143.731, CUIT 20-36143731-5, argentino, 16/11/91, soltero, comerciante, domicilio real y especial en el Barrio Inti Huasi Casa N° 45, Ciudad y Dpto. San Fernando del Valle de Catamarca, Prov. Catamarca. 2) Contrato constitutivo del 28/02/13 con firma certificada por Escribano Público. 3) Distribuidora Romero S.R.L. 4) Domicilio Legal: Av. Rivadavia 13.930 (B1704ERX), Loc. Ramos Mejía, Part. La Matanza, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las actividades de compra, venta, fraccionamiento, consignación, distribución y venta de productos de alimentación, panificados, productos de almacén, bebidas en general, al por mayor y/o menor. 6) 20 años d/ contrato. 7) \$ 8.000 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. Sergio Javier Romero, por el término de Duración de la soc. Fisc.: por los socios; 9) Repr. Leg: Gte. 10) Fecha de cierre 31/05. José Luis Marinelli, Abogado.

L.P. 17.827

RO-QUI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Rodrigo David Quiñones, 16/05/1994, D.N.I. 38.182.571, solt.; Mario David Quiñones, 9/06/1960, D.N.I. 14.276.858, casado; ambos comerc., arg. y con domic. real y esp. en Mercedes 1563 B°, Villa el Libertador, Depto. de Córdoba Capital, Prov. de Córdoba; 2) Contrato constitutivo del 28/02/2013 con firma certificada por Escribano Público. 3) Ro-Qui S.R.L. 4) Domicilio Legal: Avenida Rivadavia 13.930, localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las actividades de compra, venta, fraccionamiento, consignación, distribución y venta de productos de alimentación, panificados, productos de almacén, bebidas en general, al por mayor y/o menor. 6) 20 años d/ contrato. 7) \$ 8.000. 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte: Rodrigo David Quiñones por el término de Duración de la soc. Fisc: por los socios; 9) Repr. Leg: Gte. 10) Fecha de cierre 31/01. José Luis Marinelli, Abogado.

L.P. 17.828

BEATRIZ INVERSIONES S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 253 (12/12/12) L. Montani. Juan Manuel María González Jausoro, 11/10/66, DNI.17902484, cas., Adolfo Alsina 561 Gral. Pinto; y María Lucía González Jausoro, 9/2/94, DNI. 38069803, solt., Enrique Santamarina 220 Monte Grande, ambos arg., comerciantes. "Beatriz Inversiones S.A." Adolfo Alsina 561 Ciu. y Pdo. Gral. Pinto, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Compra, vta., permuta, cesión, dación en pago, usufructo, locación, urbanización, loteos, fraccionamiento, hipotecas, arrendamientos, construcción y administración de inmuebles rurales y urbanos, inclusive por el reg. de L. 13.512. Adquirir, construir, transferir, modificar y/o extinguir la posesión, el dominio, el condominio y toda clase de derechos reales, sobre bs. propios o de terceros y ejercer acc. reales y posesorias. Financ. (ex. op. L.

21.526). Construc. de edificios, sea por Reg.de Prop. Horiz., y de todo tipo de inmuebles; obras civiles, de carácter público o privado, por contrataciones directas o licitaciones, para construir viviendas, movimientos de tierra y trabajos de arquitectura e ingeniería; estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas; obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos. Cap. \$ 100.000. Adm. Dir. 1 a 6 dir. tit.y 1 a 3 sup, por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: Juan M. M. González Jausoro; D. Sup.: María L. González Jausoro. Fisc. socios. Cie. 31/8. Araceli Bicain, Notaria. L.P. 17.824

OM CONCEPT BARS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Luciana Salanitri, 4/6/76, arg., empleada, dom. R. Castiglioni N° 2235 B° Jacarandá, UF6, Cdad. y Pdo. Tigre, DNI. 25.250.653, CUIL 27-25250653-0, cas., Pablo Daniel Fazio, 16/11/70, arg., empresario, dom. Deheza N° 1805 CABA, DNI 21.951.173, CUIL 20-21951173-7, soltero; Gustavo Enrique Garrido; 27/10/67, arg., abogado, dom. Galileo N° 2455 PB, CABA, DNI 18.405.296, CUIT 20-18405296-3, soltero, Lucas Daniel Álvarez, 12/11/68, arg., empresario, dom. L. M. Campos N° 1151, casa 12 CABA, DNI 20.567.692, CUIT 23-20567692-9, soltero. 2) 26/03/2013. 3) OM Concept Bars S.A. 4) 49 N° 1036 Cdad. y Pdo. La Plata, Pcia. Bs. As. 5) Por cta. propia, de 3° o asociada a 3°: Franquicias: El desarrollo, adquisición y explotación de Franquicias, patentes, invenciones, modelos industriales, marcas, nombres comerciales, derechos de autor y la obtención y concesión a terceros, de licencias para explotación de dichas Franquicias, patentes, invenciones, modelos industriales, marcas, nombres comerciales y derechos de autor. Comercializadora. Consultoría. Asesoramiento. 6) 99 años d/ insc. reg. 7) \$ 100.000. 8) Pte.: Pablo Daniel Fazio. Dtores. Suplentes: Luciana Salanitri y Lucas Daniel Álvarez 1 a 5 directores titulares, igual o menor N° de suplentes por 3 ejercicios, Fiscalización: Los Socios. 9) Representación Legal: Presidente. 10) 31/3 c/año. Ana Julia Fernández, Notaria. L.P. 17.841

FLUORITA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Esc. de fecha 15 /01/2013 se constituyó Fluorita S.A., con domicilio en la Provincia de Bs. As. 2) Sede Social: Sarmiento 1247 Piso 9°, Dpto. C, de la Ciudad de la ciudad de San Miguel, Pdo. de San Miguel. 3) Socios: Silvia María Elizabeth Silva, arg., nac. 11/04/86, solt. DNI 11850989, CUIT 23-11850989-4, comerciante, dom. Plan Federal 3500, Pdo. de José. C Paz, Pcia. Bs. As. y, Mario Vicente Dragone, arg., nac. 30/05/57, DNI 13187612, CUIL 20-13187612-3, casado, empleado, con dom. Río Negro 1347 Bella Vista, Pdo. de San Miguel Pcia. Bs. As. 4) Duración: 99 años desde inscripción DPPJ. 5) Capital: Pesos 100.000, divididos en 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 100 pesos cada una y con derecho a 5 votos por acción. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean estos de existencia física o jurídica, de derecho público o privado o del extranjero, cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Compraventa al por mayor y al menor, distribución, representación, consignación, importación y exportación de materias primas del rubro panadería, bazar, carnicería, verdulería, perfumería, limpieza, podrá otorgar representaciones ,distribuciones y franquicias dentro y fuera del país. A los fines enunciados, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones crediticias, bancarias y financieras permitidas por la legislación vigente, a excepción de las comprendidas en la Ley 21.526. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, inclusive podrán presentarse en licitaciones privadas y públicas, nacionales, provinciales y municipales, otorgar representaciones, distribuciones y franquicias. En caso que para alguna actividad se requiera profesional de matrícula se realizará asociada a uno. 7) Directorio: de 1 a 3 miembros. Pte.: Silvia María Elizabeth Silva. Director

Suplente: Mario Vicente Dragone, ambos con dom. especial en la sede social. 8) Cierre de ejercicio: 30/06. 9) Fiscalización: ejercida por los socios art. 55 y 284 LSC. Antonio Dragone, Contador Público. L.P. 17.855

GESTIAGRO S.A.

POR 1 DÍA - Matrícula 105107. Por Asamblea Extraordinaria del día 10 de agosto de 2012, acta N° 2, se aumentó su capital social a pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000,00). Nueva composición societaria: José Enrique Ochandorena 6.500 acciones e Ignacio Javier Della Maggiora 6.500 acciones. Reforma artículo cuarto del estatuto: El capital social es de pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000,00), representado por trece mil (13.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, en acciones ordinarias. Las acciones podrán conferir de uno a cinco votos por acción conforme se determine al emitirlas. Para los casos contemplados en los artículos 244 y 284 de la Ley 19.550, las acciones de voto plural solo gozarán de un voto por acción. Gustavo Simaro, Contador Público. Tn. 91.104

BONFRUT S.A.

POR 1 DÍA - En DDJJ del 26/3/13 el liquidador Rubén Jaime Vicens acepta cargo. Araceli Lucia Bicain, Notaria. L.P. 17.960

C.O.E.S. SUDAMÉRICA S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria de fecha 5/4/2011 la sociedad redujo el número de miembros del directorio inscripto, quedando el mismo de la siguiente forma: Presidente Massimo Fogliati. Vicepresidente Horacio Emilio Lara. Vocal Raúl Daniel Naftali. Directores suplentes: Matías Alejandro Naftali y Dina Rosa Brodsky. Juan Pablo Oliveros Colombo, Abogado. L.P. 17.835

KYREMED S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 60 "Kyremed S.R.L.". DPPJ Prov. Bs. As. Leg.. 181.300 Mat. 102494 CUIT 30-71195564-6 Domicilio calle 54 N° 1078, La Plata Pdo. La Plata. Acta N° 4 Reunión de socios de fecha 1-3-2013. Punto 2° designación de nuevo de gerente: Alejandro Rubén Amoretti - DNI 18.283.924 - CUIT 20-18283924-9. Cr. Martín Codagnone. L.P. 17.839

TRANSPORTES CATALINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea General Ordinaria N° 9 de fecha 14/3/13 se designan nuevas autoridades del director por el término de tres ejercicios. Presidente: Juan José Pérsico, Director Suplente: Mariano Andrés Pérsico. Carlos José Martínez, CPN. L.P. 17.840

EQUIPO JC COMPETICIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Por renuncia presentada en Directorio del 3-1-13 y aprobada por Asamblea General Ordinaria del 17-1-13, renuncian como: Presidente: Julio César Nicieza, DNI 5.012.416; Director Suplente: Eduardo Jorge Nicieza, DNI 12.152.258. El Directorio. P. Mc Inerny, Abogado. L.P. 17.847

EQUIPO JC COMPETICIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria del 17/6/11 y Directorio del 21/6/11, elige Directorio: Presidente: Julio César Nicieza, Director Suplente: Eduardo Jorge Nicieza. Patricio Mc Inerny, Abogado. L.P. 17.846

PESCASOL S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea de elección del directorio del 26 de abril de 2012. Martín Ignacio Area, Notario. G.P. 93.190

BELPA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Unánime de 24/7/2009 y 3/4/2012 Belpa S.A. aprobó aumento de capital de \$ 270.000. Nicolás Beroiz, Notario. G.P. 93.188

VIVA MANAGEMENT S.R.L.

POR 1 DÍA - Amplía edicto. Fecha de constitución 18/6/12. María Barrau. G.P. 93.173

CABAÑAS DE AYRES CYR S.R.L.

POR 1 DÍA - Amplía edicto. Fecha de constitución 6/12/12. María Barrau. G.P. 93.174

G5 ENTERPRISSE INC

POR 1 DÍA - Por acta del 18/12/12 se nombra representante a Rodolfo Efraín Fritz. Cr. Chicatún. L.P. 17.921

DON TELMO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 20/3/13 Reforma Art. 1°) Domicilio Rivadavia N° 829 de Ensenada, Pdo. de Ensenada, Prov. De Bs. As. Cr. Chicatún. L.P. 17.922

PULP TRAYS S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 22/1/13. Edicto complementario. Se aumenta el capital social a \$ 400.000, reformando el Art. 3° del Contrato Social. Enrique Rodríguez Fernández, Abogado. L.P. 18.054

VALIATTI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 29/9/2005 se designó como Gerente al Sr. Carlos Alberto Aguado, argentino, DNI 7.696.943, CUIT 20-07696943-5. Dra. Verónica S. Caraduje, Abogada. L.P. 18.807

DACMEM S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura complementaria del 11/4/13 Reforma Art. 3) No prestará el asesoramiento de servicios financieros. Cr. Chicatún. L.P. 18.830

ACCIREALE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Complementario. Por acta de Directorio del 27/3/13 se ratifica la del 11/12/12. La nueva sede social es: centro Comercial Puerto Local N° 16, Avda. de los Pescadores 500, Mar del Plata, General Pueyrredón, Bs. As. Dr. Francisco Warner, Abogado. L.P. 18.831

SOBERBIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Complemento Recibo Número: 0000031092 del 11/07/2012. Por instrumento Privado de 5/7/2012, se cambia denominación social por Mia Soberbia S.R.L., modificando Artículo Primero. Estela Mirta Guaimas. L.M. 97.216

EFIL S.A.

POR 1 DÍA – Por acta de asamblea del 19/12/2012, elección de Directores Titulares y Suplentes y Distribución de Cargos, Felipe Lombardo y Ezequiel F. Lombardo Directores Titulares, Fiorela Lombardo Directora Suplente. Presidente: Felipe Lombardo; Vicepresidente: Ezequiel F. Lombardo; Directora Suplente: Fiorela Lombardo. Pablo A, Rivera Cano, Notario.

L.P. 18.729

TODO AGRO FUTURO S.A.

POR 1 DÍA – Asamblea General Extraordinaria 14/12/12: Denominación: DDA S.A., reforma artículo primero estatuto. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 18.761

MEDISTORE S.R.L.

POR 1 DÍA – Rectificadorio: capital \$ 50.000. Eduardo Molinelli, notario.

L.P. 18.714

**SARDI Y COMPAÑÍA
Sociedad en Comandita por Acciones**

POR 1 DÍA – Complementaria: 2) 30/11/10, 7/1/13 y 22/3/13. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 18.529

CLARA SARDI S.A.

POR 1 DÍA – Complementaria: 2) 30/11/10. 7/1/13 y 22/3/13. Federico Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 18.530

EDSAR S.A.

POR 1 DÍA – Complementario: 2) 03/11/10, 7/1/13 y 22/3/13. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 18.531

K.R. & G. S.R.L.

POR 1 DÍA – Por acta de socios del 4/8/11 se designó Gerente por 2 años a María Guadalupe Sosa, DNI 1.756.254. Ana Cristina Palesa, Abogada.

L.P. 18.453

METALÚRGICA TESEI S.A.

POR 1 DÍA – AGE 30/5/2012: reforma Art. 13 del Contrato social, nuevo fecha de cierre ejer. Econ. 31/8. Cdor. Germán Dicundo, Leg. 25507/6 T° 99 F° 133. CPCEPBA.

L.P. 18.451

**SINWALD INTERNATIONAL
Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA – Acta Directorio del 27/2/13 decide apertura sucursal Art. 118 LS designa Representante a Nicolás Ángel Secchiari DNI 28.523.673 fija domicilio y sede en Madero N° 1400 localidad y partido de San Fernando. Abogado, José Galati.

L.P. 18.450

DOMINGO A. CAPRIA S.A.

POR 1 DÍA – Por asamblea del 1/10/12 se designa Presidente Domingo Antonio Capria, Vicepresidente Yolanda Casal de Capria, Directores Suplentes Andrés Antonio Capria y José García Barros. Rodolfo Laureano Hernández, abogado.

L.P. 18.495

**GRANBRIL Sociedad Anónima, Comercial,
Industrial, financiera, inmobiliaria y
Agropecuaria**

POR 1 DÍA – Por Asamblea del 29/4/11 se designa Presidente José Benito López; Vicepresidente Baselisa Gendé Lugares de López. Rodolfo Laureano Hernández, Abogado.

L.P. 18.493

LA POSTA DE NUEVE DE JULIO S.A.

POR 1 DÍA – Complementario. Domicilio social: calle Coronel González número 491 de la ciudad de Nueve de Julio (B). Daniel G. Mariano, escribano.

L.P. 18.360

FIDUCIARIA DITUON S.R.L.

POR 1 DÍA – Ampliando Edicto publicado oportunamente por Esc. 123 del 9/4/2013 se deja constancia que la socia Virginia Soledad De Luca es de estado civil soltera. Bertero, Oscar Alfredo, Abogado.

L.P. 18.361

CENTRO DE SALUD FEMENINA S.A.

POR 1 DÍA – Rectificadorio 3) Centro de Salud Femenina S.A. Dr. Javier Farran, Abogado.

L.P. 18.344

GP SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Diego Osvaldo Goncalves, D.N.I. 21.482.744, 24/01/70, divorciado, ingeniero, domic. en Asamblea 3850, Loc. Santos Lugares; Camila Belén Goncalves, D.N.I. 38.327.229, 11/07/94, soltera, comerc., domic. en Avenida Doctor Ricardo Balbín 2871, piso 2°, Depto. 8, Loc. Ciudad Jardín; ambos arg., y del Part. Tres de Febrero, Prov. Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 27/03/2013 con firma certificada por Escribano Público. 3) GP Servicios Tecnológicos S.R.L. 4) Domicilio Legal: Asamblea 3850, Loc. Santos Lugares, Part. Tres de Febrero, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, o de terceros o asociada a éstos, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Importación y Exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no, de materias primas, productos elaborados y terminados. La sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: a) exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; b) radicaciones industriales en el país y en el extranjero; c) evaluación técnica de proyectos de inversión y otros, quedando expresamente excluidos aquellos asesoramientos que por su naturaleza son reservados a profesionales con título habilitante conforme legislación respectiva; d) Estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; e) Organización y participación en ferias y exposiciones nacionales o internacionales; f) Representaciones comerciales en el país y en el exterior; g) Participación en licitaciones nacionales e internacionales; h) Consorcio, agrupación o cooperativa de importación y exportación; h) Industrial: elaboración, transformación, fabricación, fraccionamiento de insumos o aparatos de tecnología, telefonía celular, impresoras, comunicaciones, computadoras, notebooks, netbooks, monitores, pantallas, instrumental y equipamiento médico, sean esos bienes tradicionales o no, de consumo o de capital; i) La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación, siempre con dinero propio: No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o, cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años d/ contrato. 7) \$ 12.000 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. Diego Osvaldo Goncalves, por el término de duración de la soc. Fisc.: por los socios; 9) Repr. Leg.: Gte. Diego Osvaldo Goncalves, por el término de duración de la soc. Fisc.: por los socios; 10) Fecha de cierre 31/12. José Luis Marinelli, Abogado.

L.P. 17.981

LA SAETA GRUPO INVERSOR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Diego Eduardo Nanni, D.N.I. 25.731.685, 28/09/77, casado; Fernando Matías Nanni, D.N.I. 32.779.526, 23/05/87, solt.; ambos domic. en 9 de julio 76, Loc. Los Cardales, Part. Exaltación de la Cruz; Guillermo Daniel Riscala, D.N.I. 22.226.427, 12/09/71, divorciado, domic. en Alberdi 31, Planta Baja, Depto. 1, Loc. Los Cardales, Part. Exaltación de la Cruz; Jorge Marcelo Ramos, D.N.I. 16.057.601, 11/05/63, casado, domic. en Moreno 2926, Loc. Victoria, Part. San Fernando; Martín Bozzani, D.N.I. 31.234.005, 05/11/85, solt., domic. Hipólito Irigoyen 28, Loc. Los Cardales, Part. Exaltación de la Cruz; Todos arg., comerc. y de Prov. Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 27/03/2013 con firma certificada por Escribano Público. 3) La Saeta Grupo Inversor S.R.L. 4) Domicilio Legal: Campana 763, Loc. Los Cardales, Part. Exaltación de la Cruz, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: Comercial: A) Compra, venta, importación, exportación, instalación, fabricación y elaboración de: alimentos balanceados, accesorios para mascotas y forrajes, venta de macotas. B) Alambrados y cercos perimetrales. C) Artículos electrónicos, de electricidad, de iluminación y ferretería. Inmobiliaria: compra, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad horizontal. Transporte: por cualquier medio, de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, alimentos, equipajes, combustibles y cargas en general, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales o internacionales, como asimismo, la distribución, almacenamiento, depósito y embalaje de los transportado; excluyendo el transporte público de pasajeros. 6) 99 años d/ contrato. 7) \$ 600.000 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Diego Eduardo Nanni, por el término de Duración de la Soc. Fisc.: por los socios; 9) Repr. Leg.: Gte. 10) Fecha de cierre 31/01. José Luis Marinelli, Abogado.

L.P. 17.982

SEAL GOLDEN PORK S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mario Naldi, D.N.I. 16.967.649, 10/04/65, divorc., ingeniero agrónomo, domic. en Córdoba 795, Loc. y Part. Morón, Prov. Bs. As.; Juan Jorge Barril, D.N.I. 25.094.345, 29/12/75, solt., ing. agrónomo, domic. en Charcas 3730, Loc. y Part. Morón, Prov. Bs. As.; Enrique Nicolás Temchuk, D.N.I. 21.888.091, 21/12/70, casado, empleado, domic. en Julián Navarro 307, Loc. Becar, Part. San Isidro, Prov. Bs. As.; Néstor Leonardo Tetto, D.N.I. 22.452.586, 13/11/71, solt., administrador, domic. en Sarmiento 477, Piso 6°, Depto. "A", Loc. Quilmes Este, Part. Quilmes, Prov. Bs. As.; Marcelo Fabián Rey, D.N.I. 20.473.162, 10/09/68, casado, contador público, domic. en San Lorenzo 25, Loc. y Part. Avellaneda, Prov. Bs. As.; todos arg. 2) Escritura N° 19 Folio 74 del 25/03/2013. Escribana Adscripta Lorena Laura Delic, al Registro N° 19 de Avellaneda, Prov. Bs. As. 3) Seal Golden Pork S.A. 4) Domicilio Legal: Brandsen 242, Loc. y Part. Quilmes, Prov. Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícologanaderos, avícolas, porcinos, frutícolas y explotaciones forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, internación, mestización, faena, compra, venta, cruce de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de tambos; como asimismo, la compra y venta de cereales; renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra y recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado; elaboración de productos lácteos o de ganadería y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícologanaderos, así como la compra, venta, distribución, elaboración, consignación, importación y exportación de productos, chacinados, alimentos y materias primas derivadas de la explotación agrícologanadera y forestal. 6) 99 años d/inscrip. 7) \$400.000 8) Órgano de administración: Directorio mínimo 1 máximo 5 según lo

fije la asamblea. Suplentes en igual o menor número que los titulares. Todos por 3 ejercicios. Designándose: Pres. y único representante legal: Néstor Leonardo Tetto; Dir. Supl.: Juan Jorge Barril. Fisc. se prescinde. 9) 31/12. José Luis Marinelli, Abogado.

L.P. 17.983

AGUAS DEL VENERO S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que en Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2012, se decidió cambio de Sede Social a Sarraatea 426, José León Suárez, Partido de San Martín y que en Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de junio de 2012, se aceptaron las renunciaciones a los cargos de Presidente a la Sra. Analía Beatriz Salch y de Director Suplente a la Sra. Elsa Beatriz Cabadas, designándose en el cargo Presidente a Graciela Fernanda Campos DNI 26.351.045, CUIT 27-26351045-9, domiciliada en Carlos Tejedor N° 103, Gral. Pacheco, Partido Tigre, Prov. Bs. As. y en el cargo de Director Suplente a Roberto Daniel Costa, DNI 22.060.245, CUIT 20-22060245-2, domiciliado en Caseros N° 239, Villa Ballester, Partido de San Martín, Prov. Bs. As. por el plazo de tres ejercicios. Juan Bautista Zitti, Abogado.

L.P. 17.985

ISPRA MATERIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Leg. 129346. Mat. 69460. Por Instrumento Privado de cesión de cuotas del 23/02/12 los Sres. Pablo Ambrosio Bossi, DNI 11.159.652, CUIT 20-11159652-3, 18/05/54, Ing. Mecánico, domic. real y especial en Necochea 1889, piso 4° Dpto. "A"; Roberto José Bossi, DNI 12.902.544, CUIT 20-12902544-2, 13/03/57, comerc., domic. real y especial en Av. Mitre 2180, piso 6° dpto. "A"; Luis Alberto Bossi, DNI 14.825.788, CUIT 20-14825788-5, 01/04/62, comerc., domicilio real y especial en Berguiristain 185; todos arg., cas., y Loc. y Part. Avellaneda, Prov. Bs. As. venden, ceden y transfieren la totalidad de sus tenencias, es decir la cantidad de veinticuatro mil (24.000) cuotas sociales de \$ 1 valor nominal y un voto cada una al Sr. Héctor Santiago Foresi, DNI 8.335.086, CUIT 20-08335086-6, arg., 26/09/46, comerc., cas., domic. real y especial en Kennedy 75 Loc. y Part. Cañuelas, Prov. Bs. As. Por unanimidad se aceptó la renuncia del Sr. Pablo Ambrosio Bossi, y se ratificó como único Gerente al Sr. Héctor Santiago Foresi. Autorización por instrumento privado de cesión de cuotas del 23/02/12 a José Luis Marinelli, Abogado.

L.P. 17.984

TROMEN SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mónica Chable, argentina, 22/2/60, DNI 13855233, divorciada, médica, Calle 305 N° 1762, Ranelagh, Berazategui, Bs. As.; 2) Gustavo Silvio Abeledo, argentina, 29/5/65, DNI 17.351.486, soltero, contador público, Chivilcoy 784, 4, Villa Ballester, San Martín, Bs. As.; 3) Enzo Ariel Rojas Henríquez, chilena, 6/12/64, DNI 92.336.953, Divorciado, Empleado, Varela 15, PB A CABA; 4) Rafael Leónides Díaz, argentina, 16/8/65, DNI 17.322.156, soltero, enfermero, Calle 360 N° 410 Ranelagh, Berazategui, Bs. As. 2) Instrumento Privado del 18/03/13; 3) "Tromen Salud S.R.L."; 4) Sede: Calle 360 N° 410, Localidad Ranelagh, Pdo. Berazategui, Prov. Bs. As.; 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Realizar toda tarea de atención médica concerniente a la salud del ser humano, sea para protegerla, recuperarla, por métodos y/o terapias de todo tipo aceptada por la ciencia médica, así como para procurar la rehabilitación psicofísica desde el punto de vista médico y social. Prestar asistencia médica, incluso preventiva, en todas las especialidades conocidas por la ciencia médica y autoridades oficiales por aplicación de normas legales, tanto para las modalidades de atención ambulatoria, atención domiciliaria, emergencia médica, medicina pre-paga, como la intervención de médicos o pacientes, incluso por daños físicos derivados de accidentes o siniestros. En estos casos comprende el traslado del accidentado o siniestrado desde el lugar hasta el hospital, clínica o sanatorio, cubriendo asimismo el periodo de internación hasta su alta definitiva Asesorar, organizar, administrar, dirigir, y ejecutar actividades legales, técnicas y administrativas para personas de existencia física, instituciones, establecimientos, organizaciones y servi-

cios de salud públicos y privados, en el aspecto médico, médico sanitario y médico legalista. Administrar centros de día, geriátricos, residencias y todo tipo de instituciones para el cuidado de la salud. Asesorar, planificar, evaluar, formular y ejecutar planes y programas de salud, enfermedades preventivas y de recuperación para establecimientos y entidades estatales o privadas, obras sociales y grupos de financiación de la atención médica. Alquilar, adquirir, instalar, conducir, explorar y contratar por sí o para terceros servicios de atención médica. Fabricación, comercialización, importación, exportación de aparatos, equipos e instrumental médico, quirúrgico y de cualquier otro elemento para el uso y práctica de la medicina, así como la importación y exportación de conjuntos para hospitales y establecimientos de salud o sociales para la modalidad contractual "turney key" (llave en mano). Otorgar becas, promover, organizar y realizar estudios, cursos, congresos, simposios, reuniones, seminarios, conferencias, y actividades docentes relacionadas con los métodos que se emplean en la ciencia médica. Asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de sanatorios, clínicas y mini clínicas. Compra, venta, comercialización y distribución de todo lo que se relacione con el equipamiento de clínicas, sanatorios, mini clínicas, importación y exportación de prótesis y órtesis. Intervenir en licitaciones públicas o privadas, como proveedor del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Actuar como intermediario, consignatario, representante y mandatario. Explotar patentes, marcas, franquicias, licencias y modelos industriales y no industriales. Todas aquellas actividades que así lo requieran, serán efectuadas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, gestiones, operaciones, adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con su objeto social, y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años; 7) \$20.000; 8) Comp. Org. de Adm. 1 o más Gerentes, socios o no; Gerente: Gustavo Silvio Abeledo, mandato 99 años; Directora Médica Mónica Chable; 9) Cierre de Ejerc.: 31/12; 10) Fiz.: los socios; 11) Representante: Gerente.

L.P. 17.987

ESSENTIAL S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 29 folio 111 del 12-3-2013, Escribana Viviana López Zanelli, Adscripta Registro 402 CABA Matrícula 4981. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 12-10-2012, se eligieron autoridades y distribuyeron los cargos: Director Titular y Presidente: Fabio Hernán Vienni y Director Suplente: Ariel Alejandro Álvarez, constituyeron domicilio especial en Venezuela 4928, Vicente Lopez, Provincia Bs. As. Viviana López Zanelli, Escribana Autorizada.

L.P. 17.924

GRUESO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. La Profesión de los cesionarios Clelia Trapani y Rodolfo Carlos Casen es comerciantes. Modif. Art. 4°: "Art. Cuarto: El cap. soc. se fija en la suma de 12.000 pesos (doce mil pesos), div. en ciento veinte ctas. de cien pesos val. nom. cda. una, totalm. suscrip. por los soc. El cap. se suscr. en su total. y las ctas. se integr. en un veinticinco por ciento en din. efvo. Los Soc. se oblig. a integr. el sald. rest. dtro. del plazo de dos años a part. de la fecha de inscrip. de la soc. La reun. de soc. disp. el momto. que se complet. la integr. Suscrip.: Fabio Luis Giani suscr. veinte (20) ctas. soc.; Marcelo Darío Suárez suscr. cuarenta (40) ctas. soc.; Clelia Trapani suscr. cuarenta ctas. soc., (40), y Rodolfo Carlos Casen suscr. veinte ctas. soc. (20), integr. como se expr., el veinticinco por ciento en este act. y el rest. en plaz. leg. Mariela S. Álvarez, Notaria.

L.P. 17.923

RENTAL MACHINE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Rodrigo Mario Scian, 33 años, soltero arg., comerciante, domic. en la calle General Paz N° 750 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 27.146.514 y Leandro Guatto, 33 años, casado, arg., comerciante, domic. en la calle Alem N° 410, piso 9, depto. "A" de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 27.355.941. 2) Estatuto

celebrado en instrumento privado de fecha 15-03-2013. 3) "Rental Machine S.R.L." 4) Domicilio Social: General Paz N° 750, de la Ciudad y Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: La compra, venta, locación, leasing, importación y exportación de máquinas y equipos para la construcción, tales como máquinas y equipos para la manipulación de materiales, elevadores grúas, palas cargadoras y transportadores; baños, oficinas y obradores móviles. Constructora: Desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, administración de obras en construcción y venta de inmuebles, terciarizando la ejecución de las obras, reformas, ampliaciones y refacciones de cualquier tipo, ya fuere para ser destinados a vivienda, como así también a locales comerciales, con sujeción o no, según corresponda, al régimen de propiedad horizontal previsto en la Ley 13.512, su posterior división, adjudicación y venta. 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscrip. registral. 7) Capital Social: \$ 100.000. 8) Administración. Gerencia: La administración de la sociedad, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio Rodrigo Mario Scian, quien revestirá el carácter de gerente por todo el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios no gerentes por el término de duración de la sociedad, conforme con el derecho que les otorga el Art. 55 de la Ley 19.550. 9) Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. Juan I. Melgarejo, Escribano.

L.P. 17.925

TEJEDURÍA GIULIANI S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 11/03/13 por Instr. priv., dom. leg. Alvear 1430, Loc. y Part. Quilmes, Bs. As. 1) Carlos Domingo Giuliani, arg., nac. 13/08/35, D.N.I. 5.156.466, C.U.I.L. 23-05156466-9, cas. prim. nup. con Teresa Haydee Décima Saldaña, dom. Balcarce 320, Loc. y Part. Quilmes, técnico textil; Alejandro Carlos Giuliani, arg., nac. 19/10/70, D.N.I. 21.920.866, C.U.I.L. 23-21920866-9, solt., hijo de Carlos Domingo Giuliani y Teresa Haydee Décima Saldaña, dom. Brown 1324, Loc. y Part. Quilmes, ingeniero textil; y Javier Horacio Giuliani, arg., nac. 19/03/72, D.N.I. 22.756.496, C.U.I.L. 20-22756496-3, solt., hijo de Carlos Domingo Giuliani y Teresa Haydee Décima Saldaña, dom. Balcarce 320, Loc. y Part. Quilmes, contador público; 2) Objeto: La soc. tdrá. como obj. dedic. por cta. ppia., de terc. o asoc. a terc., dtro. o fuera del país, a las sig. activ.: Industr.: Produc., fabric., transform. o elab. de tejido planos y de pto. y otro prod. y proceso industr. relac. con la industr. text. Sin perj. de pod. dedic. a activ. que tgan. relac. con el obj. de la soc. Comerc.: comerc., distrib. y vta., mayor. o minor. de tod. clas. de tejido planos, de pto., no tejid., fibras, hilados y mater. prim. relac. direct. o indirect. con las enunc. precedent. Cpravta. de bien. muebl., mercad., mater. prim. y prod. elab. relac. o no con el rubro text. Fabric. y Comercializ. de indument.: Fabric., cte., confecc., comercializ., distrib. y vta., mayor. y/o minor. de tod. clas. de indument., ropa de vest. o inform., indument. de deport., y accesor., calzad. y cualq. clase de mercad. Ejerc. la represent., distrib. consign., mandat. y comis.; explot. marcas de fábr., patent. de invenc. y diseño industr.; otorg. y/o recib. licenc. franquic. y distrib. de todo tip.; con o sin exclusiv.; desarroll. marc. de orig. nac. o internac., licenc. el uso de marc. ppias. Import. y Export.: Podrá dedic. a la import. y export. de todo clas. de bien. no prohib. por las norm. leg. en vigcia., de prod. y mercad., inclus. máq., sean ést. bien. tradic. o no. A tal. fin la soc. está facult. para realiz. todo tipo de contr. y operac., adq. todo los der., contr. oblig. y ejerc. los act. que no sean proh. por las ley o por este estat. que se relac. con el obj. soc. 3) Capital: \$ 42.000 420 cuot. de \$ 100. valor nom. cda. una. 4) Duración: 99 años desde firma contrato; 5) Adm. y Repr.: Soc. Gtes.: Alejandro Carlos Giuliani y Javier Horacio Giullani, por todo tpo. dur. soc. 6) Cierre Ejerc.: 31/12. 7) Fisc. art. 55 LS. Mariela S. Álvarez, Notaria.

L.P. 17.926

COMPLEJO HYDRO CENTER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Adolfo Selzer, DNI 17.603.870, 47 años, divorciado, profesor de educación física, León Guruciaga 223, dep. 2° C. César Abel Selzer,

DNI 33.803.990, 24 años, soltero, profesor de educación física. Maipú 578. Sasha Selzer, DNI 38.104.140, 18 años, soltera, estudiante, Maipú 578; todos argentinos y de San Nicolás. 2) 13/3/13. 3) Complejo Hydro Center S.R.L. 4) Maipú 578 de la Ciudad y Pdo. San Nicolás, Prov. Bs. As. 5) Inmobiliaria: compra venta de inmuebles. Financieras: no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. Comerciales: gimnasio, pilates, sauna, spa, natación, venta de ropa. Educativas. Mandataria. 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$ 3.000. 8) Gerentes: César Abel Selzer y Sasha Selzer, por plazo social. Fiscalización: socios. 9) Gerentes. 10) 31/3 cada año. Oscar Alcoba, Abogado.

L.P. 17.927

TURISMO EL PUENTE S.A.

POR 1 DÍA - En Asa. Gral. Ordinaria del 21-12-12, por unanimidad, el Directorio quedó constituido así, con mandato al 30-06-2015: Datos Personales Directorio: 1) Cargo, nombre y apellido, 2) Documento de Identidad, CUIT 3) Nacionalidad, 4) Estado civil y datos cónyuge, 5) Fecha y lugar nacimiento, 6) Domicilio, localidad, 7) Profesión: Presidente: 1) Héctor Alberto Iañez, 2) DNI 12.619.385 -CUIT 20-12619385-9; 3) argentino, 4) casado con Julia Brancal, (DNI 12.205.508), 5) Nacido el 1-08-56 en Ciudad Autónoma Bs. Aires CABA, 6) calle Pallares N° 2426 Lanús; 7) Contador Público; Vicepresidente: 1) Diego Felipe Rivera, 2) DNI 23.250.913, CUIT 23-23250913-9; 3) argentina, 4) soltero, 5) 14-04-73, CABA, 6) Colpayo 613 Valentín Alsina, Lanús; 7) Transportista; Director Titular: 1) Jorge Diego Rey, 2) DNI 22.572.550, CUIT 20-22572550-1; 3) Argentino, 4) Casado con Elizabeth Claudia Muñoz (DNI 20.878.596); 5) 25-03-72, CABA, 6) Melo 43 Lomas de Zamora, 7) Empleado; Director Suplente: 1) Gustavo Sergio Veiga, 2) DNI 20.425.264, CUIT 20-20425264-6, 3) argentino, 4) Casado con Marcela Rivera (DNI 21.764.937), 5) 27-07-68 en CABA, 6) Somellera 1281 CABA, 7) Empleado. Entidad del Art. 299 LSC. Enrique G. Placente, Contador Público.

L.P. 17.958

CANCELIS SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19.550. 1) José Pascual Luna, arg., nac. 05/04/1966, DNI 17.573.785, CUIT 20-17573785-6; casado, domic. calle 161 Norte N° 1826, Berisso, Prov. Bs. As.; Darío Omar Merele, arg., nac. 13/11/1973, DNI 23.577.080, CUIT 20-23577080-7, casado, domic. calle 45 N° 2887, Berisso, Prov. Bs. As. 2) 27/03/2013 Inst. Priv.; 3) Cancelis Seguridad S.R.L.; 4) Domic.: Jurisd. Prov. de Bs. As., Sede Social: calle 161 Norte N° 1823 Cdad. y Pdo. Berisso; 5) Vigilancia y protección de bienes y de Personas; Transporte, custodia y protección de objetos de traslado lícito, a excepción de caudales; Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos; Obtención de evidencias contratados en virtud del interés legítimo en el proceso penal. 6) 50 años desde inscripción; 7) \$ 12.000; 8) Gerente por plazo que dure la sociedad, tendrá el uso de la firma social. Se designa a socio Gerente José Pascual Luna. 8) Art. 55 Ley 19.550; 9) Cierre Ejec. 31 dic. cada año. Lucía Malpeli, Notaria.

L.P. 17.953

EL PUENTE Sociedad Anónima de Transportes

POR 1 DÍA - Asa. Gral. Ordinaria del 28-12-12, por unanimidad, designó Directores y miembros del Consejo de Vigilancia por 3 ejercicios, todos con mandatos al 30-06-2015, acorde al siguiente detalle: datos personales del Directorio y Consejo: 1) nombres, apellido; 2) documento, C.U.I.T.; 3) nacionalidad; 4) estado civil; 5) fecha de nacimiento; 6) domicilio, 7) profesión: Presidente: 1) Ramiro Rivera, 2) DNI 7.752.440, C.U.I.T. 20-07752440-2, 3) argentino, 4) viudo, 5) 12/07/1944, 6) Colpayo 613, Lanús, 7) transportista; Vicepresidente: 1) Juan José Casado, 2) LE 4.086.065, C.U.I.T. 20-04086065-8, 3) argentino, 4) casado, 5) 11/09/1932, 6) Pasaje Turquía 500 CABA, 7) Transportista; Secretario: Jorge Ramón Rey, 2) LE 4.841.953, C.U.I.T. 20-04841953-5, 3) argentino, 4) viudo, 5) 25/01/1935, 6) República Argentina 2058, Lanús, 7) Transportista.; Vocales Titulares: 1°) José Félix Romero, 2) LE 7.784.459, C.U.I.T. 20-07784459-8, 3) argentino, 4) casado, 5) 20/07/1947, 6) Manuel Ocampo

953, Lanús, 7) Transportista; 2°) 1) Jorge Rivera, 2) LE 7.789.314, C.U.I.T. 20-07789314-9, 3) argentino, 4) casado, 5) 30/09/1949, 6) Ucrania 517, Lanús, 7) Transportista; Vocal Suplente: 1) Raúl Morán, 2) DNI 4.264.964, C.U.I.T. 20-04264964-4, 3) argentino, 4) casado, 5) 04/05/1938, 6) Brasil 3202 3° A, CABA, 7) Transportista, Consejo de Vigilancia: Titulares: 1°) Darío Canoura, 2) DNI 25.148.387, C.U.I.T. 20-25.148.387-7, 3) argentino, 4) casado, 5) 24/03/1976, 6) Rep. Argentina 1845, Lanús, 7) Transportista, 2°) 1) Gustavo Andrés Rey, 2) DNI 21.738.730, C.U.I.T. 20-21.738.730-3, 3) argentino, 4) casado, 5) 09/10/1970, 6) República Argentina 2058, Lanús, 7) Transportista, 3°) 1) Daniel Méndez, 2) DNI 26.039.359, C.U.I.T. 20-26039359-7, 3) argentino, 4) soltero, 5) 08/08/1977, 6) Independencia 3827 7° 16, CABA, 7) Transportista; Suplentes: 1°) Claudio Rivera, 2) DNI 22.472.025, C.U.I.T. 20-22472025-5, 3) argentino, 4) soltero, 5) 26/11/1971, 6) Ucrania 517, Lanús, 7) Transportista, 2°) 1) José Manuel Díaz, 2) DNI 16.831.638, C.U.I.T. 20-16831638-1, 3) argentino, 4) soltero, 5) 24/11/1963, 6) Pringles 2371, Lanús Este, 7) Transportista, 3°) 1) Gustavo Chida, 2) DNI 31.653.624, C.U.I.T. 20-31653624-8, 3) argentino, 4) soltero, 5) Balcarce 2577, Lanús, 6) 08/05/1985, 7) Transportista, Entidad del art. 299 LSC. Enrique G. Placente, Contador Público.

L.P. 17.957

EMPRESA DE SERVICIOS ROSSOTTI - LÓPEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 27/11/12 y 27/2/13. Hugo Mario Rossotti, 17/11/52, cas., DNI 10.389.690, Entre Ríos 748 Quilmes; Martín Julián López, 4/8/83, DNI 30.269.729, y César Daniel López, 19/9/86, DNI 32.610.006, estos últimos solt., 153 N° 2165 Berazategui, todos arg., comer. "Empresa de Servicios Rossotti-López S.R.L." Av. Mitre 2278 Loc. y Pdo. Berazategui, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Servicios fúnebres y velatorios. Alquiler de salas velatorias. Comercializ. de ataúdes, parcelas con tierra o no. Traslado de personas a cementerios. Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 20.000. Adm. Gtes. Hugo M. Rossotti y César D. López, firma indistinta e ilimit. Fisc. Socios. Cie. 31/12. Araceli L. Bicaín, Notaria.

L.P. 17.961

PILOÑA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber los nombres y la renovación de cargos del Directorio: Presidente: Marcelo Luis Alonso, D.N.I. 14.888.785, C.U.I.T. 20-14888785-4, domiciliado en calle Fernández de la Cruz N° 850 de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires y Director Suplente: Daniel Alonso, D.N.I. 22.768.788, C.U.I.T. 20-22768788-7, domiciliado en calle 521 N° 6107 de Melchor Romero, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos. Cecilia Saling, Notaria.

L.P. 17.972

TAUFIK S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 22/3/13. Cóny. Esteban José Nigro, ing. electron., 13/3/72, DNI 22565128, y Claudia Beatriz Hereñú, bioquímica, 8/7/74, DNI 24.016.217, ambos arg., 517 N° 1098 Ringuelet. "Taufik S.R.L." 62 N° 2119 P. Baja Dto. 2 Los Hornos, La Plata. Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj.: Explot. del negocio de heladería, cafetería, panadería, restaurante, casa de lunch, servicios de té, café, despacho de bebidas con y sin alcohol, leche, prod. lácteos y prod. alimenticios. Comercializ., por mayor y menor de los mismos. Producción, elaboración, industrializ., fraccionamiento, envasado, comercializ. y distribución de produc. lácteos, postres, sándwiches y helados, produc. de panadería y confitería y otros de la rama gastronómica, y los subprod. que se relacionen con los mismos y procesos a que son sometidos. Comercializ. de materias primas y materiales para la fabricación de artíc. de helados, pan, masas, facturas, gaseosas, vinos, cervezas y demás produc. alimenticios y sus accesorios, industrializ. de los mismos y subprod. que se relacionen con ellos. Servicios por sí o por intermedio de terceros, de asesoramiento técnico, comercial y profesional de las actividades comprend. en los rubros citados, a personas físicas o jurídicas de naturaleza pública y/o privada. Servicios de domótica, seguridad electrónica, electrónica de control, energías alternativas, fuentes de energía de

respaldo y alternativas, automatización, climatización, refrigeración y calefacción. Instalación y mantenimiento, asesoramiento, comercializ. de repuestos, partes y componentes eléctricos. Actividad comercial y mercantil: compra, vta., importación y exportación, representación, comisión, mandato, facturación por cta. y orden de terceros. Almacenaje, corretaje y distribución de produc. alimenticios. Transp. de carga-Compra, vta., permuta, cesión, arrendamiento, administración y/o subdivisión de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, y operac. comprend. en la Ley de P.H.; adquirir, construir, transferir, modificar y/o extinguir en cualquier forma la posesión. el dominio, el condominio y toda clase de derechos reales, sobre bs. propios o de terceros y ejercer las acc. reales y posesorias pertinentes. Intervenir en licitaciones, concursos de precios. Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 200.000. Adm. Gte. Esteban J. Nigro, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 28/2. Gladys Porras, Contadora Pública.

L.P. 17.962

PLAYAS DEL SUR LOCACIONES PUBLICITARIAS S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea unánime de 11/12/2012 Playas del Sur Locaciones Publicitarias S.A. designó como Presidente y Director Titular a Guillermo Luis Almaráz, nac. 26/1/1970, divorciado, comerciante, domic. Calabria 1920, Mar del Plata, DNI 21.909.012, CUIT 23-2190901-29, y como Director Suplente a Matías Grimaldi, nac. 19/8/1973, soltero, argentino, comerciante, domic. Gral. Paz 4330, Mar del Plata. Aceptación y distribución de cargos: Acta directorio del 11/12/2012. Nicolás Beroiz, Notario.

G.P. 93.189

CORRIENTES 2681 DE MAR DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Kravtsov Beatriz Del Carmen, argentina, nacida el 13/10/1934, viuda, ama de casa, CUIL 27-00851903-5, DNI 851903, domiciliada en Olavarría 66 de Dolores (Provincia de Buenos Aires) y Reverter Raquel, argentina, nacida el 20/03/1978, soltera, empleada, CUIL 27-26346477-5, DNI 26.346.477, domiciliada en Gascón 2426 3° piso de Mar del Plata; 2) Estatuto social según Escritura 21 del 27/1/2012 ante el Esc. Fernández Puentes (h) Reg. 50 Gral. Pueyrredón. 3) "Corrientes 2681 de Mar del Plata S. A."; 4) Corrientes 2681 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, Argentina; 5) Inmobiliaria, financiera, constructora y mandataria; 6) 99 años; 7) \$ 12.000 dividido en 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 120 valor nominal cada una y de un voto por acción; 8) Directorio compuesto por mínimo de 1 y máximo de 3 Directores Suplentes. Presidente: Beatriz del Carmen Kravtsov, Director Suplente: Raquel Reverter. Duración en el cargo 3 ejercicios. Fiscalización ejercida por los socios Art. 55 Ley 19.550. 9) Por el Presidente: Beatriz del Carmen Kravtsov y Director Suplente: Raquel Reverter; 10) 31 de diciembre de cada año. Enrique Fernández Puentes (h) Notario.

G.P. 93.169

CONTROLLER SERVICIOS EMPRESARIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios N° 4 del 3/4/13: 1) Cambio domicilio social: Drago N° 26, piso 9, oficina 5 Ciudad y Pdo. Bahía Blanca, Prov. Bs. As. 2) Reforma art. 4°, objeto social: prestación de servicios de seguridad privada acorde al Art. 2° de la Ley 12.297 de la Prov. Bs. As. 3) Renuncia gerente: José Orlando Pizzaferrí. Oscar Alcoba, Abogado.

L.P. 18.351

PROVIDELTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital. Por Acta de Asamblea Unánime de fecha 15 de noviembre de 2011, la firma Providelta S.R.L., CUIT 30711095485, aumento de capital en la suma de \$ 480.000, lo que totaliza un capital social de \$ 492.000 (Pesos cuatrocientos doce mil). Socio Joaquín dela Torre: 246 cuotas y Ana C. Navarro 246 cuotas. Liliana Linch, Contadora Pública Nacional.

L.P. 18.340

IMPORBRAS S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea del 19/5/2011 y reunión de Directorio de igual fecha se designó nuevo Directorio: Pte. Miguel Ángel Iozzo. Director Suplente: Ángel Iozzo. Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, abogada.

L.P. 18.339

ADMINISTRADORA DE RIESGOS GENERALES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 20/7/2012 se reforma el Art. 3º del estatuto social: Objeto: tiene por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros en el territorio de la República Argentina. Dr. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 18.413

LA ALDEHUELA S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Por AGE N° 15 del 20/2/2013 se reforma el art. 9º del Estatuto Social: El Directorio se reúne una vez c/ tres meses. Francisco M. Warner, Abogado.

L.P. 18.412

BLISTER PACK S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Por escritura N° 117 del 14/3/13 se reforman los arts. 1º, 3º y 10 del Estatuto. Art. 1º Denominación: Internacional Blister Packs S.A.; Art. 3º: Objeto: se prescinde de: Intermediación entre compañías aseguradoras y contratación de seguros; Art. 10: se agrega poderes "especiales". Francisco M. Warner, Abogado.

L.P. 18.411

OBRAS DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 6/7/12; 3/1/13 Disolución y liquidación y nombramiento de Liquidador: Sergio Luis Fernández. Ricardo E. Chicatún, Contador Público.

L.P. 18.406

TOPANGA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 20/7/12 aumento de capital dentro del quintuplo por \$ 402.000. Capital Actual: \$ 532.000. Ricardo E. Chicatún, Contador Público.

L.P. 18.405

LAS ELENAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que atentos a la observación formulada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas para su inscripción, vienen a efectuar la modificación que a continuación se detalla. Artículo Primero: La sociedad se denomina Las Elenas 22 S.R.L. con domicilio social en la Provincia de Buenos Aires. María E. Milla, Contadora Pública.

T.L. 77.288

GOOD CHICKEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios N° 2 del 15/3/2013 se ratifica la aceptación de la renuncia de Emiliano Nahuel Sánchez y la designación como gerente al socio Rubén Hernán Ortiz. Alejandro D. Vuchich, Escribano.

S.M. 51.716

UPED S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado ampliatorio del contrato de constitución de Uped S.R.L., fecha 3 de abril de 2013 se consignó que las claves del elenco societario son las siguientes: Iris Viviana Figarola, CUIT N° 27-16689490-0 y Julián Alberto González, CUIT 20-29344372-7. Iris Viviana Figarola, Abogada.

S.M. 51.682

RICDAN S.R.L.

POR 1 DÍA - En reunión del 31/12/12 se resolvió: a) Aceptar la renuncia de Artemio Luis Meneghini al cargo de gerente, b) Reformar el Art. 5º del estatuto social. Administración. Representación el socio Luis Guillermo Berge. Para adquirir, gravar, enajenar inmuebles necesita previa aprobación de la Reunión de Socios. Mandato plazo social. Eduardo Gardella. Abogado.

L.P. 18.869

PRINT MED S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Cambio de Sede Social. Realizado por Acta de Directorio N° 1 del 15/03/2013. Nuevo domicilio legal calle Gelly y Obes 4763, Ciudad y Partido de José C. Paz. Luisa Lucía Pivetta de Pavón, Escribana.

L.P. 18.871

PAZ 1026 QUILMES S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 15/4/13. Leonardo Domingo Vinci, DNI 26.927.622, 27/12/78, y Fabián Alejandro Vinci, DNI 26.023.974, 29/6/77, ambos solt., arg., comerciantes, Lavalle 631 Quilmes. "Paz 1026 Quilmes S.R.L." San Martín 669 1º Dpto A Ciu. y Pdo Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. ins. en DPPJ. Obj.: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, construcciones, administraciones de inmuebles, propiedades, terrenos, edificios en construcción, emprendimientos urbanos y/o rurales, para la venta directa o por régimen de P.H. Construir, reparar, demoler propiedades urbanas o rurales, caminos, calles, obras viales, energéticas, hidráulicas, desagües, sanitarias, perforaciones y demás, colonizaciones y urbanización, para la venta directa; presentarse a licitaciones públicas o privadas de servicios y obras-Realizar importaciones de maquinarias y equipos para la construcción y viales, nuevas y usadas. Cap. \$ 50.000. Adm. Gte. ambos socios, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/3. Esc. Bicain.

L.P. 18.872

BIGODINI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Daprà Lidia Beatriz, nac. 11-07-1942, DNI 4.480.207; Ruiz Díaz Liborio, nac. 23-08-1949, DNI 8.013.017, ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Esquel N° 1399 Torre 8, P 1º Dpto. A y P. 5º Dpto. D de Ezpeleta, Pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As. respectivamente. 2) Esc. N° 57 del 22-02-2013. 3) Bigodini S.R.L. 4) Lavalle N° 695 P. 8º Dpto. A Ciudad y Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. 5) Peinado damas y caballeros, y tareas inherentes a peluquería y salón de belleza y afines. Compra, venta, distribución, consignación, import. y export. de materias primas, productos elaborados del rubro peluquería, cosmetología, perfumería, belleza e higiene. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) Gerencia: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o conjunta. Mandato 3 ej. Fiscalización: socios. Gerente: Lidia Beatriz Daprà, acepta el cargo. 9) Gerente. 10) 31 octubre. Alberto Rafael Tomassetti, Escribano apoderado.

L.P. 18.880

CAPILLAMENTUM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Daprà Lidia Beatriz, nac. 11-07-1942, DNI 4.480.207; Ruiz Díaz Liborio, nac. 23-08-1949, DNI 8.013.017, ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Esquel N° 1399 Torre 8, P. 1º Dpto. A y P. 5º Dpto. D de Ezpeleta, Pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As. respectivamente. 2) Esc. N° 56 del 22-02-2013: 3) Capillamentum S.R.L. 4) Lavalle N° 695 P. 8º Dpto. A Ciudad y Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires 5) Peinado damas y caballeros, y tareas inherentes a peluquería y salón de belleza y afines. Compra, venta, distribución, consignación, import. y export. de materias primas, productos elaborados del rubro peluquería, cosmetología, perfumería, belleza e higiene. 6) 99 años 7) \$ 20.000; 8) Gerencia: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o conjunta. Mandato 3 ej. Fiscalización: socios. Gerente: Lidia Beatriz Daprà, acepta el cargo. 9) Gerente. 10) 31 octubre. Alberto Rafael Tomassetti, Esc.

L.P. 18.881

CIERA S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea del 07/09/12 Presidente: Máximo Eduardo Etchepareborda, DNI 20.734.761, 10/10/69, médico, divorciado, 26 N° 1319 5º A La Plata; Dir. Suplente: Noelia Victoria Velázquez Leal, DNI 27.603.075, 19/09/79, Lic. en Terapia Ocupacional, soltera, Paredes N° 571 T. Lauquen, argentinos, por 2 ejerc.; Representación: Presidente. Cr. Carlos A. Berutti.

L.P. 18.845

IBEROIMPORT S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de A. Gral. Extraordinaria del 10/09/2012, se designa nuevo directorio: Presidente: Arnoldo Martín Rébora; Director Suplente: Néstor Hugo Siffredi; Firmado: Dr. Gonzalo Urrutia.

L.P. 18.846

LAS MARÍAS DE HUICI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: María Graciela Huici, 62 años, casada, argentina, Productora Agropecuaria, domiciliada en Avenida Uriburu N° 429 de General La Madrid. Buenos Aires, DNI 6.423.387, CUIT 23-06423387-4 y Carlos Alberto Huici, 59 años, Casado, Argentino, Productor Agropecuario, domiciliado en Belgrano N° 942 de General La Madrid, Buenos Aires, DNI 11.043.920, CUIT 20-11043920-3. 2) Fecha Constitución: 25 de Febrero del 2013. 3) Denominación: Las Marías de Huici S.R.L. 4) Domicilio: Avenida Uriburu N° 429 General La Madrid, Buenos Aires. 5) Objeto: Desarrollar Actividades: Agropecuaria y ganadera, Comerciales y de servicios. Importación y exportación, Constructora, Industrial, Representación y Mandatos, Transporte, financieras, Inmobiliaria y Explotación de bosques. 6) Duración: Noventa y nueve (99) años. 7) Capital Social: Doce mil (12.000) pesos. 8) y 9) Administración y Representación Legal: Ambos socios en forma conjunta y/o individualmente e indistinta. 10) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

L.P. 18.867

KLEBEN ADOS S.A.

POR 1 DÍA - Se consti. por escri. N° 4 del 15/04/13 escribana Graciela E. Schifini reg. 154 LP. Socios: Adriana Griselda Galassi, arg., soltera, F.N. 2/10/1974, DNI 23.869.825, Contadora, dom. 11 N° 392, PB "C", La Plata, Bs. As.; y Oscar José Galassi, arg., casado, F.N. 8/6/1969, DNI 20.826.378, Ingeniero en Sistema de información, Domic. 26 N° 136, La Plata, Bs. As. Deno.: Kleben Ados S.A.; Domic.: calle 11 N° 392 PB C La Plata Bs. As. Dura. 99 años; Objeto: por sí o por terceros y/o asociada a terceros: A) Financiera, mediante inversiones o aportes de capital; compra venta de acciones y títulos; constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general y toda otra operación permitida por las leyes, con exclusión de las operaciones de la ley de entidades financieras; B) Leasing y Fideicomisos; realizar operaciones de leasing y fideicomisos sobre bienes muebles o inmuebles en cualquiera de sus modalidades; C) Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración realización y mantenimiento de obras de ingeniería de cualquier naturaleza, obras de ingeniería civil, militar, electromecánica, hidráulica; D) Inmobiliaria: compra venta permuta fraccionam. loteos, administ., locación, o arrendamiento y explotac. de toda clase de inmuebles, incluso las operaciones de la ley de propiedad horizontal; E) Importadora y exportadora: en todas sus formas conforme a la legislación vigente en la materia. Capital: \$ 100.000. Administ: directorio 1 a 5 tit e igual o menor suplentes. Duración 3 ejer. Repres. social: Presid. o Vice en caso de vacancia. Fiscalización los accionistas. Ejerc: 31/12. Directorio: Presidente Adriana Griselda Galassi y Dir. Supl. Oscar José Galassi. Soc. no inc. Art. 299 LSC. Cr. Adriana Griselda Galassi.

L.P. 18.933

BACKLOOP Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 16.04.13, 1) Socios: Luis Adolfo Curuchaga, comerciante, DNI 16.427.356,

CUIT 20-16427356-4, nacido el 20/09/1962, con domicilio en calle 116 N° 1573 de La Plata, Prov. Bs. As. y Juan Manuel Fernández Castillo, médico, DNI 24.256.727, CUIT 20-24256727-8, nacido el 09/05/1975, con domicilio en calle 52 N° 1257 de Ensenada, Prov. Bs. As., ambos argentinos y casados. 2) Fecha de constitución: 16/04/2013. 3) Denominación: Backloop S.R.L. 4) Domicilio: Calle 116 N° 1573 de la ciudad y partido de La Plata. 5) Objeto: Locación de volquetes. Administración fiduciaria para emprendimientos comerciales. Actividades de la industria de la construcción en todas sus ramas. Compra, venta, comercialización de materiales, maquinarias y equipos para la construcción. Actividades inmobiliarias, compraventa y alquiler de inmuebles. Operaciones y actividades financieras. 6) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en la D.P.P.J. 7) Capital Social: \$ 2.000. 8) Socios Gerentes: Luis Adolfo Curuchaga con domicilio legal en calle 116 N° 1573 de la ciudad y partido de La Plata y Juan Manuel Fernández Castillo con domicilio legal en calle 52 N° 1257 de la ciudad de Ensenada y partido de La Plata. Duración del mandato: por todo el término de duración de la sociedad. 9) Representación legal: uno o más gerentes en forma individual e indistinta. 10) Cierre del ejercicio: 31/12. Autorizada por instrumento privado de fecha 16/04/2013. Dr. Esteban Ignacio Marcori. L.P. 18.941

TRANSPORTE INTERLAKEN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Cambio Objeto Social: Por Aclaratoria del 18/04/2013 se reforma el artículo 3° del Estatuto Social, cambiando a tenor del siguiente: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicio de Transporte y Logística: servicios de transporte de equipamiento electrónico, soportes, cargas, mercaderías generales, fletes, mudanzas, equipajes, combustibles, cumpliendo las reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales. Equipar y reparar vehículos, soportes, estructuras y escenarios. Servicios de logística, almacenamiento, depósito y distribución de bultos, soporte. B) Servicios de eventos, promociones y campañas publicitarias. Personal temporario. C) Constructora: Ejecutar, dirigir, administrar proyectos, realización y mantenimiento de obras de ingeniería públicas o privadas, electromecánica, civil, hidráulica, sanitaria, eléctrica, viales, urbanizaciones, edificios, puentes, viviendas, su construcción, refacción y demolición. D) Financiera: inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas, sociedades, compra venta de títulos, acciones y valores mobiliarios, constitución y transferencia de hipotecas, otorgamiento de créditos, con exclusión de las actividades contempladas en la Ley de Entidades Financieras o toda que requiera el concurso del ahorro público. E) Mandataria: mandamientos, comisiones, representaciones. Contratación de profesionales habilitados para cumplir su objeto social. Adquirir derechos y contraer obligaciones. 2) Administración de la Sociedad. Modificación del Artículo 9° del Estatuto Social. Directorio integrado por uno a tres miembros titulares e igual o menor número de suplentes, según fije la Asamblea Ordinaria. Durarán en sus funciones tres ejercicios. El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad, pudiendo otorgar poderes especiales para actuar judicial o extrajudicialmente a uno o más personas. Nicolás Juan Ronconi, Contador Público. L.P. 18.945

ALVEAR 535 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Escritura N° 109 del 20/03/2013 Registro 18. 2) 2.1) Marcelo Juan Kabalin, argentino, soltero, DNI 18295228, comerciante, nacido el 9/2/67, CUIT 20-18295228-2. 2) 2) María Cecilia Corán, argentina, divorciada, DNI 17404286, comerciante, nacida el 11/7/65, CUIT 27-17404286-7. Ambos domiciliados en Alberdi 795 de Tandil. 3) Alvear 535 S.A. 4) Alvear 535 de Tandil. 5) 50 años desde inscripción registral. 6) 1) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, administración en general de toda clase de inmuebles ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive todas las operaciones relacionadas con el régimen de propiedad horizontal. 2) Comerciales: Organización de eventos sociales, fiestas. Catering empresariales y sociales. Logística de distribución de comidas a empresas, sociales y eventos. 3) Constructora: Construcción de redes de agua, cloacas, gas e instalaciones domiciliarias en general, y todo tipo de construc-

ciones civiles e industriales; desagües cloacales o pluviales y canalizaciones; obras civiles y de arquitectura, de vialidad, caminos, calles, pavimentos, puentes y ornamentaciones de obras por cuenta de terceros o mediante consorcios con entidades oficiales o privadas; de casas, departamentos o viviendas individuales o agrupadas, de tipo tradicional o prefabricadas y su comercialización, venta y financiación; de materiales destinados al efecto mediante mecanización o fundición y su comercialización. 4) Agropecuarias: La crianza de caballos de distinta razas. La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, cultivos, forestales, apícolas, tambo y granja, en predios propios o ajenos. Asimismo la prestación de servicios agropecuarios en todas sus formas. 5) Financieras: Relacionada con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que se requiera el concurso público. 6) Importación y exportación: Para realizar operaciones de importación y exportación relacionadas con su objeto social.; 7) \$ 120.000 dividido en 12000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.- v/n cada una. 8) Directorio mínimo 1 y máximo 5 titulares y suplentes. Presidente. Marcelo Juan Kabalin; Director Suplente: María Cecilia Coran. Sindicatura: se prescinde. Duración: 3 ejercicios 9) Presidente o vicepresidente en su caso 10)31/12. Jorge L. Pérez Salerno, Contador Público Nacional. Tn. 91.118

EPRODİR 53 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1.- Aurelio Marcos Loreto, argentino, nacido el 12/11/1939, de 73 años de edad, casado, de profesión jubilado, DNI 5.181.575, CUIL 20-05181575-1, con domicilio en la calle 28 Nro. 1080 de la ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, y Eugenia Elsa Salas, argentina, nacida el 01/10/1943, de 69 años de edad, casada, de profesión ama de casa, DNI 4.160.744, CUIL 27-04160744-6, con domicilio en la calle 28 Nro. 1080 de la ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. 2.- 27 de marzo de 2013. 3.- Eprodır 53 S.R.L. 4.- Calle 28 N° 1080 5.- La sociedad podrá por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, y ser Proveedor del Estado de los siguientes objetos: a) Constructora: Realización de obras de arquitectura e ingeniería sobre inmuebles propios y/o ajenos, realizadas a organismos públicos o entes privados. Construcción de caminos, puentes y edificios públicos y/o privados. Reparaciones, refacciones y mantenimiento. Obras hidráulicas, tendido de redes de agua potable, redes de gas, instalaciones de redes domiciliarias y medidores de gas y agua. Redes e instalaciones eléctricas. b) Comercial: Compra venta por mayor y menor, importación y exportación, consignación, representación de firmas extranjeras o nacionales y distribución de: Materiales de Construcción y artículos de ferretería, máquinas y equipos eléctricos, electromecánicos y electrónicos. Productos alimenticios en todas y cualquiera de las formas de comercializarse, víveres secos y/o frescos, carnes, pescados, pollos, embutidos, lácteos, y en general todos los productos que se comercializan en mercados concentradores. Comercialización de productos de limpieza a granel o fraccionados, artículos de papelería y librería comercial y escolar, muebles y útiles para oficina, hardware y software bajo licencias y/o de propia generación, equipos. c) Servicio de gastronomía incluyendo la elaboración y distribución en cualquiera de sus formas. Servicio de lavandería con instalaciones propias y/o ajenas, prestadas sobre inmuebles propios y/o ajenos, en lugares públicos y/o privados. Realización de campañas publicitarias. Administrar Fideicomisos Inmobiliarios y de todo tipo de bienes registrables o no, con fines comerciales. d) Industrial: Fabricación, fraccionamiento, envasado de todos y cualquiera de los artículos, máquinas, equipos y/o elementos que se mencionan en la actividad comercial y/o de servicios. e) Mandataria: Ejercicio del mandato en el más amplio aspecto, para la consecución de las actividades de la sociedad, así como de representaciones. f) Inmobiliaria: La Compra, venta, permuta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, arrendamiento y/o locación de inmuebles propios o de terceros, loteos con fines de urbanización, y toda operación de renta inmobiliaria, inclusive hipotecas y financiaciones, construcción de edificios para ser subdivididos, explota-

dos y/o vendidos, en propiedad horizontal, vertical, colectiva. g) Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. h) Agropecuaria: Explotación de chacras, establecimientos de cría o invernada y toda otra actividad agrícola ganadera sobre inmuebles propios o arrendados. Asimismo podrá ser proveedor del estado, y actuar como importadora o exportadora, de cualquiera de los puntos antes mencionados en este objeto. 6.- 20 años. 7.- \$ 20.000,00 (pesos veinte mil). 8.- El socio gerente designado Aurelio Marcos Loreto. La fiscalización se efectúa de acuerdo al Art. 55 de la Ley de Sociedades. 10.- 31 de diciembre. Francisco Tizzano, Contador Público. L.P. 18.171

METALÚRGICA GÜEMES S.A.

POR 1 DÍA - Reforma Estatuto Social. Chivilcoy, Esc. 34, 11/03/2013, Notaria María Laura Di Iorio de Mesplet-Acta Asamblea General Extraordinaria, 15-02-2013, Art 3°: realizar por cta. propia, terceros o asociados terceros, sgtes. actividades: Industriales: elaboración metales ferrosos o no ferrosos; fundición maleables, hierros, cinc, aceros especiales, aleación, en particular acero inoxidable; forja, laminación, hierros, aceros, otros metales, fresado, soldaduras; trafilación, rectificación hierros, acero, tornería, corte, plegado chapas; fabricación aberturas en gral., rejas; la mecanización productos elaborados, comercialización fraccionamiento, distribución, reparación en gral. productos siderúrgicos y plásticos, bombas sanitarias, bombas de paletas flexibles p/ industria alimenticia; fabricación equipos automáticos de medición y control para camiones recolectores de leche en tambos, toma muestras automáticos de leche en tambos y demás herramientas, conjuntos, accesorios, todo elemento destinado a la industria. Comerciales: compra, venta, importación, exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos, no ferrosos, hierros, cinc, aceros especiales de aleación, acero inoxidable, artículos ferretería en gral., agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores; realizarlo explotando licencias propias de fabricación, o adquiridas a terceros o cediendo esas mismas licencias u otras que pudieran tenerse o llegar a adquirir en el futuro. Financieras: aporte de capitales a personas jurídicas y/o particulares, realizar operaciones créditos activas, pasivas, cualquier tipo de garantía, reales o personales. Constituir o transferir hipotecas, prendas, otorgar fianzas y avales a terceros, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, excluidas operaciones Ley 21.256 y toda que requiera ahorro público. Adriana Belgrano, Abogada. L.P. 18.257

DDC COMPOSITES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1-Conte Diego David, casado, DNI CUIT 20-28714598-6, comerciante con domicilio en Mateo Blanco 105 Campana, y Castro Rincón Diana Consuelo, nacionalidad argentina; casada, DNI CUIT 27-94921238-1, comerciante, con domicilio en Matte Blanco N° 105 - Campana. 2- Inscripción 25-03-2013. 4- Matte Blanco N° 105 Campana. 5- Objeto Social: dedicase por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Construcción, reforma y reparación de edificios e inmuebles residenciales, Tratamiento y protección de superficies, tratamiento térmico, decoración, aplicado de revestimiento y también compra-venta, permuta, consignación y todo tipo de operaciones que se relacionen con su actividad comercial. Fisc. Art. 55 L.S, con excepción de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financiera (Ley 21.526) y Leg. Comp. y toda otra que requiera Concurso público. 6- 50 años. 7- 12.000 pesos. 8 y 9- Conte Diego David y Castro Rincón Diana Consuelo: Socio Gerente - Administrador. 30/04 cada año. Abogado Juan Re. L.P. 18.269

EMPRENDIMIENTOS MLR S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública de fecha 01/10/2012 número 927 N° ciento seis, de fecha 11 de abril de 2012, y escrit. complementaria 346 de fecha 14/11/2012, Paula Cecilia Giacomoso, not. Adscripta al Reg. 110: Marcelo Martín Masia, arg., DNI 18.331.659, CUIT 20-18331659-2, nac. 05/09/1966, arquitecto, soltero, domicilio Martín Rodríguez 1290, Mar del Plata; y Alfredo Pablo La Rosa Pedernera arg., DNI 17.047.390, CUIT 20-17047390-7, nac. 19/12/1963, arquitecto, divorciado, domicilio Martín Rodríguez 1290, Mar del Plata. Constituyen una sociedad Anónima, denominada: Emprendimientos MLR S.A., domicilio Martín Rodríguez 1290, Mar del Plata, Prov. Buenos Aires. Plazo 99 años, desde su inscripción registral. Objeto: Constructora mediante Venta de edificios por régimen propiedad horizontal, construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, construcción de obras, estructuras. II) Brindar asesoramiento integral y servicios Capital: Doce mil (\$ 12.000,00) dividido en doce mil (12.000) acciones ordinarias, Clase A, Nominativas no endosables de 1 peso (\$ 1,00) valor nominal cada una; y de un voto por acción. Administración: Presidente: Marcelo Martín Masia, CUIT 20-18331659-2; Director Suplente: Alfredo Pablo La Rosa Pedernera, CUIT 20-17047390-7; duraciones tres ejercicios. Cierre de ejercicio: 31 de agosto. Gustavo Carlos Moraza, Contador Público.

G.P. 93.211

LA ESCONDIDA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Según Instrumento Privado de 3/4/2013. Bruno Damián Sánchez, vende, cede y transfiere a Alberto Venancio Gutiérrez, el 10 % y a Fabián Ramón Sánchez el 40 % de las cuotas soc. que tiene en "La Primera de la Escondida Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domic. en Av. Pacheco 1271, Pte. Derqui, Pdo. Pilar, Cap. Social es de \$ 8.000 dividido en 800 cuotas de \$ 10, Alberto Venancio Gutiérrez suscribe 80 cuotas equivalentes a \$ 800 y Fabián Ramón Sánchez suscribe 720 cuotas equivalentes a \$ 7.200. Paulina Garófalo, Escribana.

L.P. 18.136

DEMES S.A.

POR 1 DÍA - Por Instr. Públ. del 21/12/2012 se modificó art. 9 del Estatuto. Por Instr. Públ. del 21/02/2013 se modificó el Art. 3° inc. a) del Estatuto quedando redactado del siguiente modo: Objeto Soc.: realizar por cta. propia o de terceros o asociada a terceros en la república o en el extranjero las sig. activid.: a) Medicina Integral atención pacientes ambulatorios o internados, en cualquier tipo de instituc. o domic., privada o por convenios con Ob. Soc., empresas o sist. de prepagas o aseg. de riesgos de trab.; indicar, o aplicar cualquier procedimiento, medicamento o insumo de uso en diagnóstico, prevención y/o tratamiento y/o recuperación Las activ. médicas serán desempeñadas por profesionales y/o técnicos con tít. habilitante. Rodrigo Cabral, Autorizado.

G.P. 93.165

FUNDICIÓN DELTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 137 del 21/03/2013 la Sociedad Fundición Delta S.R.L., con domicilio en la calle Berlín 1690, Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, decidió Aumentar el Capital; Plazo de Duración y Designación de Gerente, modificando los Artículos Tercero y Quinto, los que quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Tercero: Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir del primero de enero de 2013. Artículo Quinto: Capital Social: Se fija el capital social en la suma de ochocientos noventa y ocho mil (\$ 898.000) dividido en ochocientos noventa y ocho mil cuotas de pesos cien (\$ 1) valor nominal cada una, de un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Dina Haydée Frizza, cuatrocientas cuarenta y nueve mil cuotas (449.000) Alfredo Gabriel Maselli y Patricia Maselli, doscientas veinticuatro mil quinientas cada una (224.500)". Designación de gerente: En este acto Dina Haydée Frizza presenta su renuncia a la

gerencia y propone a Mario Cayetano Gagliardino, a fin de que asuma la misma. Los socios acuerdan aceptar la renuncia de Dina Haydée Frizza y designar a Mario Cayetano Gagliardino, argentino, nacido el 4 de diciembre de 1957, con Documento Nacional de Identidad número 13.216.468 y CUIL 20-13216468-2, domiciliado en Alfredo Guido 3655 Carapachay, como Gerente, quien acepta el cargo. M. Cecilia Fernández Rouyet, Escribana. L.P. 17.918

PARTNERS IN BUILDING S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 150 del 25/03/2013 se constituye una sociedad anónima. Socios: Karina Vanesa Brescia, argentina, nacida el 12 de diciembre de 1974, con Documento Nacional de Identidad número 24.229.956 y CUIT 27-24229956-1, casada en primeras nupcias con Gustavo Daniel Dell'Arciprete, domiciliada en Ruta 52 Km 3,5 Country Saint Thomas, Lote 669, Canning, Esteban Echeverría e Irma Nélide Alaniz, argentina, nacida el 25 de abril de 1934, con Documento Nacional de Identidad número 1.382.102 y CUIL 27 - 01382102-5, viuda de sus primeras nupcias de Héctor Dell'Arciprete domiciliada en Barrio Gral Paz, Edificio 11, departamento 80, piso 5, Villa Celina, La Matanza, ambas comerciantes, personas capaces y de mi conocimiento. Denominación: "Partners In Building S.A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: en la Provincia de Buenos Aires, actualmente en el Barrio Gral. Paz, Edificio 11, departamento 80, piso 5, Villa Celina, La Matanza. Capital Social: \$100.000. Representación: Directorio: Pte. Karina Vanesa Brescia; Directora Suplente: Irma Nélide Alaniz. La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades, comprar, vender, construir, reformar, permutar, explotar, administrar, realizar operaciones de leasing, alquilar y/o subdividir, toda clase de inmuebles urbanos o rurales, inclusive bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, ya sea por contratación directa y/o concesiones y/o licitaciones públicas o privadas, pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante. Fiscalización: Accionistas. Cierre de ej. 31-12 c/año. María Cecilia Fernández Rouyet, Escribana.

L.P. 18.468

VODA SERVICIOS PETROLEROS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Bartolomé Alejandro Feeney, DNI 26128157, calle Entre Ríos n 1031 1° piso Neuquén, Pcia. de Neuquén, 27/10/1977, empresario; soltero; y Rosendo Santos, DNI 23979331, 5/8/74, contador, calle 413 N° 1910 de Villa Elisa, Pcia. de Bs. As., casado; ambos argentinos. 2) Esc. Pública N° 60 del 10/4/13 Esc. Jorge R. Bonanni. 3) Voda Servicios Petroleros S.A.. 4) Calle 413 N° 1910 localidad de Villa Elisa y partido de La Plata. 5) Fabricación de insumos destinados a la prestación de servicios tecnológicos y de transporte en petróleo gas y minería; prestación de servicios integrales y/o parciales aplicados a la industria del petróleo, gas y minería ya sean extracción, perforación, transporte, custodia, limpieza y mantenimiento de servicios de asistencia tecnológica en el área de Minería, Gas y Petróleo; servicios de extracción y transporte de Gas y Petróleo; servicios de diseño, y mantenimiento integral de plantas de tratamiento de Agua y Petróleo, plantas de acondicionamiento de gas y plantas de proceso de gas y petróleo; Financiera actuar con fondos propios en operaciones, la Sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; La realización de toda clase de mandatos, consignaciones y representaciones; importación y exportación; Transporte de todo tipo de mercaderías y cargas en vehículos propios o de terceros; suscribir contratos de

fideicomiso, actuando como fiduciario y/o fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria, con fines de organización, desarrollo, administración; obras de ingeniería y arquitectura, construcciones de carácter público y privado de todo tipo, incluyendo obras civiles, viales, hidráulicos, energéticas, mineras, mecánicas, sanitarias de desagües y/o acueductos; estructuras metálicas o de hormigón; 6) 99 años 7)\$100000 8) Presidente Rosendo Santos y Dtor. Suplente Bartolomé Alejandro Feeney por 3 ejerc. 1 a 5 tituli. igual suptes. Representación Legal por el Presidente. 9) Fiscalización Art. 55 L. 19.550. 10) 31/3. Jorge R. Bonanni, Escribano.

L.P. 18.354

TRASCENDER PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Verónica Patricia Contreras, argentina, DNI 22.947.794, asesora y productora de seguros, nacida el 30/08/1972, soltera, domiciliada en Almafuerte 1845, San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; Adriana Elizabeth Contreras, DNI 17.785.607, argentina, asesora y productora de seguros, nacida el 28/04/1966, casada, domiciliada en Larrea 2742, Moreno, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As.; Angel Antonio Salazar, DNI 13.809.784, argentino, asesor y productor de seguros, nacido el 30/10/1959, casado, domiciliado en Larrea 2742, Moreno, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As.; Florencia Celeste Selvaggi, DNI 34.001.056, argentina, asesora y productora de seguros, nacida el 25/07/1988, soltera, domiciliada en Ocampo 453, departamento 9, Villa Luzuriaga, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; y Pablo Matías Morales, DNI 32.691.839, argentino, gestor, nacido el 02/05/1986, soltero, domiciliado en Pedro Gallo 559, San Justo, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Público del 16/04/2013; 3) Denominación: Trascender Productores Aseguros de Seguros S.A.; 4) Domicilio: Presidente Perón 63, San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. Bs. As.; 5) Objeto: Tiene por objeto exclusivo realizar por cuenta propia, en el país o en el exterior, el ejercicio de la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables; 6) Duración: 50 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 100.000; 8) y 9) Administración compuesta por entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 5 directores suplentes. Presidente socia Verónica Patricia Contreras, Directora titular socia Adriana Elizabeth Contreras, primer Director suplente socio Ángel Antonio Salazar, y segundo. Director suplente socia Florencia Celeste Selvaggi, todos por 3 ejercicios. Fiscalización: accionistas según Art. 55 ley 19550; representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre: 31/12 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 61.383

LATTE EXPRESSO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1°) María Florencia Noceti, arg., nac. 25/07/91, soltera, estudiante, D.N.I. 36.170.471, dom. Solís 1136, Ldad. y Pdo. Hurlingham, Prov. Bs. As. y Sebastián Muzzapappa, arg., nac. 04/12/82, soltero, estudiante, D.N.I. 29.951.775, dom. Yatay 408, Ldad. y Pdo. Ezeiza, Prov. Bs. As. 2°) Inst. Pdo. del 11/04/13, Notaria Laura Lucía Villamayor. 3°) Latte Expresso S.R.L. 4°) Domicilio: Los Aromos 6256, Piso 2°, dto. A, El Palomar, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. Bs. As. 5°) Objeto La sociedad tendrá como objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las sig. actividades: a) Compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, comercialización, fraccionamiento, envasado y distribución de todo tipo de alimentos para consumo, jugo de frutas, golosinas, dulces, helados, etc. b) Construcción, restauración, modif. comercialización, locación y financiación de bienes inmuebles. c) Instalación y explotación de negocios gastronómicos. d) Compra y vta. de bienes muebles e inmuebles. Realizar toda actividad financiera relacionada con el cumplimiento de su objeto, dejándose constancia que la actividad social no está comprendida dentro del régimen de entidades financieras. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, incluso las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro 11 Título X del Cód. de

Comercio. 6°) 99 años. 7°) \$ 30.000. 8°) Administración, representación y uso de la firma a cargo de los socios indistintamente Fiscalización art. 19.550. 9°) cierre ejerc. 31/12. Laura Lucía Villamayor, Notaria.

Mn. 61.393

MAGALÍ SHOES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Lucas César Landoni, 18/1/84, casad, arg., comerc., M. Castroman 2289, Castelar, Prov. Bs. As., DNI 30.746.017, CUIL 20-30746017-4, Magalí Landoni, 1/4/78, casada, arg., Lic. Psicop. Araucana 2841, Ituzaingó, Prov. Bs. As., DNI 26.542.470, CUIL 27-265424703, César Tomás Landoni, 28/6/46, cas., arg., Jubil., DNI 4.546.100, CUIL 23045461009 y Yamila Landoni, 11/11/75, solt., arg., empleada, DNI 24.591.898, CUIT 23-24591898-4. Estos dos últimos con domicilio en De La Vidalita 931, Ituzaingó, Prov. Bs. As. 2) 10/4/13. 3) Magalí Shoes S.A. 4) Alte. Brown 871 Local 5, Morón, Pdo. de Morón, Prov. Bs. As. 5) Fabricación, transformación, comercialización, distribución, consignación, importación y exportación al por mayor y menor, toda clase de calzado, polainas, botines de cuero, tela y otros materiales y cortes de cuero, tela o madera para zapatos, zapatillas, botas, carteras, cinturones, billeteras, accesorios, trefilación y/o industrialización de caucho natural o sintético del plástico y toda clase de materias primas, productos y subproductos relacionados y derivados de los mismos, para ser aplicados a las industrias del plástico y del cuero. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8.) Adm.: Directorio: 1/5 miembros mandato: 3 ejerc. 9) Directorio: Presidente: Lucas César Landoni Dtor Titular: Magali Landoni, Dtor Suplente: César Tomás Landoni todos con domicilio especial en sede social. 10) Fisc.: Art. 55 LSC Rep. Legal: Presidente. 11) 31/01. Víctor Maida, Abogado.

Mn. 61.351

SERVINT S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que: 1) María Emilia Acosta, Argentina, nacida el 4/4/87, empleada, DNI 34.502.932, domiciliada en B° Arturo Illía casa 35, Ciudad y Partido de Las Flores, PBA, Ana María Muncioy, argentina, nacida el 19/6/51, viuda, Jubilada, DNI 6.298.339, domiciliada en 25 de Mayo 585, Ciudad y Partido de Las Flores, PBA; 2) 27/03/13; 3) Servint S.R.L.; 4) 25 de Mayo 585, Ciudad y Partido de Las Flores, PBA; 5) La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) provisión de personal a empresas, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en el ámbito nacional, provincial o municipal, para la ejecución de las siguientes actividades: a) servicios de vigilancia serenos y portería; con o sin la utilización de medios electrónicos, ópticos y electroópticos; instalación y mantenimiento de dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio o alarmas, así como cualquier otro dispositivo de control que incumbe al área de seguridad, teniendo en cuenta la normativa en materia de seguridad, propiedad horizontal y autoridades de aplicación y b) reparación, cuidado, mejoras, mantenimiento, reciclajes de inmueble, en rubros de pinturería, albañilería, electricidad, plomería y gas; servicios de limpieza, jardinería, fumigaciones, desinfecciones, desratizaciones; 2) Comercialización, representación, importación, exportación, compraventa, alquiler y distribución de materiales, insumos, mercaderías, herramientas, maquinarias y bienes destinados a la presentación de las actividades pertinentes al objeto; 3) prestación de servicios de gestoría, logística, asesoramiento, consultoría y capacitación para empresas, personas físicas o jurídicas, participación en licitaciones públicas y privadas, con relación directa a las materias propias de todas las actividades enumeradas.- La sociedad contratará profesionales con título habilitante, para el caso de ser necesario.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- 6) \$20.000; 7) De uno o más Gerentes, socios o no, quienes actúan en forma indistinta, por término de la sociedad; 8) La representación de la sociedad está a cargo del Gerente: Ana María Muncioy. Con domicilio especial en 25 de Mayo 585, Ciudad y Partido de Las Flores, PBA; 9) 28/02 de cada año y 10) La sociedad prescinde de la sindicatura. Gisela S. Batallan M.

L.P. 18.873

TRANSPORTES T C N S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado 21-3-13 Cristian Bernardo Schmidt, argentino, soltero, comerciante 8/11/1967, DNI 18.615.362 y Marcela Viviana Rojas, argentina, soltera, comerciante, 18/8/67, DNI 18.386.595, ambos domiciliados en la calle Kennedy 5346, Caseros, 3 de Febrero, Provincia Buenos Aires; Sede social Pasaje Galván 2608 Caseros; 3 de Febrero Provincia Buenos Aires. Gerencia individual por todo el plazo a cargo de Cristian Bernardo Schmidt; Fiscalización artículo 55 Ley 19.550; Plazo 99 años. Capital social: \$ 50.000; Cierre de ejercicio 31-12 c/año; Objeto Comercial: Gerenciamiento, logística, almacenamiento, distribución y transportes de cargas en general, líquidos, gaseosos, sólidos, vía terrestre marítima fluvial o aérea, cargas peligrosas, a granel o fraccionadas, con bienes propios o de terceros. Managemente empresarial, planificación y control de gestiones de negocios, incluye compra y venta de bienes afines a los servicios prestados; compra venta distribución comercialización elaboración de vehículos maquinarias accesorios y afines a la industria automotor. Carlos González La Riva, Abogado.

L.M. 97.247

CRAVEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Amestoy Carlos Fabián, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la Ciudad de Mar del Plata, sito en la calle Alsina 2475 P3 D.A., DNI N° 27.713.925, CUIT N° 20-27713925-2, fecha nacimiento 22/03/1980; Cabrera Rodríguez Guillermo Felipe, peruano, comerciante, casado, domiciliado en la Ciudad de Mar del Plata, sito en la calle Gaboto 10364, DNI 92.837.350, CUIT N° 23-92837350-9, fecha nacimiento 14/05/1965. Denominación Social: Craven S.R.L. Domicilio: Avda. Pedro Luro N° 2633, Piso 1°, D.B., Ciudad de Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Fecha de Constitución: 14.03.2013. Objeto Social: A) Comerciales: Compra venta, locación, permuta. B) Industriales: Producir, fabricar, fraccionar todo tipo materia prima. C) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas. D) Inmobiliarios: Compra venta, urbanización, subdivisión, arrendamiento, permuta. E) De Mandato: Representaciones, comisiones, estudios, proyectos. F) Importadora y Exportadora. Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. Capital Social: \$ 4.000,00. La administración es ejercida por el Socio: Amestoy Carlos Fabián, como Socio Gerente. Duración en el cargo: Todo el término de duración de la Sociedad pudiendo ser removido por la mayoría del Art. 160 de la Ley de Soc. Com., modificada por Ley 22.903. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año: Fiscalización: Lo realizará el Socio no Gerente en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550.

G.P. 93.242

SAN JUAN DEL ROSARIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. N° 46 del 16/04/2013, Not. Federico Lallement, Tit. Reg. 7 de Gral. Pueyrredón, constitución S.R.L. por: Juan Ignacio Franco, arg., nac. 14/10/1983, solt., comerciante, DNI. 30.451.330, CUIT/L. 20-30451330-7, dom. San Luis 2328 6° "A" Mar del Plata; y Francisco Goycoa, arg., nac. 7/01/1982, solt., comerciante, DNI. 29.257.252, CUIT/L. 20-29257252-9, dom. Cerrito 148 7° "A" Mar del Plata. Denominación: San Juan del Rosario S.R.L. Sede Social: Mitre 2615 Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón Prov. de Bs. As. Objeto Social: a) Servicios Agropecuarios; b) Comercial; y c) Financieras: Permitidas por la legislación. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: \$10.000 div. en 1000 cuotas de \$10 valor nom. cada una y de un voto por cuota. Órgano de administración: Gerencia: Juan Ignacio Franco, por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: los socios, art. 55 Ley 19.550. Representación: El Gerente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Federico Lallement. Notario.

G.P. 93.249

TRANSPORTE CAR-ALAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución por Instrumento Priv. del 15/04/2013, firmas certif. Not. Karina Mariel Siroti. Reg. 6 Gral. Rodríguez. 2) "Transporte Car-Alas S.R.L.". 3) Socios: Miguel Sebastián Alasia, nac. 2/7/82, soltero,

arg., transportista, DNI 29.389.369, CUIT 20-29389369-2, dom. Cangallo N° 343 Gral. Rodríguez; Verónica Carina Carbonazzi, nac.16/4/78, soltera, arg., contadora pública, DNI 26.281.627, CUIT 27-26281627-9, dom. Carlos Pellegrini N° 1015, Gral. Rodríguez. 4) 99 años desde su constitución. 5) Domicilio: calle Cangallo N° 343, Gral. Rodríguez, Prov. Bs. As. 6) Objeto: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros, nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Logística: Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Inmobiliaria: Adquisición, venta, locación, sub-locación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, compraventa de terrenos, subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. 7) \$12.000, 120 cuotas de \$100 valor nominal cada una, un voto por cuota. 8) Socio Gerente: Miguel Sebastián Alasia. 9) Fiscalización: la realizarán los socios (art. 55 Ley 19.550). 10) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Ingrid Katok. Notaria.

L.P. 18.847

SURSEM S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 15.3.12 se resolvió aumentar el capital social de \$ 78.000.000 a \$ 100.000.000 y reformar el artículo 4° del Estatuto. Por Asamblea del 4.1.13 se resolvió que la integración del aumento sea en efectivo. Rosario Albina, abogada.

L.P. 18.535

TREVES ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 20.12.12 se resolvió aumentar el capital social de \$ 814.175 a \$ 2.000.000 con una prima de emisión de \$ 88,40 por acción, integrado mediante capitalización de crédito y dinero en efectivo. Y reformar el Art. 4° del Estatuto. Rosario Albina, abogada.

L.P. 18.536

COSEV ARGENTINA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Pedro José Evdemon, arg., viudo, nacido el 7/1/1946, DNI 6.062.871, jubilado, ddo. Balcarce 72, San Nicolás. Alexis Pedro Evdemon arg., cas. pras. nupc. con Sra. Campora Marianela, nacido el 17/5/1973, DNI 23.344.065, comerciante, ddo. Balcarce 72, San Nicolás. 2) 7/3/2013. 3) Cosev Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Balcarce 72, ciudad y partido de San Nicolás. 5) Servicios: Escuela de Conductores, brindar cursos teóricos prácticos de capacitación y perfeccionamiento, de manejo de vehículos y educación vial a cargo de profesionales y/o personas idóneas para ese fin según las normas establecidas por los distintos municipios y las normas de tránsito provinciales y nacionales. Consultora Vial: Brindar asesoramiento a empresas de transporte de mercaderías y personas; Realizar auditorías sobre nivel de seguridad vial. Brindar capacitaciones teóricas grupales y/o individuales a medida de la empresa, incluyendo capacitación prácticas con vehículos de las empresas contratantes o de vehículos doble comando. Capacitación, profesionalización y asesoramiento a instituciones gubernamentales, organizaciones, a empresas e individuos con el fin de contribuir a reducir la cantidad de siniestros de tránsito y sus consecuencias. Publicidad: Comercialización de espacios publicitarios en distintos soportes referidos a Educación Vial y otros en general. Realización de concursos y competencias relacionadas con la educación y seguridad vial. Comercial: Representación de empresas de repuestos y accesorios referidos a la seguridad vial. Financiar las operaciones comprendidas en el objeto social obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 u otra que requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 20 años. 7) \$12.000. 8) Fiscalización a cargo de los socios no gerentes según art. 55 Ley 19.550. Administración un Gerente: Pedro José Evdemon. 9) Representación Legal: Gerente. 10) 31/1. Silvia C. Ianniello, Abogada.

L.P. 18.538